

# Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



---

Conforme a la Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

## DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

2a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 4

26 de marzo de 2009

## AUTORIDADES

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,  
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ.  
**SECRETARÍA :** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

## BLOQUES LEGISLATIVOS

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro

### CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
BIANCHI, María Cecilia  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth  
GUIDALI, Miguel Ángel  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
JARA, Amalia Esther  
KOGAN, Ariel Gustavo (\*)  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis  
SAGASETA, Luis Andrés

### FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto  
MARTÍNEZ, María Soledad  
SÁNCHEZ, Paula Rayén

### UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

### SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

### OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

### APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(\*) Ausente con aviso

## SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	469
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art. 173 - RI)	470
I - Comunicaciones oficiales	470
II - Despachos de Comisión	471
III - Comunicaciones particulares	472
IV - Proyectos presentados	473
1 - Solicitud de reconsideración de giro a Comisión (Art. 138 - RI) (Expte.D-058/09 - Proyecto 6334) Solicitada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	478
2 - Toma estado parlamentario	482
I - Expte.D-065/09 - Proyecto 6345 Solicitado por el diputado Rolando Ceferino Figueroa.	482
II - Expte.D-066/09 - Proyecto 6346 Solicitado por la diputada Graciela Noemí Castañón.	482
V - Solicitud de licencia	484
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 15,45')	484
I - Reservas en Presidencia Mociones de sobre tablas (Art. 137 - RI)	484
1 - Expte.P-009/09 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4; y Expte.O-041/09 Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	484
2 - Expte.D-047/09 - Proyecto 6323 Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	485
3 - Expte.D-048/09 - Proyecto 6324 Solicitada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	486
4 - Expte.E-019/09 - Proyecto 6333 Solicitada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	487

5 - Expte.D-062/09 - Proyecto 6342 Solicitada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	487
6 - Expte.D-467/08 - Proyecto 6223 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se retira la moción.	488
7 - Exptes.D-045/09 - Proyecto 6320 Solicitada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	491
II - Homenajes	491
1 - A las víctimas de la represión del golpe de Estado de 1976	491
2 - Al diputado Daniel Baum en su cumpleaños	495
3 - A la ciudad de Plottier en su aniversario	495
4 - A la conmemoración del golpe de Estado de 1976	496
5 - Al Día mundial del agua	496
6 - A las personas e instituciones que vivieron el golpe de Estado de 1976	497
7 - Al 74º aniversario de Plottier y a la persona del doctor Alberto Plottier	498
8 - Reflexión al homenaje al 24 de marzo	501
III - Otros Asuntos	506
1 - Referencia a la visita del ministro de Salud a la Comisión de Desarrollo Humano y Social	506
<b>4 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO</b> (Sorteo de profesionales matriculados) (Expte.P-009/09 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4, y Expte.O-041/09)	511
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Expte.P-009/09.	511
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Quedan designados.	512
<b>5 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO</b> (Designación de los diputados) (Art. 268, inciso b, de la Constitución Provincial) Quedan designados.	512

<b>6 - SOLICITUD DE RECAUDOS A ATEN</b> (Expte.D-047/09 - Proyecto 6323)	513
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Resolución 6323.	513
1 - Sustitución de proyecto (Art. 158 - RI) Solicitado por el diputado José Russo. Se aprueba.	514
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 944.	518
<b>7 - SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO Y AL GREMIO ATEN PARA ENCONTRAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO EDUCATIVO</b> (Expte.D-048/09 - Proyecto 6324)	519
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Resolución 6324.	519
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 741.	527
<b>8 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A CONTRAER UNA DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL</b> (Expte.E-019/09 - Proyecto 6333)	528
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Ley 6333.	528
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	544

<b>9 - VIOLENCIA Y VANDALISMO CONTRA EL COMANDO DE LA SEXTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MONTAÑA</b> (Su repudio) (Expte.D-062/09 - Proyecto 6342)	544
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6342.	545
II - Cese de estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 945.	546
<b>10 - CONMEMORACIÓN DEL 58º ANIVERSARIO DE LA EXPLOSIÓN DE LA MINA SAN EDUARDO</b> (Expte.D-045/09 - Proyecto 6320)	547
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6320.	547
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 946.	548

**ANEXO**

Despachos de Comisión

- Expte.D-515/08 - Proyecto 6260
- Expte.D-519/08 - Proyecto 6264
- Expte.P-073/08 - Proyecto 6336
- Expte.P-062/08 - Proyecto 6335
- Expte.D-145/08 - Proyecto 5966
- Expte.P-009/09 y agregados  
Cde. 1, 2, 3 y 4; y Expte.O-041/09
- Expte.D-047/09 - Proyecto 6323
- Expte.D-048/09 - Proyecto 6324
- Expte.E-019/09 - Proyecto 6333
- Expte.D-062/09 - Proyecto 6342
- Expte.D-045/09 - Proyecto 6320

Proyectos presentados

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 6319, de Ley         | - 6333, de Ley         |
| - 6322, de Ley         | - 6334, de Resolución  |
| - 6323, de Resolución  | - 6337, de Ley         |
| - 6324, de Resolución  | - 6338, de Ley         |
| - 6325, de Declaración | - 6339, de Ley         |
| - 6326, de Ley         | - 6340, de Resolución  |
| - 6327, de Ley         | - 6341, de Resolución  |
| - 6328, de Ley         | - 6342, de Declaración |
| - 6329, de Ley         | - 6343, de Declaración |
| - 6330, de Ley         | - 6345, de Ley         |
| - 6331, de Ley         | - 6346, de Ley         |
| - 6332, de Ley         |                        |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 944
- Resolución 741
- Declaración 945
- Declaración 946

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15,13' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos y a todas.

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a comenzar la segunda sesión ordinaria del XXXVIII Período Legislativo, Reunión N° 4, del 26 de marzo de 2009.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y tres diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Es para justificar la ausencia del diputado Kogan.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta y tres diputados, vamos a dar comienzo a la sesión.

Invito al diputado Della Gaspera y a la diputada Fonfach Velasquez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y al resto le pido que nos pongamos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-032; 034; 035 y 039/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Acta-Acuerdo de la renegociación suscripta con la empresa Total Austral SA sucursal Argentina -TOTAL SA-, aprobada por el Decreto N° 822/08 y la Ley 2615 (Expte.E-018/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar la Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de noviembre de 2008 (Expte.O-038/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia, solicitando se prorrogue la vigencia de la Ley 2587, que establece la emergencia sanitaria del Sistema de Salud pública (Expte.O-040/09).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, solicitando se designe a los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento (Expte.O-041/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

- De la Dirección de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación, haciendo llegar respuesta conforme a lo manifestado por esta Honorable Cámara mediante las Declaraciones 849 y 876, referida a la exención al Impuesto a las Ganancias a los profesionales de la Salud pública (Expte.O-043/09).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, haciendo llegar copia de la Declaración 003/09, por medio de la cual se adhiere a las actividades en conmemoración al Día mundial del agua (Expte.O-044/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Exptes.E-016 y 017/09).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

- De la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial -en ejercicio del Poder Ejecutivo-, solicitando anuencia legislativa -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Expte.E-015/09).

- Concedida. Pasa al Archivo.

## II

### Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés social, cultural y educativo el concurso anual El Agua en la Región del Comahue, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro -AIC- (Expte.D-515/08 – Proyecto 6260).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del “Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia”, a realizarse en la tercera semana del mes de abril de 2009, en las ciudades de Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes (Expte.D-519/08 - Proyecto 6264).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo a la emisora Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7-, por su tarea social, popular y evangelizadora desarrollada en la ciudad de Neuquén (Expte.P-073/08 – Proyecto 6336).

- Se incorpora el diputado Luis Gastón Contardi.

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “Proyecto Unidad Oncológica Móvil”, que ejecutan en forma conjunta las organizaciones LUNCEC y la Fundación por la Vida, coordinados por la Unidad de Gestión de Salud del COPADE (Expte.P-062/08 Proyecto 6335).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén al edificio de la Casa de Gobierno (Expte D-145/08 – Proyecto 5966).

- Al próximo Orden del Día.

## III

### Comunicaciones particulares

- Del señor Mario Reser y la señora Mariela Kann -presidente y secretaria del Centro Hebraico de Neuquén-, solicitando la intervención y manifestación pública de repudio ante las manifestaciones reflejadas en monumentos, paredones, veredas y expresadas en medios de comunicación regionales en contra de la comunidad judía (Expte.P-013/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

#### IV

##### Proyectos presentados

- 6319, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea un régimen transitorio para la atracción a las inversiones y promoción del empleo de la Provincia del Neuquén (Expte.E-014/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6322, de Ley, iniciado por la Coordinación JuCAID y la Subsecretaría de Promoción Social -Ministerio de Desarrollo Social-, por el cual se establece la adhesión de la Provincia a las Leyes nacionales 24 901 y 22 431, que instituyen un sistema de protección integral de las personas con discapacidad (Expte.O-033/09 y agregado Cde. 1).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6323, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se solicita a la Asociación de Trabajadores de la Educación -ATEN- extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerzas que impulsa, evitando cercenar los derechos individuales de los ciudadanos de la Provincia (Expte.D-047/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

- 6324, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén resuelvan el conflicto existente y efectivicen mecanismos concretos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase que se han perdido a causa de las medidas de fuerza (Expte.D-048/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

- 6325, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la rúbrica de los diputados Guidali, Fonfach Velasquez, Kogan y Jara -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; los diputados Goncalves y Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-; Bloques Servicio y Comunidad, Apertura Popular de Neuquén y los diputados Rolando Figueroa y José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se propicia la adhesión a la declaración del Poder Ejecutivo nacional de instituir al 2009 como “Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz” (Expte.D-049/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Buenas tardes, es para pedir una moción de preferencia para ser tratado este proyecto en el mes de mayo porque es el mes del fallecimiento de Scalabrini Ortiz, del que se cumplen cincuenta años este año.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una solicitud de moción de preferencia para que se trate antes del mes de mayo; podemos poner la segunda sesión de abril si están todos de acuerdo.

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, con moción de preferencia en la segunda sesión del mes de abril.

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Va a la “G”, a la Comisión “G”.

- 6326, de Ley, iniciado por la diputada Amalia Esther Jara y la rúbrica de los diputados Contardi, Kogan, Sagaseta y Guidali -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; Bloques UNE-MUN-PS; Opción Federal; Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad; diputadas Martínez y Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se requiere establecer las disposiciones generales a tener en cuenta en toda evaluación psicofísica que se realiza a postulantes a un puesto de trabajo en los procesos de selección de personal (Expte.D-050/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6327, de Ley, iniciado por el señor Eduardo Enrique Rubio, por el cual se declara al Parque Industrial Zapala, como Polo Informático Provincial (Expte.P-012/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6328, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal y Servicio y Comunidad, por el cual se crea la sociedad de garantía recíproca, denominada Neuquén Garantiza (Expte.D-053/09).

- Se gira a la Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6329, de Ley, iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1703 -Estatuto del Personal del Poder Legislativo- regulando las licencias por maternidad, atención al lactante y guarda con fines de adopción (Expte.O-036/09 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 6330, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se establece la unificación de las categorías de los jueces de Paz (Expte.O-037/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6331, de Ley, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1305 -Código Procesal Administrativo- (Expte.D-055/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6332, de Ley, iniciado por la médica pediatra doctora María Laura Moreno, por el cual se reglamenta el uso de termómetros y tensiómetros con mercurio en los establecimientos sanitarios de la Provincia (Expte.P-014/09).

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6333, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se lo autoriza a contraer una deuda -con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- de doscientos setenta y ocho millones de pesos destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda, con vencimiento en el año 2009 (Expte.E-019/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, es para pedir su reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva, entonces, en Presidencia.

Continuamos.

- 6334, de Resolución, iniciado por los diputados Soledad Martínez y Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual solicitan al presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén y Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable del Neuquén -ADUS- remita a esta Honorable Legislatura el informe del estado de los expedientes relacionados con el Programa Federal, Plan 70 viviendas; y 132 viviendas, Mejoramiento Zapala (Expte.D-058/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6337, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Sistema Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias (SiPGRE), como herramienta para la protección de la comunidad, planificación y para el desarrollo sostenible de la Provincia (Expte.E-020/09).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6338, de Ley, iniciado por diputados del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, con la rúbrica de los diputados Goncalves y Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se propicia adherir al Fondo Federal Solidario, generado por la renta de las retenciones de las exportaciones de soja y sus derivados (Expte.D-059/09).
- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6339, de Ley, iniciado por la presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual eleva el Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero año 2009 (Expte.O-042/09).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6340, de Resolución, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se requiere al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos la remisión de un detalle de las sumas de dinero transferidas a la Municipalidad de Las Coloradas (Expte.D-060/09).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

1

**Solicitud de reconsideración de giro a Comisión**

**(Art. 138 - RI)**

(Expte.D-058/09 – Proyecto 6334)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Pido disculpas, señora presidenta, pero quiero volver atrás, al proyecto 6334, que es un pedido de Resolución. Yo entiendo que por el tema debería ir a la Comisión “C”.

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿A la Comisión “C”? Ah, en vez de “G”.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Sí, en vez de la “G” debería ir a la Comisión “C”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El tema se ha tratado en la Comisión “C”, está escrito “G”, no sé, yo no estuve en Labor Parlamentaria pero debería ser “C”, que vaya a la “C”.

¿Corregimos, entonces, para que quede debida nota?

El proyecto 6334 se remite a la Comisión “C”.

- Dialogan varios diputados.

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, de acuerdo.

Perdón, en realidad, por el abuso de poder que estoy ejerciendo...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).-... en realidad, yo creía que correspondía a la “C” pero debo someterlo a la consideración de la Cámara.

Habíamos enviado el proyecto originalmente a la Comisión “G”, la pregunta antes de someterlo a votación es si debe ir a la “G” y a la “C” en esta reconsideración o cambiamos la “G” por la “C”.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Creo que es suficiente con que vaya a la Comisión “C”, es la que tramitará la petición de información, no creo que convenga demorar más el pedido.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, por allí aprovechando la oportunidad, podríamos establecerlo como criterio porque me parece que recurrentemente, cada vez que se presenta un proyecto de Resolución vinculado a un tema específico se genera el debate si, como es una

petición tiene que ir a la Comisión “G” o si tiene que ir a la Comisión específica del tema o del requerimiento a tratar. Me parece que se podría establecer como criterio para que quede claro y no se repitan estas discusiones en la Cámara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo, diputada. Gracias.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

No puede haber un criterio uniforme, en general toda petición va a la Comisión “G”, pero hay una visión política y práctica en cada caso que a veces hace -como en éste- que tengamos una Comisión específica y agilicemos el trámite. Pero es una petición y el Reglamento nos dice que va a la Comisión “G”, pero una visión elástica de las necesidades de la Cámara y de la discusión política hace que en estos casos derivemos a otra Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Yo quería mencionar que la definición de dónde debería ir esto se toma en la Comisión de Labor Parlamentaria donde hay una discusión y hay una participación de todos los Bloques.

De cualquier manera, respaldo la opinión del diputado Rachid, que no necesariamente hay que ser tan rígido para manejar cada uno de los temas y -como en este caso- es aceptable que, a pesar de ser una petición, se dirija al área específica. No siempre es así...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... y además la Comisión “G” establece -por su propia metodología- un tratamiento ágil de consideraciones como éstas, como son las Declaraciones en muchos aspectos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Si es criterio, que cualquier nota o cualquier proyecto incluye una petición haría que todas las notas y todos los proyectos pasen por la Comisión “G”. El Presupuesto que remite el gobernador de la Provincia ¿para qué lo remite?, requiriéndonos, peticionándonos su aprobación; tendría que pasar por la “G”; me parece que es demasiado amplio ese criterio.

Por lo tanto, y creo que ya no da para más el tema, creo que es clara la postura del presidente del Bloque de la primer minoría en el sentido de que pase por la Comisión “C”, exclusivamente; esto viene a ser una suerte de moción de reconsideración sobre un tema ya decidido, necesitaría dos tercios pero creo que se va a obtener sin ningún problema.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- En realidad, es para referirme lateralmente a las Comisiones a las que pase.

Un pedido especial, aunque pase a la “C”, pase a la “G” o pase a la dos, el pedido es -en calidad de autores del proyecto con mi compañero el diputado Goncalves- que tenga un tratamiento con la celeridad que urge requerir un informe a un funcionario provincial. Nos hemos visto en la obligación de hacerlo bajo la forma de una Resolución ante la reiterada falta de respuesta de los pedidos de informes que a título individual hacemos los diputados, los de nuestro Bloque para hablar de un tema que conocemos. De modo que, independientemente de cuál sea la Comisión que se pronuncie por Despacho, lo que hacemos es una exhortación a que sea rápido el trámite para poder obtener los datos que estamos esperando.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Voy a poner a consideración la reconsideración del envío del proyecto 6334 a la Comisión G. ¿Si están todos de acuerdo...

- Dialogan varios diputados.

- Se retira el diputado Gastón Luis Contardi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... reconsiderar lo que se mandó a la “G” para mandarlo a la “C”. Estoy sometiendo a votación la reconsideración, para eso necesito los dos tercios.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reconsideración, el envío es a la Comisión “C”, para que conste en la versión taquigráfica.

Continuamos.

- 6341, de Resolución, iniciado por la diputada Amalia Jara y la rúbrica de los diputados Sagaseta, Guidali, Longo, Contardi y Bianchi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, diputada Roxana González -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Bloques Frente Alternativa Neuquina, Apertura Popular de Neuquén y UNE-MUN-PS, por el cual se crea la “Banca de la Mujer” en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-061/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6342, de Declaración, iniciado por los Bloques Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, y la rúbrica de los diputados Mattio y Sandoval -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se repudian los hechos de violencia y vandalismo perpetrados contra el Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia (Expte.D-062/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

De acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, solicito la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se reserva en Presidencia el proyecto.  
Continuamos.

- 6343, de Declaración, iniciado por la diputada Graciela Muñiz Saavedra -Nloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada preparatoria, denominada "Agua, usos generales y energía", a realizarse en la ciudad de Neuquén el 24 de abril de 2009 (Expte.D-063/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Ingresó hace un tiempito atrás un proyecto del Poder Ejecutivo que trata la reglamentación y funcionamiento de las comisiones de fomento; y en la Comisión "A" hay un proyecto ingresado en marzo o abril del año pasado, de mi autoría, que trata sobre el mismo tema. Yo le solicitaría a esta Cámara que sea remitido ese proyecto a las mismas Comisiones para poder tratar los diferentes proyectos que hablan del mismo tema, siguiendo el mismo camino. El proyecto del Poder Ejecutivo fue girado a las Comisiones "F", "A" y "B" y el proyecto que originariamente hubiera elaborado está en la Comisión "A". El proyecto en cuestión es el proyecto de Ley 5918, expediente D-096/08 y el del Ejecutivo es el E-097/08, que está en estos momentos en la Comisión "F". El pedido es unificar el tratamiento de esos expedientes que hablan de un mismo tema.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría Parlamentaria vamos a identificar las Comisiones.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

2

**Toma estado parlamentario**

I

**Expte-D.064/09 - Proyecto 6345**

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para ver si podemos dar ingreso a un proyecto de Ley presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en el cual la Provincia del Neuquén propone adherirse al Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto 206/09 del Gobierno nacional y, en realidad, es toda la distribución de la retenciones de la soja. Es fundamental, principalmente, reglamentar para poder percibir estos fondos lo que es la distribución secundaria hacia todos los municipios de la Provincia. Lo podemos tomar como un... Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado que este tema no tuvo ingreso por Labor Parlamentaria, está a consideración de la Cámara su ingreso y deberíamos remitirlo a la Comisión "B".

Aquí me reporta el secretario legislativo que un proyecto similar lo mandamos a las Comisiones "A" y "B".

Está a consideración la incorporación a la Cámara del proyecto mencionado por el diputado Figueroa para su giro a las Comisiones "A" y "B".

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se le va a asignar el número correspondiente.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

II

**Expte.D-066/09 - Proyecto 6346**

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedir el ingreso a la Cámara de un proyecto que fue trabajado por todos los Bloques y está relacionado con varios proyectos que están en la Comisión "C", relacionado a la temática de discapacidad. El jueves pasado, que contamos con la presencia de la licenciada Beatriz Pérez, pudimos trabajar en reunión, no en Comisión por no tener quórum, trabajamos con la licenciada -que vino específicamente a hablarnos de la temática-, nos dio un pantallazo general de todas las leyes nacionales y nos aclaró cuál era la situación sobre la cantidad de leyes y la superposición que se daba y la importancia de la adhesión de la Provincia a una sola de estas leyes que es la 24.901, que en el mismo sentido hay un proyecto no igual, con algunas características elaborado por el diputado Canini.

El compromiso era trabajarlo los asesores de todos los Bloques una propuesta sobre este proyecto. Así fue elaborado y quisiera pedir el ingreso a la Cámara del mismo, si es posible.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración la solicitud efectuada por la diputada Castañón con respecto al ingreso a la Cámara de un proyecto de adhesión a la ley nacional, ¿verdad?

De acuerdo a como hemos actuado en otras oportunidades con proyectos similares, este proyecto debería ir a las Comisiones “C”, “A” y “B”; o, en su defecto, a algún Plenario de las mismas.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Sí, sí o a un Plenario.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si están todos de acuerdo ingresamos en el día de hoy el proyecto a la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

El año pasado, el 4 de noviembre ingresó el proyecto 6223, referido a una visión, es un proyecto de Declaración referido a una visión respecto a los conflictos gremiales en la Provincia del Neuquén, fue a la Comisión “G”; en ese momento no había ningún apuro ni visión de inmediatez para este proyecto. Pero hoy deseo solicitar a la Honorable Cámara, por su intermedio, señora presidente, su traída de la Comisión “G” para ser tratado sobre tablas porque tiene una sinergia absoluta y total con los proyectos 6324 y 6325 que hoy se van a tratar sobre tablas de la Concertación Neuquina para la Victoria y además de tener esa sinergia, en las últimas veinticuatro horas en la ciudad de Neuquén han ocurrido acontecimientos que tienen mucho más que ver y le dan una absoluta actualidad a este proyecto como para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Como no tiene Despacho de Comisión tenemos que reunir también los dos tercios, diputado.

Sr. RACHID (OF).- Así es, sí, sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cuando consideremos los asuntos que están reservados en Presidencia pondré a consideración esta presentación.

Sr. RACHID (OF).- Perfecto, yo creo que por Secretaría tenemos la índole de este proyecto después para ser leído.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- En el mismo sentido, señora presidenta, es para tratar de reservar en Presidencia un proyecto de Declaración que fue remitido a la Comisión “G” y que es precisamente el cincuenta y ocho aniversario de la explosión de la mina San Eduardo; como es el próximo fin de semana pediría si lo podemos trabajar en la presente sesión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

En el mismo sentido, como no tiene Despacho de Comisión, debemos reunir los dos tercios para su tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura, antes de pasar al tema siguiente, a los números que se adjudicaron a los expedientes ingresados.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El proyecto de Ley presentado por el Movimiento Popular Neuquino, relacionado con el Decreto 206/09, es el proyecto 6345 y corresponde al expediente D-065/09; y al proyecto de Ley presentado por la diputada Castañón, de adhesión a la Ley 24.901, le corresponde como número de proyecto 6346, expediente D-066/09.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

**V**

### **Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Exptes.D-041; 042; 043; 044; 051; 052; 054; 056 y 057/09.

- Concedidas.

- Pasan al Archivo.

**3**

### **ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 15,45')

**I**

### **Asuntos reservados en Presidencia**

#### **Mociones de sobre tablas**

(Art. 137 - RI)

**1**

### **Expte.P-009/09 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4; y Expte.O-041/09**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a ver los asuntos reservados en Presidencia.

El primer asunto reservado es el expediente referido a los autos caratulados “Jurado de Enjuiciamiento para la designación de los integrantes”. Les voy a informar algunos temas que se trataron en la Comisión de Labor Parlamentaria; por decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria se reservó en Presidencia el expediente O-041/09, que es la solicitud del Tribunal Superior de Justicia que requiere la designación de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento para que esta Cámara lo tenga en consideración. Como en la sesión anterior ingresó el expediente con la nómina de matriculados correspondientes a la Provincia en condiciones de integrar dicho Jurado, y dado que la Comisión “A” no ha producido el Despacho correspondiente pero sí ha elaborado los listados que corresponde aprobar para proceder al sorteo de los abogados

propuestos, es que se le solicita a esta Honorable Cámara la autorización a efectos de incluir como punto del Orden del Día, con posterior constitución de la Cámara en Comisión, para aprobar los listados y proceder al sorteo de los mismos en el momento de considerarse la designación de los diputados que integran dicho Jurado por parte de esta Honorable Cámara; es decir, no solamente la nominación de los diputados sino también el sorteo de los abogados que integrarán el mismo juicio.

En esto tenemos algunos problemas con la fecha que está indicada en la Ley y que va a requerir de alguna manera alguna adecuación. La Ley que regula esto en el artículo 2º, inciso c), establece que el Jurado estará integrado por dos abogados en ejercicio, con las mismas calidades que para ser miembro del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, matriculado y con domicilio real en la Provincia, designados por sorteo, anualmente, por la Honorable Legislatura Provincial los que serán reemplazados por dos abogados suplentes elegidos en la misma forma y tiempo que los titulares conforme a la nómina que antes del 30 de abril de cada año remitirá a la Honorable Legislatura Provincial el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén.

Esto constituye un problema porque deberíamos tenerlo antes del inicio de las sesiones y nuestra idea sería que esta nómina fuera remitida antes del inicio de las sesiones del 1 de marzo. Hoy nos encontramos, todavía, con la vigencia de esta Ley pero sería aconsejable que pudiéramos rever la fecha límite que estamos poniendo en esta Ley que hoy está en vigencia. Así que, por este motivo, la solicitud que está a consideración de ustedes es la de incluir este procedimiento en el día de la fecha.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, como usted dice, en el inicio del período ordinario de sesiones tendría que estar ya elegida esta nómina para el Jurado de Enjuiciamiento. Es correcto lo que estamos haciendo porque estamos en los prolegómenos y la fecha 30 de abril tenía que ver con el 1º de Mayo que era el antiguo comienzo de las sesiones ordinarias. Hay varios proyectos, por lo menos dos, aquí en los inventarios de las Comisiones referidos a una modificación de la Ley 1565, y yo creo que durante este año deberíamos trabajar en introducir esta modificación para adecuarla al actual período constitucional de las sesiones ordinarias. Así que la excepcionalidad está correcta pero tendríamos que trabajar para que esto salga de la misma Ley 1565 con su rectificación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Presidencia vamos a elaborar el proyecto para así hacerlo.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

- Resulta aprobado.

2

#### Expte.D-047/09 - Proyecto 6323

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado. Se incorpora.

El segundo proyecto que se había reservado es el proyecto 6323, que es un proyecto de Resolución que requiere a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén -ATEN- extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa dentro del marco de la ley evitando la indebida utilización de cortes de calles o rutas.

Está a consideración de los diputados la inclusión de este proyecto de Resolución en el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, es para dejar constancia de que este...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Igual, están los dos tercios por eso es para...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Quiero que quede constancia que este Bloque no va a acompañar la inclusión en el Orden del Día, creo que esta Cámara tuvo la oportunidad y se perdió la oportunidad de tratar con seriedad el conflicto tanto docente como de los trabajadores de Salud y encontrar una vía de diálogo, no lo hizo; creo que estas Declaraciones en realidad no le aportan absolutamente nada a la resolución del conflicto, con lo cual nos parece absolutamente innecesario su tratamiento y mucho menos sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Quiero decir claramente el resultado de la votación porque vi su inclusión con posterioridad. Existen dos tercios, por lo cual este expediente se incorpora al tratamiento del Orden del Día.

3

#### Expte.D-048/09 - Proyecto 6324

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6324, también de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del gremio ATEN que acuerden las medidas necesarias para recuperar los días de clase perdidos durante el conflicto.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- En idéntico sentido al que expresara mi compañera de Bloque recientemente es para que quede constancia de que el Bloque Alternativa no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Insistimos en que este tipo de pronunciamientos, lejos de contribuir a la solución del conflicto, son lisa y llanamente una provocación que exacerba los ánimos todavía, lamentablemente, muy agitados en el escenario del conflicto docente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy breve; simplemente en esta instancia todos los discursos deben hacer referencia a las razones de urgencia que impulsan el tratamiento sobre tablas de un proyecto; el fondo de la cuestión es materia de debate ulterior. Era para dejar constancia de eso, nomás.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el Orden del Día del proyecto 6324.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora al Orden del Día.

4

**Expte.E-019/09 - Proyecto 6333**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6333, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Está a consideración de los diputados su inclusión en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su inclusión en el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Era para dejar constancia de que tampoco vamos a acompañar ese proyecto porque nos parece que tendríamos que haberlo discutido en Comisión, nos parece que necesita un poco más de tiempo en el tratamiento, nada más.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Me parece que el proyecto 6325 que tiene una solicitud de preferencia para una fecha de abril, también debería ser votado de la misma forma ¿verdad?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a terminar con los que están reservados en Presidencia si les parece.

5

**Expte.D-062/09 - Proyecto 6342**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6342, por el cual se expresa el profundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo de personas al Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña durante el acto de la Memoria y la Justicia.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Muy breve, señora presidenta.

Es para fundar el motivo de la urgencia del tratamiento sobre tablas. El día lunes fue esta marcha popular por la memoria y amparado en ella grupos minoritarios -como todos sabemos, fue tapa del diario regional de mayor difusión- intentaron quemar el edificio de la VI Brigada de Infantería de Montaña. Nosotros creemos que estos hechos de vandalismo tienen que ser absolutamente repudiados y como hoy están en la memoria colectiva de nuestra sociedad, entendemos oportuno que sea rápidamente tratado; por eso pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Este Bloque no ve de ninguna manera la urgencia del tratamiento de una Declaración sobre un hecho que ya ocurrió, con lo cual tampoco va a acompañar su tratamiento sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 6342.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se incorpora al Orden del Día, dos tercios.

6

**Expte.D-467/08 - Proyecto 6223**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está ahora a consideración de la Cámara la inclusión para el tratamiento sobre tablas del proyecto 6223 que estaba en la Comisión "G", solicitado por el diputado Rachid.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidente.

Este proyecto, como dije anteriormente, no tenía esta urgencia que tiene hoy; hoy más que urgencia, tiene un ida y vuelta, una sinergia perfecta con los proyectos ya votados de la Concertación Neuquina para la Victoria ante el cariz que ha tomado el conflicto docente. Esto, lejos de proponer medidas coercitivas, lo que está proponiendo al Poder Ejecutivo es que, justamente, atendiendo a la virulencia que ha tomado y la falta de un servicio básico de educación esencial para la Provincia del Neuquén, dialogue en las mesas de negociaciones con quienes están en condiciones legales, aunque están en su derecho, están en condiciones legales de asumir un conflicto de esta naturaleza pero reanudando un servicio de Educación que en ámbitos mucho más virulentos, de enfrentamientos político y gremial como ser la Ciudad de Buenos Aires, la Capital Federal con el jefe de Gobierno, el señor Mauricio Macri y el gremio docente de la Ciudad de Buenos Aires, con un enfrentamiento histórico de las mismas características para negociar el conflicto, se levantaron los paros, después se reanudaron, después se volvieron a levantar en función de esta negociación.

Nosotros consideramos que hoy esto tiene una actualidad absoluta y queda pegado a las instancias de poder resolver este conflicto en las mesas de negociaciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta. ...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... Es muy difícil votar el tratamiento sobre tablas de un proyecto que desconocemos. La exposición que acaba de hacer el diputado que me precedió en el uso de la palabra me hace presumir que pretende adentrarse en las modalidades de discusión que en la mesa de diálogo abierta entre Gobierno y gremio están llevando adelante para tratar de encontrar una solución a esta cuestión. No conozco el proyecto, no tengo ni siquiera una copia del proyecto, por lo tanto me parece apresurado el tratamiento sobre tablas sin siquiera...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... haberlo leído, por lo cual adelanto el voto negativo, por lo menos de los diputados pertenecientes a la bancada de la Unión Cívica Radical.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene razón, diputado. No ingresó en el día de hoy, está en la Comisión "G" el proyecto. ...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

...Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Yo pido disculpas, el diputado Inaudi tiene razón, lo que pasa es que como nosotros adelantamos en Labor Parlamentaria que íbamos a traer de la Comisión esto, la secretaria tiene el proyecto 6223 -según me dijo el prosecretario legislativo- y yo di por hecho que su lectura iba a ser previa, pido disculpas, tiene absoluta razón el diputado Inaudi, yo haría lo mismo. Si procedemos a su lectura por Secretaría veríamos la afirmación que hacemos por este medio y me parece absolutamente legítima esa petición.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Para darle lectura necesitaríamos los dos tercios. Si cuenta con los dos tercios le damos lectura.

Está a consideración de la Cámara dar lectura al proyecto.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señora presidenta, le solicito un cuarto intermedio para tratar de coordinar algunas cuestiones que tienen que ver con estos tres proyectos; si es posible, cinco minutos nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de la Cámara los cinco minutos de cuarto intermedio pedidos por el diputado Russo.

Sr. INAUDI (CNV).- Señora presidenta, usted puso a consideración una moción concreta, me parece que no obtuvo los dos tercios, ya fue votado, ya los diputados se pronunciaron. Si se pide el cuarto intermedio por otro tema bienvenido sea, no hay problema.

Sr. RACHID (OF).- Me parece, no lo voy a afirmar taxativamente, me parece que la lectura por Secretaría de una comunicación para una votación -que sí requiere los dos tercios- que es la de ver si se trata sobre tablas o no un tema que está en Comisión ni siquiera tendría que requerir una votación porque es una petición de parte de una bancada importante que adujo desconocer con legítimo derecho, era solamente una lectura del proyecto que, evidentemente, como está en Comisión sería de conocimiento público pero es lógico que algo que se trae de Comisión a la Cámara tenga que saber de qué se trata una votación que requiere los dos tercios.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, diputado, pero de cualquier manera la lectura de un proyecto se hace cuando se lo trata, no se hace previamente, en todo caso quien argumenta debe poner la descripción de qué se trata el proyecto pero desde esta Presidencia no podemos dar lectura a un proyecto si no es en el momento del tratamiento. Y lo que estamos considerando es si se trata o no se trata.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta. Es sobre el mismo tema.

Me parece que lo que tenemos que cuidar aquí son las formas, porque se pidió traer el proyecto de una Comisión que está sin Despacho y ahora estamos habilitando el tratamiento, usted llamó a la votación y en el medio de la votación se solicita un cuarto intermedio; me parece que el cuarto intermedio debería haber sido anterior a la votación o posterior a la votación. Si nosotros sentamos estos precedentes con este tipo de cosas hoy con una Declaración que es un tema que es importante pero relativamente sencillo, no quiero pensar lo que podría llegar a pasar con temas más calientes porque a partir de aquí cada uno de nosotros va a pedir que se traigan proyectos de la Comisión que no han sido tratados para tratar sobre tablas, la misma situación podría haber sucedido con este proyecto que yo planteé hace un rato que cambiara de Comisión, podría haber dicho tráiganlo para acá y tratémoslo sobre tablas. Hace un año prácticamente que está *(la diputada De Otaño pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender)*... Presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Oltolina está usted en el uso de la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta, gracias; parece que no quieren que hablemos *(la diputada De Otaño sigue manifestándose)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, diputada...

Diputado Baum está en el uso de la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, el tema está resuelto, y en nombre del interbloque Peronista Federal retiramos este pedido.

Nosotros entendíamos que era coincidente con los dos proyectos que fueron votados precedentemente y por unanimidad prácticamente, excepto el Bloque de Alternativa Neuquina, y entendíamos que era pertinente traer ese proyecto porque era muy similar en muchos aspectos; pero retiramos, lo vamos a tratar en Comisión y esto está resuelto. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Acepto la gentileza y le pido disculpas si en algún momento fue error de esta Presidencia el motivo del tratamiento; yo entiendo que no se debe leer el proyecto hasta tanto no está oficialmente tratado y que en Labor Parlamentaria no haya quedado más claro qué era lo que iba a presentarse a esta Cámara sobre este proyecto que pensaba traerse de una Comisión.

Gracias a los tres diputados del interbloque Peronista Federal.

Está, entonces, a consideración de la Cámara el regreso del proyecto 6223 a la Comisión "G".

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.
- Resulta aprobado.

7

#### **Expte.D-045/09 - Proyecto 6320**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6320, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse durante los días 28 al 29 de marzo del 2009 en conmemoración del 58 aniversario de la explosión de la Mina San Eduardo.

Está a consideración de esta Cámara la inclusión para su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.  
Continuamos con Homenajes.

## **II**

### **Homenajes**

#### **1**

#### **A las víctimas de la represión del golpe de Estado de 1976**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Hoy quiero recordar el nuevo aniversario que se cumplió el último 24 de marzo del golpe militar que dio inicio a la última dictadura en la Argentina.

A treinta y tres años...

- Se retiran los diputados Paula Rayén Sánchez y Marcelo Alejandro Inaudi.

... del golpe genocida quiero rendir un profundo homenaje a las víctimas de la represión, a todos los desaparecidos, a todos aquellos que sufrieron la cárcel, el exilio y a todos los que lucharon y aún luchan por mantener viva la memoria; que exigen justicia y defienden los derechos humanos fundamentales.

Mi homenaje está dirigido a todos aquellos que treinta y tres años después de la represión, de la censura, del terror, de vivir la época más oscura de la historia argentina, siguen de pie y manteniendo viva la memoria. Grupos organizados como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo con su filial en Neuquén, la Agrupación Hijos y todas las organizaciones que tienen plena conciencia de los derechos humanos universales, se mantienen firmes para transmitirlos a la sociedad en su conjunto. En nuestra Constitución Provincial se declara cada 24 de marzo como jornadas provinciales de la memoria y de la reflexión. Esta ley muestra plena conciencia por parte de nuestra Provincia con respecto a los abusos infligidos a las personas de nuestra comunidad. Tener memoria y enseñar a nuestros hijos, a las nuevas generaciones es crear un futuro democrático basado en el respeto hacia el otro; es proyectar...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... una sociedad en donde los derechos humanos no sean violentados nunca más. Esta fecha es un aniversario triste, con recuerdos difíciles de procesar pero que, sin embargo, deben ser transmitidos, aún tenemos, si nosotros mismos somos testigos directos de la última represión de Estado. Una mirada un poco más optimista puede ver que estos últimos años constituyen el período más prolongado de democracia en nuestro país, una democracia en proceso,...

- Se retiran los diputados Carlos Omar Lorenzo y Silvia Noemí De Otaño.

... en crisis, con distintos matices pero una democracia al fin, que todos juntos podemos mejorar y por la que debemos trabajar. Ésta es nuestra función como legisladores. En nuestro Recinto ejercemos la democracia sancionando leyes que garanticen el bienestar social y los derechos de las personas; trabajamos en democracia...

- Se retiran los diputados Carlos Enrique Sánchez y Luis Andrés Sagaseta.
- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... discutiendo ideas, expresándonos y trabajando. La historia debe ser enseñada, la historia argentina, por trágica que sea, debe ser transmitida en las aulas a todos los niños y niñas de nuestro país.

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de Derechos Humanos y dispuso que fuera distribuida, expuesta, leída y comentada en las escuelas y en otros establecimientos de enseñanza en todos los territorios. ...

- Se retiran los diputados Roxana Valeria González y José Luis Sáez.

Esta Declaración a la que adherimos, entiende a los seres humanos como iguales y reconoce su dignidad intrínseca por la cual debemos velar día a día. El desconocimiento y el menosprecio de estos derechos causaron en el mundo, en nuestro país y en nuestra Provincia actos de barbarie ultrajantes.

El respeto a la dignidad humana y el desarrollo de relaciones amistosas es un quehacer diario para todos nosotros, esto es algo que debemos tener en cuenta. Hoy, año 2009,...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalvez.

... no podemos negar que los conflictos sociales existen, no podemos dar la espalda a los enfrentamientos, a las injusticias, a las situaciones de violencia y miseria a las que muchas personas son expuestas; no podemos ignorar de ninguna manera la desaparición de Julio López, testigo clave en los juicios por la verdad. Pero la violencia no se combate con violencia sino dentro de la democracia en la que vivimos, la democracia que ganamos y por la cual debemos velar.

Desde mi banca invito al trabajo en equipo, al respeto diario, a expresarse en voz alta pero siempre respetando los derechos del otro para poder exigir pleno respeto.

Durante el año pasado se llevó adelante en nuestra Provincia el juicio a los siete jefes militares por los delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino *La Escuelita* en Neuquén capital. Los represores fueron condenados, la estructura genocida se va desmantelando de esta manera para asegurar un futuro libre a todas las personas; la impunidad comienza poco a poco a dejar de ser una carta corriente en nuestra sociedad.

Hay distintas expresiones en este sentido. El arte, como una manera de expresión sublime contribuye y es parte de toda sociedad democrática. En este sentido, artistas neuquinos participaron en distintas actividades organizadas por distintos entes, creando obras que son expuestas en todas las instituciones. Pudimos y podemos apreciar documentales, ...

- Se retiran los diputados Juan Romildo Oltolina y Horacio Alejandro Rachid.

... muestras fotográficas, escritos, pinturas; éstas son maneras de mantener viva la memoria y de asegurar un futuro justo; hay trabajo por hacer.

Mi homenaje y agradecimiento está dirigido a todos aquellos que trabajaron en esta jornada y que lo siguen haciendo día a día para que nunca más repitamos esta historia sino todos juntos construir una nueva.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

- Reingresan los diputados Carlos Omar Lorenzo y Luis Andrés Sagaseta.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido y a treinta y tres años del golpe militar...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... que se llevó treinta mil vidas de argentinos y argentinas que no hacían más que soñar y bregar por una Patria justa, libre y soberana, yo quiero hacer un homenaje -y permítame, si me autoriza la lectura de quiénes estuvieron detenidos y son desaparecidos de la tristemente célebre en nuestra región Escuelita-. Quiero hacer, entonces, un homenaje a Celestino Aigo; a Orlando Cancio; a Jorge Candeloro; a Carlos Chaves; a Jorge Domínguez; a Alejandro García, a Horacio Girardello; a Manuel González; a Rodolfo Marioni; a José Mendez;...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... a Raúl Metz; a Susana Mujica; a José Pichulman; a Juan Pichulman; a Alicia Pifarré; a Miguel Pincheira; a Oscar Ragni; a Graciela Romero; a Carlos Schedan; a Arlene Seguel; a Javier Seminario; a Mirta Tronelli y a Cecilia Vecchi; todos detenidos, desaparecidos que estuvieron alojados clandestinamente en el centro de torturas y detención de *La Escuelita*. Quiero también hacer un homenaje a los treinta mil desaparecidos en general y también a los sobrevivientes de la tortura, de la persecución en nuestra Argentina.

Y también quiero hacer un homenaje al conjunto del pueblo argentino que aun cuando salimos de la dictadura y después de veinte años de impunidad hemos logrado, el conjunto del pueblo argentino con nuestra lucha, que ese reclamo por memoria, verdad y justicia se haga una realidad con todos los juicios que han llevado a cárcel común y efectiva a los genocidas del proceso. A todos ellos un homenaje desde el Frente de Alternativa Neuquina, desde la banca de Libres del Sur.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

2

### **Al diputado Baum en su cumpleaños**

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

Quiero ser muy breve.

Tengo la necesidad de hacer dos homenajes o, por lo menos, un reconocimiento, un saludo a un gran amigo de esos que deja la vida y la política y quiero hacerlo especial porque la verdad es que el afecto me lleva a hacerlo y a saludarlo ante todos los compañeros diputados. Hoy es el cumpleaños de mi amigo Daniel Baum; quería saludarlo en sus cincuenta y nueve años, sus primeros cincuenta y nueve años.

- Aplausos

3

### **A la ciudad de Plottier, con motivo de su aniversario**

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Y, en segundo lugar, digo que es un día especial porque hoy cumple un aniversario más mi localidad, la localidad a la que pertenezco, me estoy refiriendo a la ciudad de Plottier. Y especial porque, más allá de lo que me conmueve hacer este homenaje, Plottier es una localidad que en los últimos años ha tenido vaivenes muy importantes y uno de estos vaivenes tiene que ver con su crecimiento demográfico en forma, quizá, desordenada pero fue explosiva; quizás, hoy padecemos algunas consecuencias respecto a estos crecimientos bruscos.

Pero, bueno, en realidad como es un homenaje y es el cumpleaños de Plottier quiero hacer un poquito de historia con respecto a lo que tiene que ver con esta localidad.

Plottier lleva el nombre de su fundador, el doctor Plottier es un médico uruguayo que en 1908 llega a la zona y compra sobre la huella entre Neuquén y Zapala trece mil hectáreas, allí doblaga la apuesta y comienza a forjar y a realizar canales de irrigación, que esto permitiría el desarrollo a futuro de lo que sería el casco de los canales donde comienza a nacer Plottier. Ya en 1935 se crea la Comisión de...

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Fomento donde ya estaría instaurada, definitivamente, la que hoy es la ciudad de Plottier. Plottier tiene muchos beneficios que hoy todos los habitantes podemos disfrutar, no solamente el hecho de estar sobre la Ruta nacional 22 sino el hecho de estar a la orilla del río, uno de los ríos más importantes que tenemos en la zona ha provocado el crecimiento tanto de la ciudad como productivo.

Así que no quiero ahondar en todas las virtudes que tiene mi ciudad, de más está decir que Plottier en muy poco tiempo va a ser -sin que se me ofendan algunos centenarienses por ahí-, Plottier está rumbo a ser la segunda ciudad más importante de la Provincia, pero esto tiene que ver también con el acompañamiento de nosotros que somos no solamente habitantes y vecinos de Plottier sino que también somos parte del Estado y tenemos que acompañar este crecimiento.

Así que quiero ser muy breve porque sé que mi compañero, vecino y diputado Sandoval se va a explayar más en el tema. Quería dejar estas palabras nada más.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

4

### **A la conmemoración del golpe de Estado de 1976**

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero adherir a la conmemoración de un aniversario más del golpe militar del 76 y en la persona de los tres compañeros de esta Legislatura: la diputada Jara, el diputado Gómez y el diputado Goncalves homenajear a todos, todos los luchadores, los que sobrevivieron y los que quedaron en el camino.

5

### **Al Día mundial del agua**

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Mi intervención es, en realidad, para celebrar que el 22 de marzo fue el "Día mundial del agua".

El setenta y ocho por ciento del planeta Tierra está constituido por agua, de ese setenta y ocho por ciento solamente el tres es agua potable y de ese tres por ciento el uno coma uno por ciento está ubicado entre Argentina y Paraguay.

De la accesibilidad que tenemos al agua potable los argentinos, de la bendición que tenemos de acceder a agua potable los argentinos, los neuquinos sabemos mucho, en algunos casos por poder disfrutarlo y, en otros casos, por tenerla tan cerca, lamentar no poder disfrutarlo.

En el mundo hay más de mil millones de personas que hoy no tienen acceso a agua potable y dentro de ese número tan inmenso hay todavía en esta Provincia muchísimos vecinos que no tienen garantizado el acceso al agua potable todo el día ni todos los días.

Quiero en los vecinos de Las Coloradas hacer una invitación a que en la Provincia del Neuquén, en donde tenemos la fortuna de tener una importante cantidad de agua potable en ríos, en lagos, en acuíferos, nos demos, en realidad, el ejercicio -sobre todo en esta Legislatura- de poder dictar leyes que nos permita proteger ese recurso en nombre de los neuquinos de hoy,...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.
- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... de los neuquinos que vienen, en nombre de todo el mundo que hoy no tiene acceso a agua potable y en ejercicio, en realidad, de un derecho de soberanía que ningún país puede postergar ejercer. Estamos viendo una avanzada de capitales extranjeros respecto de tierras que garantizan el acceso al agua potable, lo que implica directamente vedar a los vecinos de esta Provincia de poder aprovecharse de ese recurso, aprovecharse para tener una vida digna, para poder garantizarle a su descendencia la misma vida digna, lo están vedando capitales extranjeros. Entonces, en el marco de la conmemoración del “Día mundial del agua”, hago una exhortación a que definamos herramientas que nos permitan protegerla en nombre nuestro y de toda la Humanidad.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

6

**A las personas e instituciones que vivieron el golpe de Estado de 1976**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Es para rendir homenaje y sumarme a los homenajes que se han hecho a todos los compañeros y compañeras, compatriotas que han desaparecido; también a aquellos compañeros y compañeras que han sido privados de su libertad, que han sido torturados; rendir homenaje a las Madres de Plaza de Mayo y a las Abuelas de Plaza de Mayo, a esos hijos que no conocieron los padres; rendir homenaje a todos los compañeros que contuvieron en ese momento a los familiares que estaban pasando un terrible momento; también rendir homenaje a aquellos que se exiliaron y que volvieron y a aquellos también que no volvieron, que sufrieron el destierro, que es una de las cosas más terribles que le puede pasar a un ser humano.

Y no dejar pasar el tema de las instituciones. En el 82-83, cuando ya se avizoraba que venía la democracia, algunos seguían defendiendo la dictadura militar, argumentando que no había que atacar a la institución del Ejército, a nuestras instituciones, las Fuerzas Armadas; argumentaban que una cosa son las instituciones y otra cosa son las personas y, en realidad, esta es una vil mentira, las instituciones están formadas por personas, las Fuerzas Armadas; nuestras Fuerzas Armadas a quienes se les paga el sueldo actuaron contra el pueblo pero no actuaron solas y esto también hay que decirlo, detrás de las Fuerzas Armadas siempre hubo intereses económicos que iban a golpear las puertas para que hicieran el golpe, para que asumieran, como una cuestión de salvación y detrás de esos intereses económicos también había otros intereses internacionales, y esto está comprobado; la CIA actuó en

varios golpes de Estado y esto lo tenemos que recordar porque sino parece que fuese una historia contada solamente para los 24 de marzo, que esto no puede volver a suceder nunca más y en realidad puede volver a suceder; cuando se toquen esos intereses de aquellos que golpearon las puertas cuando estaba Yrigoyen, cuando estaba Perón, cuando vieron afectados sus intereses enseguida fueron a golpear las puertas. Hoy por hoy creo que no hay riesgo pero no quiere decir que esto no vuelva a suceder de forma similar. Por eso hay que tenerlo presente cuando se hacen debates acalorados, por ahí, entre personas representantes políticos se confunde al enemigo. El enemigo está siempre presente pero está oculto, es ese poder económico que hace juntar la Sociedad Rural con la Federación Agraria, por...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... ejemplo. Ese poder económico que maneja los medios de comunicación -y todos después repetimos lo que dicen los medios de comunicación-. Ese sector que históricamente ha estado en contra de los intereses no solamente del país, en contra de los intereses de la gente, obviamente en beneficio propio. Por eso cuando recordamos el 24 de marzo, cuando recordamos el golpe militar me parece que también hay que recordar quiénes estuvieron detrás del golpe, que tienen nombre y apellido: el bisabuelo de Martínez de Hoz fue presidente de la Sociedad Rural; los militares eran las Fuerzas Armadas, no del pueblo argentino sino de esa oligarquía que siempre actuó contra los intereses del pueblo.

Y hoy por hoy, cuando la presidenta plantea a la Justicia que apure los juicios a los genocidas porque de miles de torturadores y de asesinos, solamente hay cuarenta y siete o cincuenta condenados, el resto camina por la calle, el resto por ahí nos cruzamos por la calle todos los días y esto también es malo para una sociedad. Hasta que no se cierre definitivamente esta herida, hasta que no se haga justicia definitivamente puede ser que existan hechos vandálicos que no comparto, obviamente, como lo que ha ocurrido aquí en nuestra ciudad el 24 de marzo. Que es cierto, es una expresión minoritaria.

Pero siempre queda vigente esa bronca cuando no hay justicia.

Entonces, bueno, quiero aprovechar también esta oportunidad para reflexionar y para solicitar que la Justicia actúe lo más rápido posible para que todos esos genocidas y torturadores estén detrás de las rejas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

7

**Al 74° aniversario de Plottier y a la persona del doctor Alberto Plottier**

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta, gracias al diputado Sánchez -coterráneo y amigo- que me precedió en la palabra para poder ampliar y hacer referencia

a un día festivo como hoy de conmemoración del 74° aniversario de la ciudad de Plottier. Y ampliar también el homenaje a un notorio pionero que en 1871, un día como hoy, nació en Uruguay con una visión certera de sus convicciones, un verdadero pionero que curiosamente vino a dar a estas tierras para transformarlas invirtiendo para ello vida y fortuna, un inquebrantable tesón de trabajo que hoy está vigente en la ciudad. Me refiero a don Alberto Plottier, quien hiciera sus estudios secundarios en Buenos Aires y se recibiera de médico en Ginebra -Suiza- a los veinticuatro años para especializarse luego en la Capital Federal como radiólogo y especialista en niños. Sin embargo, él tenía otros proyectos. En 1917 compra junto a sus hermanos Eugenio y Adolfo una erial de trece mil hectáreas de naturaleza rica y hostil, semidesértica, de bardas y altiplano, con sólo tres mil hectáreas de valle, cruzadas por la huella de Neuquén y Zapala y sobre el curso inferior del río Limay para fundar el establecimiento *Los Canales de Plottier Hermanos* que resultaría ser el núcleo de una nueva colonia. En 1908, los Plottier comienzan a crear un vergel, allí donde no había nada, mediante la fundación de una nueva usina de riego a pesar de la exigencia de la usina del gobierno llamada *El Triángulo*, que trazan a la vez varios canales de riego y, a veces, en plan del ingenio y la innovación tecnológica, logro que fue un acicate para los más tímidos y un ejemplo de lo que podía ser obtener y enriquecerse con aquella tierra.

Todo empieza a funcionar en 1911, año en que se inaugura el establecimiento y se produce la primera adjudicación de lotes de la Colonia. Si bien en 1914 se funda la Estación Plottier del Ferrocarril Sur, en el tramo Neuquén-Zapala sobre terrenos donados por la firma Plottier también era la usina de la empresa la que suministraba el agua a los vecinos, época en que el gobierno construyó el canal de Senillosa.

En 1920 se efectuó la primera venta de seiscientos noventa hectáreas que es donde hoy está asentada la planta urbana de la ciudad de Plottier. Un año después se vende otra fracción de ciento veinticinco hectáreas y otra más de trescientos veinticinco a colonos venidos de Europa.

Para 1928 se ven surgir prósperas chacras de diez a quince hectáreas vendidas por el Ferrocarril Sur que, sin embargo, en 1933 se disuelve la sociedad de los hermanos Plottier. Es ahí, entonces, que en 1935 el entonces...

- Se retira la diputada María Cecilia Bianchi.

... gobernador Enrique Piloto crea la primera comisión de fomento; y no fue casualidad que el elegido para presidirla fuera el doctor Alberto Plottier quien habría convertido el semidesierto en un emporio de riquezas gracias a su desempeño y su lucha infatigable. Comienza entonces un firme proceso institucional, ya que el 26 de marzo de 1935 el presidente de la Nación, general Agustín Justo, aprueba la creación de la comuna de Plottier; y en 1939...

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi.

... otro presidente, Roberto Ortiz, aprueba el trazado del pueblo. Me permito recordar que en 1958 Plottier es declarado municipio de tercera categoría y fue su primer intendente el señor César Reguero, que en 1967 también eleva y a su segunda gestión y finalmente en mayo de 1974 con la firma del entonces gobernador don Felipe Sapag adquiere la primera categoría.

En ese mismo año queda instituida la fecha del 9 de agosto como el día de la fundación de la ciudad en homenaje al día del nacimiento del doctor Alberto Plottier y en 1935, año de la fundación, porque fue cuando se creó la primera comisión de fomento. En 1973 Plottier contaba con cuatro mil doscientos cincuenta y tres habitantes, dos mil doscientos nueve eran varones, dos mil cuarenta y cuatro eran mujeres, el número de extranjeros era de quinientos sesenta y cinco, trece coma veintiocho era el total. Digamos que treinta cinco años después Plottier ha multiplicado doce veces esta cifra; en gran parte gracias a la visión de futuro que generó en aquella época Plottier.

El Plottier actual es un polo de desarrollo con una economía que se diversifica con base frutihortícola con múltiples y pequeños emprendimientos orientados al mercado interno local con firmas medianas y grandes que ya se orientan a la conformación de circuitos productivos para la comercialización nacional e internacional: fruta fina, miel, aves, animales de granja, cría, siembra de pejerrey patagónico, ladrillos, energía térmica, aguas termales, petróleo y minería, servicios y otros emprendimientos no menos importantes. Cabe decir que en el lugar de origen del establecimiento de los Plottier se asentó luego una empresa de forestación y monte frutal intercalado, *Los Canales de Sucamor*, y que este lugar atrajo recientemente a un importante grupo inversor que ya se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario urbano que tal vez sea el más relevante de la historia neuquina con una inversión privada de más de veinticinco millones de pesos, cuyo proyecto cuenta con un nuevo centro urbano, comercial e institucional para cerca de treinta mil personas. ...

- Se retira la diputada María Cecilia Bianchi.

... Deseo finalizar poniendo de manifiesto que el ejemplo de los Plottier tiene un costado que hoy es de vital importancia. Plottier no esperó que el Estado le diera todo, él hizo uso de la propia iniciativa privada, hizo uso de la...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... inventiva, de la innovación tecnológica y de la creatividad. Esto es precisamente lo que Neuquén necesita para cambiar la matriz productiva de su economía, la reunión de la empresa privada y el Estado para hacer nuevos caminos de innovación, tecnología propia que nos permita aumentar la producción por medio del empleo, de la inteligencia, que la hay y mucha en toda la región. Hago votos para que este aniversario nos recuerde la iniciativa de Plottier, que nos señale la unión de las fuerzas vivas en torno a un plan común y que se lleve a cabo, no importa cuál sea el color político del gobierno comunal,

un plan que acerque a los empresarios de Plottier a la estrategia de planeamiento de la economía provincial, a la vez que invierta en el desarrollo de nuevas tecnologías, desarrollo local y regional a largo plazo.

Muchísimas gracias, señora presidente.

- Se retiran los diputados Amalia Esther Jara y Rodolfo Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

8

### **Reflexión al homenaje al 24 de marzo**

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quería hacer una reflexión de homenaje del golpe militar. Más que un homenaje, la reflexión es que lo que pasó no vuelva a suceder nunca más. Aquellos compañeros que hoy no están y que dieron su vida, tal vez por un pensamiento diferente o una forma de pensar, que creían que era lo justo para nuestra gente, para nuestro pueblo, para nuestra Nación y agradecerle a Dios, agradecerle a la vida, aquellos que pudimos sobrevivir en esto, acá hay dos diputados que han sufrido lo que es la represión de aquellos años y hoy uno ve lo que sucede, recordar, vivir aquel pasado, no es seguir provocando violencia, porque seguir provocando la violencia es generar otra violencia y ojalá nunca termine esa violencia con una nueva represión de lo que vivimos en el año 76. El que vivió y el que estuvo...

- Reingresan las diputadas María Cecilia Bianchi y Amalia Esther Jara.

... dentro de esto, sabe lo que es y gracias a esos luchadores, a esos que hoy no están y a esos que hoy están y que pueden contarle a sus hijos y a esta nueva generación de lo que significa una represión, por eso es a veces pedirle que estas manifestaciones o esto que suceda, no es recordar a nuestros muertos en el golpe militar,...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... sino es seguir provocando. Yo creo que muchos de ellos hoy piensan y buscan que dentro de la paz social, que dentro de los derechos de cada ciudadano vamos a generar una nueva Argentina y ahí vamos a recordar dignamente a aquellos que hoy están y a aquellos que no están, que dejemos a la Justicia de esta tierra que juzgue, dejemos a la Justicia divina que juzgue, nosotros no podemos seguir generando violencia.

Es una reflexión de alguien que sufrió...

- Se retira el diputado Aramid Santo Monsalve.

... lo que es la violencia de una represión, acá tenemos compañeras que hoy estamos acá en esto, en este momento, en esta Legislatura...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... y somos representantes de este pueblo, qué mejor demostrarle a este pueblo que dentro de la paz empecemos a trabajar como seres humanos y que dejemos -como dije recién- que la Justicia terrenal y la Justicia divina sean los juzgadores de esto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Hay varias formas, aunque se usa sólo una, de recordar a la sangrienta dictadura militar que sufrió este país entre el 76 y el 83. Creo que se recuerda sólo una, porque parecería que hasta los recordatorios más legítimos, más sentidos por todos los argentinos, hasta esos recordatorios parecería que tienen un parche en el ojo, son vistos con un solo ojo y no con los dos que nos dotó la naturaleza, en muchos de esos homenajes hay también un dejo de hipocresía, por ahora estoy usando títulos, pero voy a ir enseguida a los argumentos. El primer homenaje...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... que quiero hacer -y que no se hace- en recordatorio de esa sangrienta dictadura militar, es el derrocamiento de un gobierno constitucional de María Martínez de Perón,...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... gobierno constitucional que sufrió la pérdida de nuestro líder en ejercicio de ese gobierno y que su sucesora, la vicepresidenta, en ejercicio del Poder Ejecutivo tuvo sus problemas, hubo una lucha ideológica con propios y ajenos, pero es la misma presidenta que sufrió el golpe militar que se sacó de encima, constitucionalmente, a un personaje aborrecido por la mayoría de los sectores del peronismo -en ese momento- y mucha ciudadanía argentina como era López Rega. ¿El golpe militar habrá sido porque la presidenta se sacó a López Rega de encima? ¿Habrá sido porque los Estados Unidos, en el siniestro plan que en ese entonces -y sin ninguna duda- reinaba en las repúblicas populares de Latinoamérica, urgía a los militares o a las instituciones de las Fuerzas

Armadas, como las que agredían a las democracias que no se adaptaban a sus requerimientos? ¿Cuál habrá sido el motivo verdadero del golpe militar? Habrá sido simplemente por la lucha que se veía entre una guerrilla que formaba parte -de alguna forma- del movimiento peronista, una parte, otra no, pero que en ese momento creía que estaba luchando por una liberación de una Patria...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... que todavía tenía un gobierno constitucional, ¡cuántas cosas nos llamamos en aquellos momentos! Somos pocos, creo, los que vivimos en carne propia y con toda la racionalidad aquellos años. Hoy cuando yo escucho ese cóctel de verdades y mentiras como el que acabamos de oír en esta Cámara, la verdad es que me sorprende que alguien diga que en el 82-83 se avecinaba la democracia, yo creo que no por mérito de nosotros que éramos las víctimas de esa dictadura del pueblo argentino, creo que fue por un desastre de esas Fuerzas Armadas que ejercían un gobierno dictatorial, como fue el desastre de Malvinas, creo que esa mezcla que se acaba de escuchar, es una mezcla y un cóctel de una hipocresía tan grande como que va dirigida a la acción que hoy sí va contra las instituciones, porque ¿quién puede decir que hoy las Fuerzas Armadas de la Argentina no son Fuerzas Armadas de un país con una democracia consolidada?, ¿quién lo puede decir?, ¿quién puede decir que la política...

- Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y José Luis Sáez.

... de hoy de la Argentina no representa una política que está tratando de recuperar no sólo las instituciones democráticas, sino no perderlas en el ejercicio del Poder, pero además de renovar la política para estar más cerca ...

- Reingresan los diputados Juan Romildo Oltolina y Rolando Ceferino Figueroa.

... del pueblo? y por el contrario, ¿qué se está diciendo? que como hubo políticos, que es cierto, que formaron parte de los golpes militares de una u otra forma, hoy la clase política no es una institución a respetar en la Argentina porque tuvo ese defecto o esa gente que integró malamente lo que no tendría que haber integrado, igual con los gremialistas, ¿qué vamos a decir? Que los sindicatos y los gremios que creó Perón en la Argentina para sentar a trabajadores y empleadores en un nivel de igualdad a resolver sus conflictos tienen algo que ver y no son una institución de los trabajadores porque hubo trabajadores...

- Reingresa el diputado Aramid Santo Monsalve.

... y gremialistas que también formaron parte de golpes militares. Entonces, yo creo que lo que se está tratando de decir, de algunos sectores que en realidad usan los mecanismos democráticos, la democracia es perfectible pero es una figura ideológica, política, institucional muy clara, hay algunos que se sienten muy cómodos en la democracia pero creen que la democracia es boba, creen que la democracia puede servir para desde adentro desestabilizarla, cuestionar sus instituciones, porque en realidad están pensando en otras democracias distintas de las que practicamos en Argentina, un socialismo que a lo mejor puede ser democrático pero de otra forma, que el pueblo argentino nunca votó y siempre dejó en absoluta minoría, u otras ideologías, u otros pensamientos muy valorables pero no como para que desde adentro de la democracia cuestionemos sus pilares que son el cuidado y la consolidación de las instituciones.

Nada tiene que ver la marcha de la memoria y la verdad del 24 de marzo, ni ésta que acaba de pasar ni la de otros años, con esos grupos violentos que ahora se discriminan de esas marchas y atacan a la institución militar; nada tienen que ver ni con la democracia ni con la verdad ni con la memoria ni con la justicia; mucho menos, son grupos políticos que no creen en esto que nosotros estamos tratando de consolidar; entonces se encubren en una historia mentirosa de la Argentina; igual que algunos representantes sindicales y gremiales que creen que el derecho de huelga, no sólo es irrestricto sino que está creado como una herramienta revolucionaria para la toma de poder, como las huelgas por tiempo indeterminado, y parecido a eso. Si a alguien le parece que eso es el no inicio de clases en Neuquén, está bien, puede ser que les parezca pero ése no es el derecho de huelga que instituyó Perón para defensa de los trabajadores, sentados en una mesa de igual a igual con los empleadores, eso es otra cosa, son otras herramientas, y así como Estados Unidos apañó las dictaduras militares en Latinoamérica y los militares, fuera de las dictaduras, vuelven a poder ser instituciones de la democracia, también grupos guerrilleros y grupos de insurgentes que lucharon contra dictaduras o contra regímenes oprobiosos, también fueron utilizados por otras potencias para que una vez instaurada la democracia, seguir tratando de derrocarlas. Ejemplo, Colombia y muchos simpatizantes de la FARC en Colombia, de la Argentina, dentro de la democracia, no se vayan a confundir. Y, sin embargo, seguimos con esos cócteles de verdades y mentiras que confunden a muy pocos, pero que no le hacen nada bien al debate democrático parlamentario ni a la verdad, ni a la justicia que estamos reclamando para la dictadura oprobiosa que sufrimos los argentinos en los años que recordamos.

Perdóneme, señora presidenta, pero yo quería hacer este homenaje al 24 de marzo, muy particular, pero es el que siento.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Sánchez, ¿es sobre Homenajes o sobre Otros Asuntos?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Hay alguien más que tenga un homenaje pendiente?

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

No pretendo ser original con este tema pero también quería hacer una contribución a homenajear a la democracia, más que a una fecha, y repudiar casi como consecuencia lo que se conmemora el 24 de marzo.

Los argentinos, señora presidenta, instituímos el 24 de marzo para llamarnos al ejercicio de la memoria del golpe militar de 1976; fecha en que comenzamos a sufrir una violación masiva y sistemática de los derechos humanos fundamentales, a través de un aparato organizado...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... desde el propio Estado y desde el poder que actuó bajo la forma del terrorismo de Estado. Éstos se apoderaron del poder en ese momento y nos dejaron un país con más de treinta mil desaparecidos, muertos, encarcelados o exiliados; inclusive, muchos exiliados en el interior de este país, aislados en el interior de este país. Arrasó este golpe con todo un sistema republicano, institucional, político, administrativo, arrasó contra los tres Poderes del Estado, cambió la lógica de funcionamiento de la institucionalidad y también arrasó a la sociedad que durante años perdió no solamente los valores y la capacidad de reacción sino que perdió generaciones enteras de hombres y de mujeres de nuestra Patria. Éstas son solamente algunas de las consecuencias y efectos que ha tenido tanto en el ámbito social, económico, político, institucional, aquel golpe de Estado. Estas heridas, señora presidente, laten aún hoy y hacen que tengamos una democracia endeble, vulnerable, con fisura dentro de lo social y lo institucional y con la necesidad de establecer genuina y eficazmente una Justicia que ampare tanto dolor del pasado y tanta herida abierta sin sanar. Sólo construyendo una Justicia firme y decidida los argentinos podremos conseguir una democracia sólida, apostando al país que queremos. Aquí en Neuquén tenemos poderosas razones que nos convocan cada año a expresarnos, a manifestarnos por una memoria colectiva que nos lleve a ser mejores ciudadanos y a edificar un futuro que nos haga responsables frente, no solamente a los que hoy no están, a los que desaparecieron, a los que se torturaron sino también a honrar a nuestros hijos, mostrándoles que eso no puede volver a suceder. Pero así como aplaudimos y celebramos a aquellos que tengan la voluntad de marchar en paz, aceptando y respetando las reglas de convivencia de una sociedad, rechazamos y repudiamos con firmeza a aquellos grupos que malinterpretan el sentido de la marcha y que en el día de la memoria, pretenden generar más justicia con más violencia.

El futuro está en nuestras manos, en las de cada uno de los que hacemos este bendito país, cada uno desde el lugar que ocupa con responsabilidad y compromiso debe participar en la construcción colectiva de la democracia que, por principio, no admite este tipo de manifestaciones. Es así como en nuestra Provincia sumamos, en esta Provincia sumamos a este aniversario el juicio que llevamos a cabo a los militares que vulneraron los derechos de muchísimos neuquinos desaparecidos, en esta oscura y dolorosa etapa de nuestra historia. ...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... Desde el Bloque del MPN, señora presidenta, y en este Recinto queremos establecer este homenaje, no solamente a las víctimas de la dictadura sino a sus familias y a la sociedad que se repuso y hoy está trabajando por un país justo, libre y democrático.

Para finalizar, queremos hacer extensivo este homenaje a todos los veteranos de Malvinas, ya que el próximo 2 de abril conmemoramos el “Día del Veterano” y los caídos en la guerra de Malvinas, y porque ellos también fueron y son todavía víctimas de esta dictadura que hoy repudiamos. No dejemos que los que pudieron volver después del frío, del miedo, del hambre y de la desesperación, también se nos hagan invisibles. Sólo teniendo memoria y defendiendo la democracia, podemos efectivamente decir “nunca más”.

Señora presidenta, quiero aprovechar también este momento y felicitar a las autoridades del Poder Legislativo por haber concretado con respecto a lo definido y normado el año pasado por esta Legislatura, la conmemoración del 24 de marzo como “Día de la memoria y la reflexión”, a través del acto que se llevó aquí...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... a cabo con la presencia de las autoridades de la Cámara. ¿Por qué es importante lo que sucedió el 24 de marzo aquí en la Legislatura? Porque, señora presidenta, una institución que desapareció en la dictadura fue la Legislatura, la institucionalidad se murió durante esos oscuros años.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

### III

#### Otros Asuntos

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a iniciar, entonces, la Hora de Otros Asuntos. Vamos a respetar el orden.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

### 1

#### Referencia a la visita del ministro de Salud a la Comisión de Desarrollo Humano y Social

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En el día de la fecha, en la Comisión “C”, en conjunto con la Comisión “G” se recibió al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, al nuevo subsecretario de Salud de la Provincia y a una cantidad increíble de asesores y asesoras que tienen el

ministro y el subsecretario trabajando en el área de Salud. Obviamente no se dio en el marco del pedido de interpelación que hizo la oposición pero bueno, valió la pena la presencia de las autoridades de Salud en la Comisión.

Yo quería compartirlo porque no estuvieron todos los diputados y diputadas de la Cámara y quería compartir la preocupación con la que varios nos fuimos de esa Comisión, fundamentalmente a partir de que nosotros llegamos a la Comisión a intentar que el ministro nos explicara cuál era el Plan de Salud que hay o que tiene previsto el Ministerio, el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Salud para nuestro pueblo y escuchamos de boca del ministro, del subsecretario -que bastante poco habló- pero fundamentalmente de sus asesores una innumerable cantidad de quejas y lamentos respecto de lo mal que está el Sistema de Salud, con algunas apreciaciones que realmente nos preocupan, planteando que el gasto en Salud *per cápita* es altísimo, en lugar de entender que en la Salud Pública no existe el gasto, existe la inversión o en todo caso existe el deber indelegable por parte del Estado de proveer los fondos suficientes para garantizar la salud pública. Escuchamos y de repente nos encontramos con que ahora el responsable o los responsables de la crisis del Sistema de Salud son un personaje distorsivo...

- Se retira el diputado José Russo.

... del Sistema de Salud que son los médicos, personaje distorsivo; haciendo una comparación entre la oferta y la demanda del tomate con los médicos, una cosa muy extraña que intentó el ministro para explicar no sabemos qué. Escuchamos decir que la sociedad, en cuestiones de salud hoy demanda cosas alocadas, que ya no es el médico el que le dice al paciente qué es lo que tiene que hacer sino el paciente es el que viene y pide que se le hagan estudios, cinco consultas, que en lugar de una ecografía le hagan una resonancia magnética, es la sociedad la que tiene una demanda alocada en cuestiones de salud, palabras textuales del doctor Esteban Centenaro, unos de sus asesores, seguramente directivo del área de Salud.

Escuchamos hablar también de que en salud hay un mercado asimétrico entre la salud pública y la salud privada, de que no debe más hablarse de salud pública y salud privada sino de un sistema integrado...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Señora diputada, la voy a interrumpir un minuto nada más para indicarle lo siguiente.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí, señora.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Quedan nueve minutos de la hora que tenemos...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo quiero compartir esto porque... sí, sí...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Le voy a explicar simplemente...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... voy a tratar de ser lo más breve...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... le voy a dar la palabra...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Tengo anotada una síntesis de lo que se planteó...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por eso, lo que le voy a pedir es lo siguiente...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Está bien...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... que pueda resumir porque no es el tema de discusión de hoy, sino que es el tema de Otros Asuntos...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... es un tema de Otros Asuntos y en Otros Asuntos uno puede... Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Exacto, son breves las intervenciones que pueden hacer los diputados. Hay en la lista de espera un número importante de diputados. Entonces, lo que le pido es que redondee para que tengan la oportunidad los otros diputados de también expresar su opinión.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Está bien, presidenta, en todo caso podemos pedir que se amplíe la Hora de Otros Asuntos porque prácticamente la hora se la llevaron los homenajes que rondaron sobre el mismo tema. De todas maneras voy a intentar, no me caracteriza ni la síntesis, ni la brevedad pero vamos a intentar porque es un tema que me parece que no se puede acotar a la Hora de Otros Asuntos y, sin embargo, creo que nos merecemos, por los menos, una reflexión de lo que ocurrió hoy. Y yo pediría, por favor, que en lo posible cuando me toque intervenir que no se me interrumpa, lo pido sinceramente y con todo el respeto, se lo pido por favor.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Porque hay una serie de datos que podrían haberse dado acá en el pedido de interpelación y que, sin embargo, tuvimos la oportunidad de escuchar pocos diputados y diputadas y vamos a tener que tratar en breve, seguramente, tanto el presupuesto de Salud como el pedido de prórroga de la Ley de Emergencia Sanitaria, con datos que realmente fueron aportados incluso por los mismos responsables del área de Salud que después parecieran ser desdichos por los mismos responsables del área de Salud. Aparece como un responsable hoy de la crisis en el Sistema de Salud médicos, los que en otro momento parecían ser casi santos, sosteniendo el Sistema de Salud y que hoy son prácticamente acusados de personajes distorsivos del Sistema. Ahora, por otro lado, se plantea que mientras un cirujano en el sector público gana dos mil doscientos pesos por treinta horas semanales de trabajo, ese mismo cirujano cobra tres mil quinientos pesos...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... por una intervención quirúrgica de tres horas en el sector privado. Obviamente eso es distorsivo, lo cual significa que efectivamente hay un planteo de fondo que no es el problema el recurso humano sino la distorsión de los ingresos que hay en los profesionales entre el Sistema Público y el Sistema Privado de Salud que, efectivamente, existe y que hay que recomponer. Cuando se le planteó al ministro cuál era la forma o cuál era la manera de revertir esto, no hubo ninguna respuesta...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... respecto de cuál es la propuesta que tiene el Ministerio para revertir esta situación de asimetría entre los ingresos en el sector público y en el sector privado, no hubo una respuesta clara ni concreta en relación a cómo tiene previsto el Ministerio cubrir las más de doscientas vacantes que existen hoy en el sector público en toda la Provincia;

no hay una estimación presupuestaria de cómo revertir la situación de crisis por la que atraviesa el Sistema y sí se pide, y se vuelve a pedir recurrentemente, la prórroga de una Ley de Emergencia Sanitaria que poco ha ayudado a resolver en el último año, por más esfuerzos que hicieran aquellos que participaron en el Comité de Emergencia Sanitaria. Pareciera entonces para algunos que hoy la responsabilidad de la crisis en el Sistema de Salud la tienen los médicos, como en el Sistema Educativo la tienen los docentes, como cuando irrumpe entonces el problema en los municipios o las crisis municipales, seguramente el problema van a ser los empleados o las empleadas municipales. Y así, siempre vamos a estar buscando que el hilo se corte por lo más fino y no encontrar definitivamente la solución a los grandes problemas que tiene nuestra Provincia. El presupuesto de Salud es un presupuesto que en relación a las enormes demandas y que han sido planteadas por el Comité de Emergencia Sanitaria no resuelve ni la cuestión de recursos humanos ni termina de resolver los problemas edilicios que tiene Salud, ni termina de resolver las grandes demandas que hay en el parque automotor, en aparatología, en todos los servicios que tiene el hospital público y que hoy, después de treinta años de atraso, tal como lo plantearon las autoridades de Salud, no termina de revertirse. Cuando se habla del derecho a la salud, como el derecho a la educación, nosotros decimos: es deber indelegable del Estado proveer a todo el pueblo neuquino del derecho a la salud y a la educación. No nos confundamos, que los médicos o que los docentes pidan aumento salarial no es el problema, el problema radica en que efectivamente...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada, usted ya hizo uso...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Discúlpeme...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... ya ha utilizado sus diez minutos que tiene disponible, usted sabe cuál es el Reglamento y si pretende que no se la interrumpa cumpla las normas del juego. Así que se acabó su tiempo, redondee porque no tiene más tiempo para usar la palabra, diputada. ¿Entendió?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No me va a... digo yo, voy a pedir un cronómetro porque hay gente que efectivamente utiliza mucho más.

Después de la segunda interrupción de la Presidencia, y con todo el respeto del mundo lo voy a decir, señora presidenta, no voy a hablar más, esta vez, no voy a hablar más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Siempre que se atenga a su tiempo lo podrá hacer.

Bueno, hemos completado todo el tiempo de Otros Asuntos, si esta Cámara decide seguir con el Orden del Día tengo que extender la Hora de Otros Asuntos. ...

- Reingresan los diputados José Russo y Carlos Enrique Sánchez.

... ¿Perdón, es sobre este tema?

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Porque aquí hay gente que hace uso de la palabra en los Homenajes, está cuarenta minutos, después treinta minutos en la Hora de Otros Asuntos y hay diputados que quieren hacer uso de la palabra por una única vez en esta estrecha hora que tenemos y no lo podemos hacer, da la sensación de que hay algunos que agarran la

pelota y se la llevan para la casa y nos dejan a todos con ganas de expresarnos, de explayarnos con las mismas ganas que tiene la diputada. Entonces, yo hago una simple sugerencia, veamos si en los diez minutos, metemos adentro de los diez minutos el tiempo que se utiliza para Homenajes y el tiempo que se utiliza para Otros Asuntos para posibilitar que todos nos podamos expresar debidamente, que creo que para eso estamos en estas bancas.

Gracias.

- Reingresan las diputadas Graciela Noemí Castañón y Andrea Elizabeth Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Sobre este tema, sino voy a someter a votación el debate en la Cámara sino que pase a la sesión siguiente.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Una moción de orden. Absolutamente coincido con el diputado Inaudi y planteo que se respete o se haga respetar el Reglamento en todas sus contingencias, no solamente con algunas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo, diputado.

Damos por finalizada la Hora de Otros Asuntos y seguimos con el Orden del Día;...

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... hay una lista de oradores de una, dos, tres... cuatro personas... si vamos a extenderla por diez minutos creo que se puede hacer sino tenemos que pasarlo a la sesión siguiente.

Yo estoy dispuesta a extender los cuarenta minutos si es necesario pero me parece que hemos tenido ciertas normas de respeto donde se ha dado libertad a cada uno para poder expresarse y no se ha utilizado erróneamente una tribuna para discutir temas que no están en el Orden del Día en diez minutos forzándolo de una sesión de Otros Asuntos. Entonces, me parece que lo primero que tenemos que hacer es respetar para qué está cada instancia, para qué están los Homenajes, para qué está la Hora de Otros Asuntos y si hay un tema central que hay que discutirse se tratará oportunamente y no hay ningún problema en incorporarlo, pero estas distorsiones son las que producen finalmente que uno tenga que usar, desde la Presidencia, cortar la intervención de un diputado cuando realmente cada uno se excede en el tiempo que le corresponde.

Está a consideración de los diputados la extensión por diez minutos de la Hora de Otros Asuntos para los diputados que están en la lista de espera.

- Dialogan varios diputados.

- Se retiran los diputados María Soledad Martínez, Paula Rayén Sánchez, Hugo Alberto Goncalves y Carlos Horacio González.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No cuenta con los votos necesarios.  
Pasamos al Orden del Día.  
Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

4

#### JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Sorteo de profesionales matriculados)

(Expte.P-009/09 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4; y Expte.O-041/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del expediente por el cual los Colegios de Abogados y Procuradores de Neuquén, Zapala, Cutral C6, Junín de los Andes y Chos Malal, remiten las nóminas de profesionales matriculados en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento, conforme lo normado en el artículo 268, inciso c), de la Constitución Provincial.

I

#### Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 – RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a constituir la Cámara en Comisión para tratar este expediente en el cual se presenta la nómina de los abogados que pueden formar parte del Jurado de Enjuiciamiento.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Vamos a tener aquí el listado aprobado por la Sala de Comisiones donde se encuentra el texto enviado por los Colegios de Abogados de Zapala, Neuquén, Cutral C6, Junín de los Andes y Chos Malal.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- No hay ninguna observación, señora presidenta. Lo que propongo es que dos o tres diputados se acerquen al bolillero y sean los veedores del funcionamiento así no nos acercamos todos. Que sea uno de cada una de las bancas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Russo, de acercarse los presidentes de Bloque al bolillero para poder certificar la elección.

- Resulta aprobada.

II

#### Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 – RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Nominan a la diputada Amalia Jara, al diputado Mattio ¿algún otro diputado para constatar? Bien, hay dos diputados nominados, vamos a proceder al sorteo.

- Se realiza el sorteo de los abogados matriculados en el escritorio del director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi, con la presencia de la secretaria, María Inés Zingoni, la diputada Amalia Esther Jara y el diputado Darío Edgardo Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría vamos a dar lectura al resultado del sorteo.  
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Primer titular, números de lista 170, De La Canal, María Laura; el segundo titular, número 073 de la lista, Brillo, Jorge Omar; primer suplente, número de lista 301, Giunti, María Alejandra, y segundo suplente, número 453, Mazieres, María Valeria.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dos titulares y dos suplentes.

Ha quedado entonces, para conocimiento de la Cámara, el resultado del sorteo efectuado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señora presidenta, muchas gracias.

Era para aprovechar la oportunidad y hacer la designación de los diputados que van a integrar el Jurado de Enjuiciamiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Es el punto dos.

Sr. RUSSO (MPN).- ¿Es el punto dos? Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día.

5

#### JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Designación de los diputados)

(Art. 268, inciso b de la Constitución Provincial)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Designación de dos diputados titulares y dos diputados en calidad de suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, de conformidad a lo estipulado en el artículo 268, inciso b), de la Constitución Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a postular como titular al diputado Jorge Della Gaspera y como suplente al diputado Darío Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Concertación Neuquina para la Victoria va a postular al diputado José Luis Sáez como titular y al diputado Miguel Guidali como suplente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a la conformación del Jurado de Enjuiciamiento en representación de esta Cámara.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Titulares, diputados Della Gaspera y Sáez, y suplentes, diputados Mattio y Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de la Cámara para su aprobación; los que estén de acuerdo que levanten la mano, por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

## 6

### **SOLICITUD DE RECAUDOS A ATEN**

(Expte.D-047/09 - Proyecto 6323)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa evitando cercenar los derechos individuales de los ciudadanos de la Provincia.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Como este proyecto no ha sido tratado...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... en Comisión, vamos a constituir la Cámara en Comisión para su consideración. Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La Cámara queda constituida en Comisión con la ratificación de sus autoridades.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve: Artículo 1°. Requerir a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa dentro del marco de la ley, evitando la indebida utilización de cortes de calles o rutas que resultan no sólo improcedentes sino también ilegales al cercenar derechos constitucionales de los ciudadanos de la Provincia.

Artículo 2°. Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén y al Poder Ejecutivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

## 1

### **Sustitución de proyecto**

(Art. 158 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a avalar con su voto esta norma legal. Lo que le pedimos es que se cambie la denominación de Resolución por Declaración que creo que es lo que correspondería ya que, de acuerdo a como se ha establecido, las Resoluciones tienen efecto imperativo,...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... es una indicación, una orden, y en este caso es una invitación, un requerimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- De mi parte no hay ninguna objeción. Si bien esto no es imperativo para la gente de ATEN, es una manifestación de la Legislatura Provincial. ...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... Hemos escuchado a lo largo de esta sesión reiteradas veces los conceptos de respeto por la ley, vigencia de las instituciones, derechos y obligaciones de los ciudadanos,...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... sociedad democrática. Cualquier sociedad democrática o que se precie de ser democrática se distingue por el papel definitorio que le otorga al pluralismo, entendiendo a este pluralismo como la capacidad para aceptar las diversidades y discrepancias como condición para la existencia de una sociedad libre.

Hay alguna gente que pareciera ser que le cuesta entender este concepto; lo decimos en los fundamentos, en el marco de la vida democrática...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... los vecinos se convierten en ciudadanos, en titulares de derechos y también titulares de obligaciones; el derecho a huelga, el derecho de petionar a las autoridades, el derecho de manifestarse públicamente inclusive,...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... de ninguna manera pueden estar por encima de otros derechos también de raigambre constitucional como son el de circular libremente, el entrar, permanecer, transitar y salir del territorio, el derecho a la libertad, el derecho a trabajar y a ejercer cualquier industria lícita. Basta repasar el artículo 14 de la Constitución Nacional y el artículo 32 de la Constitución Provincial, todos estos derechos están tutelados constitucionalmente.

Sostener que toda acción humana, por ilegítima que sea, por más que avasalle el derecho de los otros debe ser tolerada o debe ser aceptada en la medida en que ese accionar ilegítimo conlleva un reclamo, constituye un verdadero exceso que es inconcebible con el pleno funcionamiento de las instituciones democráticas. Con mayor razón en nuestra Provincia y con mayor razón aún con el tema que nos ocupa, nuestra Provincia guarda fresco el triste recuerdo de las fatales consecuencias que trajeron aparejados conflictos gremiales en los cuales, por fuera del marco de la ley, se acudió a la vía de los hechos cortando rutas para compeler ilegítimamente una respuesta positiva al reclamo. ¿Qué se busca con un corte de ruta? Se busca el caos, se busca el malestar general de la ciudadanía, se busca compeler una respuesta positiva a un reclamo sectorial. ¿Qué hacemos si un camionero al que no le pagaron el sueldo atraviesa el camión en la puerta de una escuela y no deja entrar a los docentes ni a los alumnos por un reclamo que él puede decir que es absolutamente legítimo? Yo no quiero entrar a considerar la justicia o no del reclamo docente, quiero reivindicar las instituciones, quiero reivindicar el respeto por la ley, con mayor razón en estas fechas que hoy se han conmemorado por parte de todos los Bloques. En ese sentido nos parece desde el Bloque de la Concertación que una exhortación a la dirigencia de ATEN para que canalice todos los reclamos a los que tengan derecho pero que los canalice dentro del marco de la ley, nos parece que sería una resolución absolutamente atinada y sería también atinado un pronunciamiento concluyente y categórico de las distintas fuerzas políticas que integran esta Legislatura Provincial, que marque muy claramente en dónde está parada cada fuerza.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Primero, es para expresar en nombre del Bloque Peronista Federal nuestro apoyo irrestricto a esta Resolución.

Felicitar al Bloque de la Concertación porque, realmente, no sólo éste es un ejercicio de una oposición responsable sino que habla de una sensibilidad en lo que está ocurriendo en la población del Neuquén que lo aleja de lo políticamente aceptable o conveniente para incursionar en lo políticamente necesario y absolutamente al lado de la gente del Neuquén.

Esta huelga este año, la huelga docente -porque, lamentablemente, es una herramienta repetitiva- tiene una característica que tiene más aspereza que en años anteriores, más duración pero yo quiero -aparte de avalar las palabras que dijo el diputado del Bloque que presentó este proyecto, que avalamos absolutamente, creo que lo estamos avalando en todo su contenido-, así como la parte que no incursionamos en los derechos del trabajador por luchar y obtener un mejor salario, unas mejores condiciones de trabajo, nosotros tenemos una visión particular del trabajador que presta un servicio público. En la República Argentina durante muchos años esto rigió en forma estricta, tiene los mismos derechos que cualquier otro trabajador, no se le cercena ninguno pero tiene mayores responsabilidades que cualquier otro trabajador porque los servicios públicos en cualquier país y sociedad organizada son, justamente, los que denota su nombre, servicios que presta en general el Estado -aunque puede ser también prestado por particulares- pero que son usados masivamente por la población y, en general, este uso por parte de la población de estos servicios implica un derecho de la mayor parte de la población. Entonces, en este caso, además hablando de la educación que además de ser un servicio público es una de las obligaciones indelegables de un Estado democrático como el nuestro, implica no sólo mayores responsabilidades en el uso de ese derecho de huelga sino que implica también una responsabilidad extrema en no incurrir en una distorsión de este derecho de los trabajadores que está perfectamente regulado por otra parte en la Ley de Asociaciones Profesionales cuya forma de decretarlo, la forma de ejercer este derecho de huelga no coincide con lo que dice el estatuto, las asociaciones profesionales, no se prevé que una huelga pueda ser votada en asamblea popular o en asamblea sino que se prevén mecanismos de participación democrática en estas decisiones, en los sindicatos que tienen que ver...

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... con votaciones de delegados, con registros de delegados, una serie de cuestiones que hace que la democracia funcione con mecanismos precisos y no en forma asambleística, que ya sabemos quiénes ejercen la representación en las asambleas, son los que tienen muchas ganas, los que están en primera fila, los que tienen más fuerza en llevar adelante una medida de fuerza y los que no la ejercen no es porque están convalidando sino que o no están ahí -que son la mayoría porque no tiene registro, una asamblea no tiene un registro concreto- sino que, además, aun estando ahí es un escenario contrario al ejercicio de una voluntad individual una asamblea.

Pero yo quería referirme a esto que estamos sufriendo este año; en general el gremio docente no ejerce el derecho de huelga como es habitual, el derecho de huelga se ejerce

en determinadas circunstancias -que también están previstas-, en general, se ejercen después de una negociación y nunca antes, durante una negociación y nunca con anticipación, no puede ser un elemento extorsivo el derecho de huelga, tiene que ser un elemento concreto de cómo va el desarrollo de esa negociación pero, en este caso, la huelga docente siempre empieza con algo que la invalida desde el punto de vista legal y democrático, legal por las leyes y democrático por su legitimidad y es la huelga del no inicio de clases y esto es distinto. El no inicio de clases no es una huelga típica, no es una herramienta típica que usen los trabajadores como, por ejemplo, si se hiciera una huelga por el no inicio de la producción en una fábrica que en determinado año está por empezar su producción, hay huelgas por determinados períodos, por determinados momentos de las negociaciones con la patronal, por determinados requerimientos, por determinados incumplimientos pero nunca en otros sectores hay una huelga del no inicio de clases; ésta es una huelga contra el pueblo, es una huelga contra la comunidad...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... educativa, es una huelga contra los niños y adolescentes que se educan, es una huelga en contra de un derecho concreto, real y plausible en una sociedad democrática y en otros como es el de la educación y, además, es una huelga compulsiva pero ahora se está transformado en una huelga a partir del no inicio de clases y las sucesivas renovaciones de esta huelga sin ningún día de levantamiento del paro, sin ningún momento de levantamiento, sin ningún aliento para continuar las negociaciones como ha hecho el gremio de educadores de la Capital Federal, de la Ciudad de Buenos Aires con un gobierno que es mucho más enemigo o enemigo que el de la Provincia del Neuquén, sin embargo se han levantado los paros para sentarse a la mesa de negociación en determinado momento y reanudarla; después siguió, no importa. En la Provincia de Buenos Aires lo mismo, SUTEBa con el Gobierno del gobernador Scioli, mismo procedimiento, misma metodología, mucho más parecido a una huelga de trabajadores. ¿Aquí qué tenemos por delante en esta instancia? Tenemos -se llame así o no- una huelga por tiempo indeterminado, o sea, no está determinado ni por...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a hacer una aclaración...

Sr. RACHID (OF).- Perdón, si es el horario, si es el horario...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado, estamos buscando, justamente... pero cuando se constituye la Cámara en Comisión es libre el debate.

Sr. RACHID (OF).- Sí, aparte van siete minutos...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le pido aparte, por favor, que redondee de todas maneras.

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ... le pido que a los diez minutos,...

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ... a los diez minutos me pare presidenta que, con mucho gusto, voy a parar. ...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... Entonces, esta es una huelga por tiempo indeterminado y para nuestra concepción la huelga por tiempo indeterminado no es una huelga gremial, sino que es una huelga revolucionaria, tiene otros objetivos. Y lo digo yo con nombre y apellido y me atengo a las consecuencias. Esta es una huelga para la toma del poder o para la desestabilización de la estructura educativa en Neuquén, no es una huelga por lo que se está discutiendo en la mesa de negociación ni tiene que ver con eso. Entonces -y en el redondeo que me pide la presidenta-, digo: esta Declaración que estamos apoyando tiene que ver no sólo con nosotros que representamos a otros, sino con lo que podemos palpar en nuestra gente del Neuquén, en la Provincia del Neuquén y en esta preocupación por el no restablecimiento del servicio educativo y por el resquebrajamiento de nuestro Sistema Educativo, porque aparte hay que agregarle la toma de edificios, los cortes de ruta y todas las demás acciones que son absolutamente fuera de la ley, tanto gremial como de la ley que rige para toda la población en cualquier parte de este país.

Así que, presidenta, nuestro voto positivo tiene estas consideraciones y gracias por permitirme la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No hay más oradores, así que vamos a cerrar el tratamiento en Comisión y vamos a proceder a su votación.

Lo primero que deberíamos aclarar es si en el proyecto mantenemos la Resolución o la Declaración, yo entendí que los autores estaban de acuerdo con poder cambiarlo a Declaración, ¿es así, diputado Inaudi?

Sr. INAUDI (CNV).- No hay problema.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de la Declaración referida a la solicitud a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén -ATEN- para que estén los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa evitando cercenar los derechos individuales de los ciudadanos de la Provincia.

Los que estén por la afirmativa, por favor que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada, por unanimidad, en general la Declaración.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos el estado en Comisión de la Honorable Cámara y vamos a pasar a su consideración en particular.

Por Secretaría se hará mención a su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, perdón, perdón, perdón hay una palabra que el diputado Inaudi usó que es “exhortar” en vez de “requerir”. Le pregunto realmente si ésa no es más ilustrativa que “requerir”, pero nada más. Es un aporte de la Presidencia, diputado.

Sr. INAUDI ( CNV ).- Me parece muy buena la propuesta. Sí, “exhortar”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Les parece que en el artículo 1º cambiemos “requerir” por “exhortar”?

Está a consideración de los diputados el artículo 1º con la palabra “exhortar” en reemplazo de “requerir”. ¿Están todos de acuerdo?

Continuamos.

Resulta aprobada por unanimidad.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, el artículo 2º.

De esta manera queda sancionada la Declaración 944.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

### **SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO Y AL GREMIO ATEN PARA ENCONTRAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO EDUCATIVO**

(Expte.D-048/09 - Proyecto 6324)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén resuelvan el conflicto existente y efectivicen mecanismos concretos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase que se han perdido a causa de las medidas de fuerza.

I

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera para poder efectuar el tratamiento de este proyecto necesitamos constituir la Cámara en Comisión y ratificar sus mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Procedemos entonces al tratamiento del tema.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve. Artículo 1º. Requerir al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del gremio Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN), resuelvan dialogando el conflicto existente e incluyan indefectiblemente en la agenda de negociación las herramientas, las formas y los mecanismos concretos y efectivos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase perdidos a causa de las medidas de fuerza, con el objeto de salvaguardar la calidad educativa de los alumnos de toda la Provincia.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidenta.

Sólo con la idea de compartir con la Cámara datos ilustrativos y estadísticos que vienen bien para enmarcar este tema. Justamente anoche viendo un programa de televisión la periodista comentaba que la República Argentina -en el contexto de los países latinoamericanos- es la que por ley tiene menos días de clase,...

- Reingresa el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... esto es, ciento ochenta días en contra de doscientos, doscientos diez y hasta doscientos veinte días de clase. Paradójicamente es el país que encabeza anualmente la estadística con la mayor cantidad de huelgas educativas que tiene. Entonces, me pareció oportuno comentar ahora estos datos con el único fin de sobreabundar en la sustentación de esta resolución, en la necesidad de empezar a discutir este tipo de situaciones que tenemos. Estamos, de modo, como para basar situaciones de modo anecdótico y hasta folclórico cuando nos referimos concretamente, puntualmente y casi a diario a la crisis internacional. El contexto es muy difícil, desde hace décadas venimos diciendo que sin educación ningún país sale adelante, sin educación en una crisis con un contexto internacional muy difícil, encabezando el ranquin de mayor cantidad de huelgas, en un continente que está bregando en el día a día por volverse solamente competitivo, no competir con los demás y con una realidad neuquina como la que tenemos difícilmente seamos una sociedad creíble en breve, esto nos va a costar muchas más décadas de las que nos imaginamos. Por eso también en parte de esto y de la necesidad que tenemos de empezar a hablar de una educación más justa y que nos permita formar individuos más libres y que puedan evaluar mejor todas y cada una de sus realidades, es que el Bloque del Movimiento apoya esta Declaración.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI ( CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo no quiero entrar en la cuestión de la justicia o no del reclamo, ni cuáles van a ser los métodos de solución; esperemos que prime la racionalidad, la madurez y que las partes puedan arribar a un acuerdo; lógicamente que uno ve un reclamo de incremento salarial de un cuarenta y cinco por ciento y a mí me parece una barbaridad y creo que al Bloque de la Concertación nos parece una barbaridad un reclamo de semejante magnitud, teniendo en cuenta el efecto cascada que provocaría sobre la masa salarial de todos los empleados públicos, tendría una incidencia presupuestaria, un aumento de esa magnitud del orden de los mil doscientos, mil trescientos millones de pesos, calculo yo, a groso modo; lo cual conduciría directamente al quebranto de las finanzas de la Provincia. El gobernador sería un irresponsable si accede a las peticiones del gremio -quiero ser muy claro- pero también el Gobierno va a tener que demostrar un margen mayor de flexibilidad para con los docentes de esta cuestión de ofrecerles unas casas y cien pesos por única vez a los mayores de noventa años, siempre que vengan acompañados por los padres. La verdad es que me parece que van a tener que afinar el lápiz. Ahora de toda esta situación, ¿quiénes son los rehenes, quiénes son las víctimas de todo esto? Los chicos. Hace mucho tiempo que en esta Provincia el debate educativo se centra en discutir el salario de los docentes, el estado de los calefones y de los calefactores de las escuelas o si las ventanas tienen vidrio o si están los vidrios rotos y no vienen a cambiarlos. Y es el clásico preotoñal, lo decía Pechi Quiroga en reiteradas oportunidades, un clásico preotoñal en esta Provincia: están por empezar las clases. Agradescan que este paro sirvió para enmascarar la imposibilidad de varios establecimientos educacionales que no habrían estado en condiciones de reiniciar las clases. Entonces, convengamos que del otro lado también falta gestión y hasta ahora, me parece que también falta una voluntad verdadera y sincera de solucionar definitivamente este conflicto. A mí me preocupa los chicos y cuando hablo de que el único debate educativo es el salarial, a mí me gustaría que alguna vez nos sentemos a debatir, hay números escalofrantes del Consejo Provincial de Educación, son casi cinco mil los chicos que cada año abandonan la escuela media, hipotecando todo su futuro. ¡Cada año cinco mil chicos quedan afuera de la escuela secundaria!, los índices de repitencia son altísimos, ¿qué se hace desde el Estado para contener a estos chicos en las escuelas? Yo estaba con las orejas bien grandotas cuando vino el gobernador y entró, cuando inauguró el período de sesiones y entró en el capítulo educativo y nos habló de los metros cuadrados que se habían construido. El problema de la educación, hoy por hoy, me parece que no pasa por los ladrillos. Entonces, qué vamos a hacer en el marco de este conflicto serio, preocupante que ya va a llegar casi a un mes sin que los chicos tengan clases, acá alguna solución o van a afinar el lápiz, los docentes tendrán que bajar pero no me cabe duda de que en algún momento será solucionado esto.

Cuando esto se solucione, el Gobierno va a cosechar aplausos por haber tenido la madurez y la flexibilidad suficiente y por haber generado una mesa de diálogo y de racionalidad, sin represión, etcétera; el gobernador va a quedar un kilo y la cúpula dirigencial del gremio, también va a quedar muy bien porque va a quedar como un gremio combativo, que luchó y que obtuvo una ventaja salarial para su... ¿y los chicos?, ¿cómo hacemos con los días de clases que se pierden?, ¿cómo hacemos con los

contenidos que se pierden? Por eso este proyecto requiere a las dos partes que, por favor, en el marco de esa discusión incluyan como elemento central, como punto central: cómo van a ser devueltos estos días de clase. Yo me acuerdo el paro bravísimo de hace dos años después de Fuentealba, etcétera,... se arregló el conflicto y cuando le preguntábamos al Gobierno, al gremio... no vamos a jerarquizar los contenidos educativos; yo no sé qué será eso, le enseñarán historia de los años pares y dejarán los años impares afuera, ¿cómo es esto de jerarquizar los contenidos educativos?

Espero que así como van a necesitar mucha madurez y racionalidad para solucionar el conflicto, espero que no dejemos afuera de esta solución la calidad educativa que miles y miles de chicos de nuestra Provincia, lamentablemente, están perdiendo.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que este tema es por demás preocupante, pero sobre que es preocupante, que ya todo se focaliza o la opinión pública focaliza este conflicto docente a lo salarial, que en realidad comparto lo que ha mencionado el diputado que me precedió en el uso de la palabra, en realidad el conflicto educativo es el conflicto de contenido. La mayoría de mis compañeros diputados tenemos chicos en edad escolar y vemos con mucha preocupación que no haya maestros en las aulas o no solamente eso, sino que el que esté no quiera dar clases o no solamente eso, no solamente que no quiera dar clases, sino que involucra a nuestros hijos en cuestiones políticas que no tienen nada que ver con el Sistema Educativo. Pero a eso le sumamos también -y en esto quiero que no nos engañemos, compañeros diputados- que hay un poquito de perversidad también en estas manifestaciones y lo digo quizá como papá, con una honda preocupación, hay un poquito de perversidad, ¿qué significa afinar el lápiz?, ¿dejar sin trabajo a otros compañeros trabajadores?

Da la sensación de que los docentes -y lo digo con un poco de respeto, quizá- son los trabajadores del Estado de la Provincia del Neuquén; hoy tuvimos la visita de otros compañeros trabajadores que están muy preocupados por esta situación. ¿Vamos a tapar un agujero para hacer otro?, me refiero a los compañeros trabajadores de la construcción que se van a ver muy afectados por esta -entre comillas- crisis mundial de la que todos nos estamos enganchando para justificar alguna u otra cosa; la crisis está, la crisis existe. Ahora lo que veo también como ciudadano es que... -con respeto- de la teta del Estado de la Provincia del Neuquén no podemos seguir tirando más. Entonces, señores docentes, dejemos un poquito, lo digo con todo respeto, tengo muchos amigos docentes, dejemos un poquito estas cuestiones políticas que en realidad nada tienen que ver con la realidad de nuestros hijos. Yo cada vez que llego a mi casa y veo a mi hijo sin clases, la verdad es que me da mucha pena, me da mucha pena porque no sé, lo veo en muchos chicos de mi localidad, en muchos chicos de mi Provincia, no sé qué hombres del futuro vamos a tener.

Por eso digo que el conflicto educativo no es salarial solamente, pero bueno, quería acotar esto para adelantar, en realidad, nuestro voto afirmativo pero también reconocer -y en nombre del interbloque- que hemos comprobado muestras claras del Gobierno de

la Provincia del Neuquén de poder solucionar este conflicto, pero para solucionar este conflicto tiene que haber acuerdo de las dos partes; a mí me consta que el señor gobernador tiene la voluntad de solucionar este problema por más que alguno piense lo contrario, así que, señora presidente, adelanto nuestro voto afirmativo a este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidente.

Quería también dar mi parecer con respecto a este tema, me parece que esta norma, esta Declaración -otra vez la diferencia entre Resolución y Declaración- me parece sumamente atinada porque apela a los dos ámbitos -tanto al Gobierno como al gremio- a utilizar los mecanismos de la civilización que es la palabra, el diálogo, el acuerdo para resolver una controversia que afecta a un tercero. Hemos escuchado -y coincidido con los diputados preopinantes- que siempre el daño colateral sigue siendo más importante que los que están metidos en el medio, siempre hay alguien que paga el pato de la boda y en este caso son los chicos, mucho más que los docentes y mucho más que el propio Estado o el Gobierno.

Cuando se cercena el derecho a la educación, posiblemente no se vea tan dramático como la falta de una cirugía o la falta de un medicamento que aparece inmediatamente por los medios y todo el mundo se alarma diciendo que somos poco solidarios, que se jerarquiza poco la salud de la gente; esto es mucho más lento, es mucho más lento y lleva muchos años demostrar que cercenamos generaciones, no solamente a un individuo, sino a miles y miles de chicos que van a estar en peores condiciones de conseguir trabajo, de alimentarse, de tener salud, de poder satisfacer una vida más plena en todos los sentidos; miles y miles de chicos van a tener una cultura de que se puede hacer cualquier cosa, que no es importante ir a la escuela, si no van los maestros porqué voy a ir yo, que no es importante saber leer y escribir, si no le interesa a nadie, parecería que no le interesa al Gobierno, no le interesa al gremio, no le interesa a los medios de comunicación, no le interesa a los diputados, entonces, para qué voy a ir si puedo jugar a la pelota o puedo entretenerme con los amigos o tomar cerveza en la esquina hasta las cuatro de la mañana. Me parece que hemos puesto el caballo atrás del carro; cuando en cualquiera de las funciones del Estado se planifica la acción de un gobierno, de un Estado, se pone cuál es el objetivo, cuál es el fin a lograr con cualquier cosa; el fin a lograr puede ser una mejor calidad de vida de una persona, de un ciudadano, el medio es una vivienda, no es el fin la vivienda, el medio de obtener una mejor calidad de vida.

Cada vez que se discute el tema educativo o el tema sanitario o el tema... lo que terminamos discutiendo es de los salarios de los docentes, de los médicos. Yo no pude sinceramente participar de algunas reflexiones que hacía una diputada preopinante con respecto al derecho a la salud.

Desgraciadamente, muchas veces los que defienden el derecho a la salud lo único que están defendiendo es el derecho a la enfermedad, no a la salud y parecería que eso es importante, es importante ser enfermo; es más, te ponen en los primeros planos de los diarios; no es tan importante tener salud. Cuando discutimos el problema de Educación

tenemos que discutir el problema de Educación, tenemos que discutir lo que recién estábamos diciendo: el desgranamiento escolar, la deserción, la calidad educativa, para qué sirve la educación en esta sociedad, qué mejoras van a tener esas generaciones y generaciones que pasan por las aulas, con ésta o con otra educación. Nos quedamos siempre a medio camino porque parece ser, como alguien dijo que esto de la industria del otoño que aparece siempre en esta época, resuelve el problema y no volvemos a vernos o a discutir este tema hasta dentro de más o menos un año cuando empiecen las amenazas, nada más; porque no empiezan en marzo o en abril las amenazas, empiezan en febrero, empiezan a decir: no, porque no vamos a empezar, que vamos a empezar, es un juego, un juego que alguien calificó de perverso. Yo creo que sí, es un juego perverso porque las consecuencias no las paga ni el funcionario de turno del área educativa ni los niveles intermedios de los funcionarios de turno del Sistema Educativo, ni los maestros, ni los porteros, ni los auxiliares, no las pagan, no las pagan ellos. Yo quisiera ver como nuestros compañeros, como decían recién de los hijos, esta sociedad argentina, este país, esta Nación ha peleado durante centenares de años tener una educación.

Vengo, señora presidenta,...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... de una familia donde mi papá no llegó a tercer grado, porque en la Italia de después de la guerra del 14 no había oportunidad; familias enteras peleaban para que uno de sus familias múltiples, con muchos hijos, uno de sus hijos pudiera terminar la primaria; se invertían generaciones en apostarle a uno -que era, se imagina el ejemplo, el modelo, la cosa bonita de la casa- que llegaba a terminar la primaria.

Por supuesto, ellos lo entendieron hace cincuenta o sesenta años y ahora no tienen ese problema. Nosotros, muchos de los inmigrantes que están en este país hace muchos años, apostaron a este crecimiento a través de la educación.

Yo sigo pensando en ese modelo de docente, en ese modelo de maestro que era la referencia, el modelo a copiar para la sociedad, era el maestro de grado que cuando no le alcanzaban las horas de la escuela nos citaba a la casa para darnos clase de repaso. Eso me permitió ser médico, señora presidente; esa maestra -de las cuales me acuerdo perfectamente de todas-, esos maestros como el de cuarto grado que todavía, además de hacer todo lo que estoy contando, escribía libros de poesía. Yo quisiera que a través de este, estoy gastando el tiempo de todos, perdonenme, que a través de esta Resolución, Declaración, de este llamado, de esta exhortación a todos los involucrados nos encuentre también a nosotros involucrados; nos encuentre a los diputados tratando de intervenir, ya no sólo pedirle, por favor, muchachos, tengan ciento ochenta días de clases o los que puedan, ¡no! Hagámoslo obligatorio, penalicemos al que no lo cumple, así sea el Estado,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... responsabilicemos a la familia para que también aporte a la escuela, responsabilicemos a los docentes del cumplimiento de los alumnos, los alumnos son pequeños, son chicos, responsabilicemos a los auxiliares del mantenimiento de las escuelas; desde cuándo teniendo, centenas ingresaron, señora presidenta, en los últimos años miles de auxiliares a las escuelas,...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.
- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... miles; me acuerdo que en la última huelga del 2007 ingresaron a las escuelas miles, si mal no me acuerdo eran alrededor de mil ochocientos, de un solo saque, de un solo golpe ingresaron porque estaban en planes de empleo, en planes de emergencia. ¿Por qué no hay mantenimiento?, ¿por qué tenemos que contratar empresas para cambiar un vidrio? ¿Por qué tenemos que no empezar las clases como dijo el diputado Inaudi -perdóneme Inaudi- porque faltan los vidrios?, ¿cómo faltan los vidrios?, ¿nadie se da cuenta de que lo que falta es educación, no vidrios?, ¿nadie se da cuenta que escuelas nuevas no se ponen a funcionar porque falta imaginación, porque falta alguien que apriete la tecla de la luz...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... o la tecla del forzador de aire o falta el calefactor, o van e inhabilitan la escuela en verano por la calefacción? Entonces, perdóneme, creo que estas iniciativas como la que tuvo el Bloque de la Concertación me parecen sumamente interesantes y me parece que deberían, inclusive, excedernos y permitirnos trabajar sobre cosas más de fondo sobre la educación, porque no estamos tratando el tema de la medida de fuerza docente en este momento o el paro de los trabajadores de la Educación, lo que estamos tratando, lo que deberíamos estar tratando es el futuro de esta sociedad, lo que deberíamos estar tratando en este momento es qué modelo de sociedad queremos. Cuando hoy escuché en una comisión que duró cinco horas, cinco horas, que falta un modelo de salud para el futuro, ¿qué vamos a hacer en el futuro? Yo digo, señores, esta sociedad tampoco tiene un modelo de educación para el futuro, tampoco nos permitimos formar un modelo de persona, de ciudadano para el futuro; hablamos todos los días que hay que hacer ciudadanos, que hay que hacer gente responsable que tenga derechos y obligaciones, pero de repente eso lo suspendemos en el tiempo por meses, se tilda -como dicen los chicos-, se tildó la educación durante treinta días; hoy treinta días y después negociamos los contenidos, negociamos la recuperación; como si fuera un problema de los docentes y del Estado negociar la calidad de vida futura de las personas, negociamos, a ver le damos más contenido, menos contenido. No, me parece sumamente interesante que discutamos estos temas en la Legislatura que es el ámbito natural donde además se debería tomar decisiones más de fondo.

Muchas gracias.

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Señores diputados, pocas veces yo tengo oportunidades de hablar porque lo que hago es dirigir el debate pero como estamos en Comisión tengo oportunidad de hablar y en este tema no voy a dejar de hablar, y no voy a dejar de hablar porque he sido treinta años educadora, porque soy madre, porque soy hija de una docente, nieta de una docente, y aquí el que esté libre de culpa que tire la primera piedra. Yo me pregunto ¿cuántos de estos que hablamos, día a día fuimos a las fiestas patrias a acompañar a nuestros hijos, o fuimos a las reuniones de padres o nos preocupamos día a día de los deberes de cada uno de los hijos? ¿Cuántos, realmente, de la gente de la prensa que pone todos los días sobre el tapete el conflicto vio cuántos maestros esforzados siguen trabajando en la cordillera no importa si hay huelga o no hay huelga? Lo hicieron siempre, lo hicieron siempre porque tuvieron vocación y porque no es que no le falte el dinero sino simplemente porque todavía existen, afortunadamente, en la docencia muchos docentes de alma que entienden que quien elige esta vocación no es una vocación cualquiera y exige, realmente, una entrega, de la misma manera que lo exige la Medicina aunque muchos hoy hayan visto primero la billetera que verdaderamente, la vocación de médico y se hayan olvidado que alguna vez hicieron un juramento hipocrático. El problema es de valores; esta sociedad argentina que tuvo una educación de maravilla hasta la década del 60, que era la mejor de Latinoamérica, lamentablemente hoy encabeza los días de huelga o encabeza el número de menor horas de clase pero supo ser el modelo en el que se miraba Latinoamérica cuando había valores, cuando el respeto a las instituciones, cuando el respeto a la libertad y las obligaciones que exige la libertad estaban presentes en todos, pero después pasó a la historia, nadie respeta a las instituciones; las corporaciones viven peleándose, gobierno y el campo, como un ejemplo de hoy, de todos los días. Y, en realidad, lo que prima es la fuerza para obtener lo que se quiere, más allá de si ese valor es verdaderamente un valor de dignidad, simplemente se presiona para obtener lo que se quiere y se usa hasta los instrumentos más aberrantes, se desconecta la provisión de agua, se violenta una escuela, por otro lado en lugares en donde la marginalidad es tal porque no hemos llegado con la educación a poder tener una educación equivalente de lo que se tiene en el centro con lo que se tiene en los lugares periféricos; la propia sociedad destruye a la escuela, no entiende que esa escuela es la salida y el futuro para sus hijos. Pero es una responsabilidad de todos, por supuesto que mayormente del Estado, pero es una responsabilidad del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los medios que venden basura permanentemente por la televisión...

- Reingresan los diputados Juan Romildo Oltolina y Juan Bernabé Gómez.

... y es lo que educa más a nuestros hijos que esto que debería ser un Sistema Educativo desde el ejemplo y me parece que yo rescato de esta Legislatura la posibilidad

de discutir fuertemente este tema y hay una invitación, este año vamos a discutir, vamos a hacer verdaderamente en esta Legislatura el trabajo que tal vez hemos exigido mucho durante muchísimo tiempo que fijemos una buena discusión con todos los sectores para que podamos fijar políticas de Estado. Estamos todos invitados a transformar esta realidad de hoy que es una tragedia educativa. Y para los que no lo leyeron los invito a leer el libro de Jaim Etcheverry que se llama *La tragedia educativa* donde nos muestra que los culpables somos muchos, de los cuales no escapamos los docentes, los dirigentes gremiales, los políticos, sino que es un problema de una sociedad argentina en decadencia que se plasma con mayor vigor en la escuela y para salir de la decadencia requiere de todos nosotros, del trabajo, del sacrificio y espero que podamos lograrlo porque verdaderamente la caída no se sostiene con una Declaración, se sostiene con el ejemplo que es el trabajo de todos los días.

Así que, señores diputados, espero que este año podamos trabajar claramente desde esta Legislatura para poder fijar políticas de Estado que trasciendan esta gestión y nos marque el camino para los próximos veinte o cincuenta años de lo que queremos de la educación pública en la Provincia del Neuquén.

Gracias.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el proyecto de Resolución presentado por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén resolver el conflicto existente y efectivizar mecanismos concretos que permitan recuperar los contenidos y los días de clases que se han perdido a causa de las medidas de fuerza.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado de Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Resolución 741.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

### **AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A CONTRAER UNA DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL**

(Expte.E-019/09 - Proyecto 6333)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer una deuda con el Estado nacional -a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- de pesos doscientos setenta y ocho millones, destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda, con vencimiento en el año 2009.

- Se retiran los diputados Luis Miguel Lucero y Carlos Argentino Pacheco.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Para este tratamiento necesitamos constituir a la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, vamos a proceder a tratarlo.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial hasta la suma de pesos doscientos setenta y ocho millones con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorias, los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda cuyos vencimientos operan durante el año 2009. ...

- Reingresan los diputados Jorge Della Gaspera y Carlos Horacio González.

- Se retiran los diputados Silvia Noemí De Otaño, Roxana Valeria González y Tomás Eduardo Benítez.

... Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el convenio de asistencia financiera a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1° de la presente norma legal hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4°. Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3°, del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley 25.570 o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del convenio a suscribir.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerle al Bloque de la Concertación la posibilidad del tratamiento de este proyecto de Ley que es tan necesario para el Poder Ejecutivo para acceder a fondos que dispone el Presupuesto nacional.

El año pasado, mediante un convenio similar, hemos sancionado en esta Legislatura -también en un tratamiento sobre tablas dado que la oposición también entendió que era importante para nosotros la consecución de fondos- la Ley 2580; hemos conseguido a través de esa Ley ciento cincuenta millones de pesos que eran sumamente necesarios para paliar determinada crisis que teníamos en el Ejercicio 2008.

En el presente año el Presupuesto nacional del año 2009, sancionado mediante Ley 26.422, en su artículo 22 faculta al Poder Ejecutivo nacional a poder cambiar el reembolso de las deudas que mantiene con las provincias argentinas, es así que se les otorga refinanciación a las diferentes provincias argentinas y bajo la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el artículo 26 de la Ley 25.917, nos da la oportunidad a que diferentes provincias argentinas que tienen vencimientos de capital en el ejercicio se puedan refinar. Es así que estos acuerdos bilaterales se firman a través de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y este proyecto de Ley que estamos tratando es precisamente para poder acceder a este financiamiento.

Para este año el Gobierno nacional dispone de siete mil ciento setenta millones de pesos para financiar a las provincias argentinas; ya han firmado la Provincia del Chaco por doscientos noventa millones; la Provincia de Corrientes por doscientos treinta y dos, y la vecina Provincia de Río Negro por doscientos ochenta millones de pesos.

Ahora ¿cuál es la situación de la deuda pública provincial? La deuda pública de la Provincia del Neuquén al 31 de diciembre de 2008 ronda los dos mil seiscientos treinta y siete millones, de esos dos mil seiscientos treinta y siete millones el sesenta y cuatro por ciento proviene del Gobierno nacional, es tanto con los bonos BOGAR como con el PAF del año 2008 que son ciento once millones, una deuda que se mantiene con la Tesorería General de la Nación que es para cancelación de deudas de los años 2002 y 2003 y también para otros fondos fiduciarios que maneja la Nación para la transformación del sector público como son el ENOHSA o los préstamos de mejoramiento del hábitat indígena.

Siguiendo el orden de importancia, en la composición de la deuda, tenemos con el treinta por ciento la Ley 1947, la Ley 2505 de los TIDEPRO y la 2775 de los TIPRODEU y finalmente nos queda alrededor de cinco coma ocho por ciento con deudas que hemos tenido con el BID y con el BIRF. Ahora bien, si nosotros sumamos la deuda que existe, la deuda pública más la deuda del Tesoro que figura en el Ejercicio 2008 o al cierre del Ejercicio 2008, ronda los tres mil doscientos millones de pesos, esos tres mil doscientos millones de pesos es exactamente la deuda que la Provincia del Neuquén mantenía al 31 de diciembre del año 2007. ¿Esto qué quiere decir? Que de ninguna manera estamos incrementando el stock de deuda de la Provincia sino que todo lo contrario, se ha mantenido y hemos conseguido mejoras favorables en cuanto a los plazos y en cuanto a las tasas de interés, hemos reconvertido la deuda que era exigible en el Ejercicio 2008. Recordemos que en el año 2007, quince provincias argentinas se habían podido adherir y, en realidad, la Provincia del Neuquén había quedado afuera. Este stock de deuda que se ha mantenido constante tiene su correlato en el Presupuesto provincial que ha ingresado hace unos días en la Legislatura de la Provincia que lo pensamos trabajar el próximo martes para lo cual vamos a invitar, seguramente, a autoridades del Ministerio de Hacienda para poder trabajar en este Presupuesto de la Provincia de 2009, y este monto solicitado se encuentra plasmado en el Presupuesto de la Provincia. El monto de las deudas del presente ejercicio de amortización de deuda es de trescientos noventa y siete millones, de los cuales doscientos setenta y ocho millones corresponde a amortizaciones de capital, y ciento diecinueve millones al pago de intereses.

Si me permite, quisiera mencionar para qué estamos solicitando este PAF, para cancelar qué tipo de deuda. Con BOCON en 1947 en pesos cero coma ocho millones, canje de la deuda pública noventa y dos coma dos millones; BOCON 1947, cero coma ocho millones, canje de deuda de municipios cero coma ocho millones, bonos TIDEPRO...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... ciento veintidós millones; convenio cancelación de deuda diecisiete coma siete millones, lo que hace un total de la Administración Central de cancelación de pasivos por doscientos treinta y cuatro millones. Y tenemos cuarenta y cuatro coma tres millones correspondientes a organismos descentralizados, entre los que se encuentran tres coma tres del EPAS y cuarenta y un millones de la UED, lo que hace un total de amortizaciones de capital de doscientos setenta y ocho millones. ¿Cuáles son las condiciones de este Programa de Asistencia Financiera? La Provincia del Neuquén requiere doscientos setenta y ocho millones a una tasa nominal anual del seis por ciento que se van a desembolsar por parte del Gobierno nacional en nueve desembolsos mensuales consecutivos de treinta coma ochocientos ochenta y ocho millones; treinta mil ochocientos ochenta y ocho millones... perdón, treinta coma ochocientos ochenta y ocho millones, el período de gracia es de un año sobre las amortizaciones de capital y el plazo de amortización del préstamo es desde el año 2010 hasta el año 2017. ...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... Huelga decir que todas estas condiciones son sumamente favorables, mucho más baja la tasa de interés con período de gracia y periodos de vencimientos futuros. ...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... Finalmente, hay que destacar que este Plan de Asistencia Financiera, como todos los años, es solamente para cancelar capital, por eso es que esperamos que esta Honorable Cámara nos acompañe en la autorización que le podamos dar al Poder Ejecutivo para refinanciar estos doscientos setenta y ocho millones que está encuadrado dentro del artículo 42 de la Ley de Administración Financiera, 2141, que es precisamente para reconvertir las deudas, en este caso, de la Provincia.

¿Por qué también lo hacemos por Ley? Porque se necesita para garantizar el pago, lo que recibe la Provincia por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y por supuesto vale destacar una vez más que son las condiciones más favorables para la Provincia y destacar, por supuesto, el agradecimiento a todos los diputados -vuelvo a reiterar- porque es un gesto que en realidad, si bien no podemos llegar a tener coincidencias netamente en todos los temas políticos que existen, sí estamos preocupados y ocupados para solucionar determinadas cuestiones que existen en la Provincia del Neuquén y un reconocimiento para el Bloque de la Concertación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento de la Concertación a este proyecto de Ley; lo hemos hecho con la Ley 2580 en su momento y lo hacemos nuevamente con ésta.

El Programa de Asistencia Financiera requiere la sanción de una ley que autorice el endeudamiento para refinanciar...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... deuda pública, en realidad no es un engrosamiento del stock de la deuda de la Provincia sino que, como bien se decía recién, se utilizaría para pagar las amortizaciones del Ejercicio 2009 respecto a lo que el Presupuesto incluye en este sentido. Se utilizaría para absorber el ciento por ciento de la amortización del capital de la deuda, lo cual implicaría una suerte de financiación para otros programas que se pueden destinar a Educación o a Salud, son doscientos setenta y ocho millones que quedarían libres como para que se utilizaran en otros proyectos.

Nosotros en esta decisión no podemos escapar a la situación financiera internacional, nacional y obviamente provincial que estamos teniendo, lo cual implica una decisión responsable en acompañar en este sentido. Sí es dable decir -y lo voy a mencionar- que para el Programa de Asistencia Financiera no solamente es necesaria

esta Ley de autorización de endeudamiento sino que la Ley de Responsabilidad Fiscal solicita que los presupuestos sean presentados en las legislaturas. El Presupuesto del 2009 así se hizo, fue de una forma apresurada, fuimos obteniendo las distintas informaciones con el transcurso del tiempo y es dable decir que en este momento estamos aprobando esto por una cuestión de obligación. Ahora, también de obligación fue presentado el Presupuesto 2009, lo cual implica que no sólo quede en eso sino que también se dé el debido tratamiento al Presupuesto y a todos los programas y políticas que el mismo contempla. Que no sea sólo un número, que nos demos el tiempo y el espacio necesario para ir tratando en esta Legislatura los distintos temas que nos ocupan y los que son prioritarios en este momento para la Provincia, llámese Salud, Educación, etcétera.

Reitero, vamos a acompañar este proyecto de Ley en esta oportunidad como lo hicimos en su momento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, pese al esfuerzo inmenso que hicieron nuestros diputados nacionales en el Congreso de la Nación en la discusión y aprobación del Presupuesto nacional en el que lograron incluir el financiamiento de una serie de obras muy importantes para nuestra Provincia, pese a ello descubrimos que finalmente la Provincia del Neuquén sólo alcanzó en la distribución del gasto geográfico, la distribución del gasto por provincia, solamente un dieciocho por ciento, al igual que muchas provincias argentinas, excepto aquellas que muy adheridas al Gobierno nacional lograron porcentajes del treinta y dos al treinta y ocho por ciento. Esto lo dije con datos concretos en la Hora de Otros Asuntos en la sesión pasada...

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... y lo traigo a colación en esta sesión porque el interbloque Peronista Federal por supuesto que va a acompañar con el voto positivo este proyecto de Ley pero esperamos que en esta oportunidad el Gobierno nacional otorgue el monto que aquí se está solicitando y quiero aclarar...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... que estos doscientos setenta y ocho millones que hoy nosotros -si se aprueba, como creo que se va a aprobar esta Ley- vamos a autorizar al Poder Ejecutivo, no va a implicar que el Gobierno nacional automáticamente nos otorgue ese monto de financiamiento. Yo espero en esta oportunidad que sea así y advierto que sería de absoluta justicia porque el tratamiento que hemos venido teniendo en materia de distribución de recursos por parte del Estado nacional no ha sido justo con la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo creo que cuando el gobernador nos envía un Presupuesto a principios de este período legislativo pensé que íbamos a tener un tratamiento rápido, exhaustivo pero por propia definición del Bloque del Movimiento Popular Neuquino faltaba información y se manifestó que no se iba a tratar el Presupuesto ni se iba a habilitar el tratamiento hasta que el Ejecutivo no enviara toda la información que se le requería, entre ello había producción de gas, de petróleo, gastos por sectores y demás.

Hoy nos enteramos -o me enteré- por boca del ministro de Salud que la ministra de Hacienda le recortó el treinta por ciento del Presupuesto presentado para el año 2009 al área de Salud, más o menos unos doscientos millones de pesos y ahí mismo se generaba una contradicción donde se hablaba de que necesitábamos, de alguna manera, volver a sancionar o prorrogar la Ley de Emergencia que otorgaba veinte millones de pesos para el tratamiento de la crisis en el Sistema de Salud. Yo veo contradicciones en esto pero, además, veo más contradicciones cuando se trae a la mesa de discusión, al tratamiento sobre tablas, un pedido de financiamiento de doscientos setenta y seis millones de pesos que están incluidos en el proyecto de Presupuesto y sin haber habilitado el Presupuesto y sin haber tenido la información y sin haber podido discutirlo, sacamos el proyecto rápido y tenemos que resolverlo rápido porque sino el Gobierno nacional no nos pone dentro del programa de financiamiento. Escucho al diputado Baum lo que acaba de decir y digo: bueno, vamos a tener que revisar nuestras estrategias y, sobre todo, el señor gobernador va a tener que revisar sus estrategias de gobierno porque su alianza al kirchnerismo se suponía -y así se marcó- en la necesidad de tener una convivencia con el Gobierno nacional y obtener mayores beneficios para la Provincia; esto no ha sido así, me atengo a las palabras que decía el diputado Baum.

De cualquier manera, nosotros nuestro trabajo lo tenemos que hacer igual y entonces a mí me sorprende que aparezca este proyecto para tratar sobre tablas, el cual hemos habilitado su tratamiento, me sorprende que aparezca sobremanera después de que, prácticamente, hemos paralizado el trabajo en Comisiones, somos de alguna manera catalogados por vagos por diputados...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... de esta Cámara porque no se juntan las Comisiones porque dicen, por ahí, que había gente que se había ido, ¡claro, se fue, sí!,...

- Risas.

Sr. OLTOLINA (CNV).- ... dice: hay gente que no estaba. Entonces, yo no entiendo por qué no se habilitó; por ahí en los pasillos, radiopasillo decía que como faltaban tres diputados que habían viajado a Buenos Aires no se podían conformar las Comisiones pero esto no es motivo para paralizar las Comisiones. Creo que desde la Concertación,

tanto desde la bancada peronista como desde la bancada radical, hemos dado acabadas muestras a lo largo de este año y cuatro meses de gestión de que somos responsables en la toma de nuestras decisiones y que cuando necesitan el acompañamiento se lo damos pero no para ser sometidos a estas chicanas políticas de trabajo que nos digan: no trabajan, son unos vagos; trabajamos un montón; estamos dispuestos a la discusión pero resulta que el propio Bloque oficialista es el que paraliza las Comisiones.

Yo, señora presidenta -ya como lo adelantara la diputada Bianchi-, voy a acompañar el proyecto y le vamos a dar una nueva herramienta al señor gobernador pero cuando hablamos de seriedad, cuando en esta Cámara se habla de seriedad, cuando diputados que por ahí hoy no están presentes hablan de la seriedad en los tratamientos, yo digo: ¡pucha, yo le pongo toda la seriedad posible!, trato de concurrir, estudio, busco asesores, nos juntamos con diputados de nuestros Bloques, con diputados de otros Bloques, del Bloque oficialista, consultamos, charlamos, acordamos y, entonces, ¿por qué no nos reunimos a debatir estos temas? Porque hay temas que son urgentes y se traen sobre tablas sin tener el Presupuesto, sin que la ministra nos explique por qué le recorta doscientos millones de pesos a Salud cuando decimos que está en crisis, ¿por qué a Salud? Cuando no nos explica nada de esto y nos ve y dice: estamos apurados, muchachos, sino no conseguimos la plata. Yo quiero estas explicaciones pero sobre todo, señora presidenta, me gustaría que usted desde la Presidencia exhortara a los presidentes de la Comisión a que no paralizen las Comisiones. De todas maneras, nosotros vamos a tener un nuevo acto de responsabilidad, no solamente como diputados sino por nuestra Provincia y los vamos a acompañar en este proyecto.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Es de responsabilidad y de paciencia el acto éste. El miembro informante agradecía al Bloque de la Concertación el acompañamiento, yo creo que verdaderamente lo tiene que agradecer, a mí no me deben nada porque yo hasta hace un rato nomás era un fiel impulsor de no darle tratamiento sobre tablas a una autorización al Poder Ejecutivo para que se endeude en doscientos setenta y ocho millones de pesos. Disculpenme, muchachos, yo no soy especialista en números pero esto que es traído a los apurones para tratar sobre tablas y que ni siquiera pase por Comisión, y estamos hablando de doscientos setenta y ocho millones de pesos y yo soy un poquito más cauteloso, con mayor razón si -como bien decía quien me precedió en el uso de la palabra- esta operación de crédito estaba incluida en el Presupuesto, hace rato que el Presupuesto está aquí. Según tengo entendido -yo no la integro, ni la quiero integrar porque entiendo muy poco de todo esto- la Comisión "B" jamás...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... ha tratado el Presupuesto, paralizaron la semana pasada la gestión legislativa porque se fueron de viaje Rachid, Baum y Sánchez -el masculino-, se fueron a Buenos Aires a reunirse con Solá, no sé cómo, y se frenó la Legislatura. Por eso hablo de

pacencia, ¿por qué frenan, muchachos?, ¿a qué le tienen miedo?, ¿creen que vamos a propiciar un golpe de Estado, que vamos a derrocar al gobernador, que vamos a reformar la Constitución? No sé qué pensarán. Da mucha bronca esta actitud cuando hemos actuado con absoluta responsabilidad desde el Bloque de la Concertación desde el 10 de diciembre de 2007 cuando asumimos la enorme responsabilidad de ser el principal Bloque opositor en esta Legislatura, ¿a qué le tienen miedo?, con la Provincia en llamas, con el conflicto docente, con un despelote fenomenal en Salud. Lo decía recién bien, yo casi me caigo de la silla hoy cuando viene el ministro a acusar a la ministro de Economía que le había tijeado doscientos millones de pesos, ¡doscientos millones de pesos del Presupuesto que había elaborado para Salud!, y lo decía un ministro que nos estaba pidiendo que le prorrogáramos la emergencia sanitaria; estamos en emergencia sanitaria y le recortan doscientos millones de pesos del Presupuesto. ¿Cómo se entienden estas cosas?

Fue una larga charla la que tuve con la diputada Bianchi. Figueroa le tiene que agradecer a la diputada Bianchi mi voto positivo para que este tema sea tratado sobre tablas. Yo le soy franco, no entiendo mucho pero un mínimo sentido de la responsabilidad me indica que me tengo que manejar con mucha cautela cuando estamos hablando de un endeudamiento millonario como del que se habla, cuando uno comprueba que esto integra el Presupuesto que hace largo rato que está en esta Legislatura sin siquiera tratarse, cuando hay una inactividad legislativa absolutamente injustificada y nos aparecen de buenas a primeras con el proyecto bajo el brazo: muchachos, hay que sacarlo hoy sí o sí porque sino se nos cae no sé qué.

Agradézcane a la diputada Bianchi que es quien me convenció de prestar mi consentimiento al tratamiento sobre tablas y el voto positivo que espero porque ya la paciencia no da más, señora presidenta, ¡eh!, el voto positivo que vamos a tener de parte de este Bloque.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Yo no sabía que el diputado Inaudi era vocero del diputado Canini porque acá no tiene nada que ver que menos del diez por ciento de los diputados de esta Cámara paralicen por una semana las Comisiones. ¿Qué tiene que ver con esto?, y no sé por qué se paralizaron, por culpa nuestra no,...

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ... seguro que no.

De cualquier modo, yo les agradezco a muchos diputados que nos están dando un poder que no vamos a usar, por supuesto, pero que... hace bien a la autoestima, es algo. Retomando el tema que nos ocupa. Acá hay cosas lamentables; por supuesto nosotros vamos a apoyar esto porque la convicción de cada uno de nosotros tres dice y después que nos convencimos cada uno de nosotros hablamos; ah, estamos todos de...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... acuerdo, mirá vos. Que esto es una refinanciación, es una refinanciación que el año pasado de trescientos millones del Gobierno nacional que nos tocaba en este plan de refinanciación provincial mandó ciento cincuenta. Así que está bien el apuro, a pesar de que esto está en el Presupuesto, está bien votarlo ahora porque acá hay que ir a limosnear a Buenos Aires. Esto que dijo el diputado Oltolina -perdóneme que lo nombre- pero estoy de acuerdo con la descripción que hizo pero me llamo a una reflexión. En una cosa está equivocado, nuestro gobernador no adhirió al kirchnerismo. Pero la figura que él crea en cuanto a lo que dijo el diputado Baum de lo que le toca de menos al Neuquén a pesar de una actitud solamente digna en lo institucional que es haber restablecido las relaciones con un gobierno nacional, institucional de provincia a gobierno nacional, no ameritó para que Neuquén reciba los fondos de otras...

- Se retiran los diputados Amalia Esther Jara, Graciela Noemí Castañón y Miguel Ángel Guidali.

... once provincias que sí adhirieron al kirchnerismo. Y esto para los argentinos es vergonzoso, a mí me avergüenza que uno tenga que adherir a una persona -ya ni siquiera a un partido- para obtener fondos, esto es un sistema extorsivo. Y la Provincia del Neuquén con estos temas y hablando del Presupuesto, nosotros así como apoyamos esto por propia convicción, cuando empecemos a debatir el Presupuesto no vamos a estar en patota o votando o no. Nosotros tenemos serias preocupaciones con el Presupuesto que ha mandado el Poder Ejecutivo y la primer preocupación que tuvimos es la que motiva que todavía no se haya tratado y nos parece muy bien porque esta vez debemos ser serios y muy responsables porque no habían llegado los anexos y yo confieso que cometimos el año pasado un traspie político e institucional votando un Presupuesto sin anexos. El año pasado votamos un Presupuesto sin anexos. A nosotros nos dolió mucho y bueno, asumimos nuestro rol. Así que el Presupuesto hay que discutirlo cuando tenga las herramientas que nos permita a nosotros la discusión. Y si no estamos de acuerdo, no hay que votarlo, hay que luchar por estar de acuerdo, primero hay que obtener un acuerdo en general, después pelear por lo que estamos en desacuerdo en particular. No es bueno para este ámbito, por ejemplo, que este proyecto de ir por este financiamiento de Nación algún diputado lo vote tapándose la nariz, digamos, para no votar con el resto de su Bloque, no es bueno. Como no es bueno que aceptemos mansamente que en el caso únicamente de adherir políticamente a una persona o a un sistema de poder; esta Provincia tiene que tener lo que le corresponde es lo que le corresponde y lo que le corresponde en un sistema federal ...

- Se retiran los diputados María Cecilia Bianchi y José Russo.

... que está seriamente deteriorado y que no funciona y que es uno de los principales problemas que tenemos y que estamos enfrentando. Así que nosotros creemos que es una buena acción, que el Gobierno de la Provincia tiene que ir a buscar este

financiamiento, es una refinanciación de deuda, no sabemos en este sistema extorsivo si la va a obtener toda o no y nosotros lo vamos a ayudar al Gobierno provincial, pero también es nuestra responsabilidad el Presupuesto, viendo tema por tema, discutiéndolo con todas las herramientas que tenemos que tener para discutirlo, discutir qué le toca a cada Poder del Estado, cómo logramos un equilibrio entre las obras, los salarios públicos y lo que le toca al pueblo del Neuquén en su conjunto que es el verdadero dueño de los recursos y no nuestros empleados estatales. ...

- Reingresan los diputados Roxana Valeria González y Rolando Ceferino Figueroa.

... Así que reitero el apoyo pero hasta ahora no tratamos el Presupuesto porque no estaban las herramientas; ahora que están espero que a partir de la semana que viene, volvamos a tratarlo aunque volvamos a viajar nosotros tres.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, presidenta.

Era para agradecerle nuevamente al Bloque de la Concertación por este acompañamiento y también decirles que el día martes 24, que había reunión de Comisión "B", por supuesto que era feriado, y era cuando estaba presentado el Plan de Administración Financiera, se presentó el día viernes, y anteriormente habíamos coincidido con los diputados que no íbamos a tratar el Presupuesto hasta tanto no se complementen los anexos. ¿Qué pasó? Se completaron la semana pasada; es decir que el día que se suspendió la Comisión llamé personalmente a todos los diputados que integran esa Comisión, les expliqué que faltaban algunos cuadros del Presupuesto, que convenía tratarlo cuando el Presupuesto esté completo, que en la primera reunión para tratar el Presupuesto iban a venir autoridades de Hacienda, específicamente la ministra y la subsecretaria, el otro martes fue feriado porque el 24 cayó martes y, por supuesto, que el próximo martes vamos a estar trabajando para ver de qué manera podemos aprobar el Presupuesto provincial. Sí vale destacar la actitud, siempre de construcción del Bloque de la Concertación que nos permite hoy, si Dios quiere, sancionar esta Ley de Plan de Administración Financiera.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Muñoz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Bueno, la verdad es que me sorprende por un lado este doble discurso que hay en el sentido de que en algunas Comisiones hemos estado esperando más de media hora que lleguen los diputados. No llegan ni en tiempo ni en forma y tratamos de que, siempre en lo posible, tengan en sus escritorios la información pertinente de las Comisiones para que estén munidos de la documentación necesaria. Veo con agrado, realmente, que nuevamente haya responsabilidad y paciencia por parte de los otros Bloques y por parte del Movimiento Popular Neuquino hacemos un voto de fe para poder llevar adelante cada una de las Comisiones cuando estamos en trabajo, para trabajar conscientemente -como bien dicen la Concertación y los otros

Bloques- cada uno de los temas. Así que espero poder seguir adelante con el trabajo de las Comisiones en las que participo con vehemencia y con responsabilidad como todos lo hacemos. No porque hayan faltado tres diputados no se llevaron a cabo las Comisiones. Todo lo contrario, yo tengo entendido que muchas Comisiones se llevaron adelante. Si no llegaron, bueno, no llegaron en su momento. Así que bueno, muchas gracias, por la atención.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta. ...

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi y Luis Andrés Sagaseta.

... Simplemente, en primer término, es para agradecer el acompañamiento de todos los Bloques políticos de esta Legislatura, menos los que han trabajado arduamente la semana pasada o la anterior, que tienen la posibilidad de cacarear para salir en los diarios. ...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... Pero quiero rescatar el acompañamiento fundamentalmente de los tres Bloques unipersonales y del Bloque de la Concertación en este proyecto de Ley de refinanciamiento. Si bien hay una especie de chicaneo con que no se trabajaron las Comisiones, creo que fuimos prolijos y avisamos con tiempo que no íbamos a estar presentes en la mayoría de las Comisiones, más allá de lo que expresaba la compañera de Bloque que algunas funcionaron, vino gente de otros sectores. Algunos fuimos a Senillosa, con la diputada Bianchi, con el diputado Contardi estuvimos en una reunión del grupo de intendentes pero tuvimos ...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... la deferencia y, reitero, el agradecimiento de avisarles con tiempo y éstas son idas y vueltas que da la política y da el funcionamiento de esta Legislatura porque el año pasado, también ante un llamado y una deferencia de avisarnos que no iban a estar, también accedimos a suspender algunas Comisiones porque había un trabajo que realizar político en esta Provincia y aceptamos y fue de conveniencia y de atención porque, indudablemente la situación política y la situación de funcionamiento es la balanza que tenemos acá. Fuimos, indudablemente también atendimos estas situaciones porque se producen y creo que no degradan a nadie, por eso el tema del chicaneo que no estuvo porque no había tres, porque no había cuatro, algunas funcionaron, algunas trabajaron, algunas avanzaron pero, reitero, que esta situación de que hoy nos acompañan en esta situación de la Provincia, en particular de un refinanciamiento, es también parte de un trabajo interesante que se hace en Buenos Aires donde en el Congreso Nacional, en ambas Cámaras, el Movimiento Popular Neuquino, el oficialismo

de esta Provincia acompaña, trabaja y aporta, donde el marco de la OFEPHi presenta proyectos con todos los gobernadores patagónicos y fundamentalmente todas las provincias productoras de gas y petróleo, aportando soluciones, acompañando en la crisis...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... que se vive en esta Argentina en el día de hoy y que, indudablemente, va a participar durante todo este año y va a ser un problema a tener en cuenta.

Reitero el agradecimiento por el acompañamiento ante la situación crítica de la Provincia que puede ayudarnos a solucionar Educación, puede ayudarnos en parte a solucionar lo de Salud y quiero discrepar, fundamentalmente, cuando ella hablaba de que el presupuesto de Salud se había recortado y es real, se recortó porque se había pedido una suma importante y porque la Ley de Emergencia que se solicitaba y creemos que es más importante la extensión de la Ley de Emergencia porque tiene la posibilidad de aplicar los fondos directamente y no con la burocracia que tiene el Estado y que tiene las distintas leyes económicas de la Provincia.

En este sentido también se expresó en el día de la fecha, en la visita del ministro de Salud y su equipo de trabajo donde en más de una oportunidad el Gobierno va recibiendo esos fondos que son ingresos que van llegando paulatinamente durante el año y lo va destinando de acuerdo a las emergencias que tengan en uno o en otro sector, pero bueno estas explicaciones ya se dieron en el marco de la Comisión y como decía hace un rato por lo bajo -y discúlpeme diputado Benítez que lo nombre-, en algunos casos estuvimos hasta cinco horas, cinco horas y media sentados y otros por ahí no estuvieron la totalidad de las horas y nos escuchamos... por ahí no satisficieron todas las respuestas del ministro y de sus colaboradores, por ahí no quedamos conformes pero sí asumimos los diputados el compromiso hoy de aportar soluciones, de aportar ideas para mejorar, en este caso, lo que se discutía hoy: el Sistema de Salud; también está el ofrecimiento de aportar soluciones al tema de Educación. ...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... Quiero cerrar simplemente con que tenemos una situación crítica en la Provincia, abonado en algunos casos por alguna intencionalidad manifiesta de desestabilizar algunos estamentos gubernamentales y lo digo en este orden, porque la tan mentada defensa de la educación pública cada vez es menos pública y cada vez es menos pública porque hay un eslogan: defendamos la educación pública, pero nosotros o los padres de los alumnos ven que esa educación pública cada vez es más pobre y somos todos responsables pero nos encontramos con situaciones críticas, dirigentes fogueando ocupaciones en distintos lugares de la Provincia...

- Reingresa el diputado José Russo.

... con ocupantes y ésta es la duda, ésta es la preocupación, ocupantes del valle haciéndose...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... de un terreno en Junín de los Andes y resulta que cuando alguien va y sondea un poco quiénes son, por qué van, dicen: no, nos pagan para hacer estas medidas e instalarnos en este lugar a generar un conflicto en una comunidad. La necesidad de vivienda es real pero está potenciada por algunos dirigentes que hablan de...

- Se retira la diputada Fanny Noemí Longo.

... libertad, que hablan de transparencia pero que por lo bajo están trabajando de una manera muy sucia. Lo expreso porque parte de lo sucedido en Junín de los Andes, no la totalidad de la responsabilidad, ha sucedido en ese orden. ...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... Reitero, gente que fue a usurpar terrenos de acá del valle, de Cipolletti, de Neuquén, había gente de Cutral Có, de Zapala, de Piedra del Águila y de algún otro lugar que a lo mejor no se identificó.

En el marco de esto quiero transmitir esta preocupación porque sucedió; reitero el agradecimiento a todos los Bloques que nos acompañaron en la sanción de esta Ley.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo pedí la palabra -lástima que no está la diputada que está confundida con nuestras contradicciones-, usted sabe que han sucedido muchas cosas los últimos tiempos y por ahí nosotros preferimos aportar cosas y no contestar a través de chicanas y de otro tipo de métodos que en realidad -por ahí- los políticos nos encauzamos por caminos equivocados y no es lo que la sociedad espera y por ahí el oficialismo tendrá que soportar algunas chicanas, de hecho lo hemos realizado el año pasado en muchas oportunidades, pero lo que no tienen que perder de vista es que en los temas importantes siempre hemos estado y éste para nosotros era un tema de mucha responsabilidad como también estamos muy preocupados con el tema de Salud y hoy creame, señora, que quedamos nosotros, éramos casi seis diputados y tres o cuatro diputados del oficialismo que terminamos la reunión con el ministro y también además de las críticas que seguramente...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

.. vamos a hacer, siempre tenemos una propuesta si es que nos toman en serio y yo le pedí al ministro que nos tome en serio y les pido que en estas cuestiones que para nosotros son fundamentales para la Provincia también nos tomen en serio, más allá de que nosotros partamos de alguna chicana política que me parece que es lo permitido y que es el folclore del rol que estamos cumpliendo, pero detrás de ese folclore siempre decimos una verdad y nos tenemos que hacer responsables de determinadas cosas y lo que yo veo es que nosotros, con mucha seriedad y los que sabían del tema nos explicaron cómo era esto y también queremos reconocer a nivel nacional la posibilidad que le dan a la Provincia, por lo menos de aliviar en algo todo aquello que han venido padeciendo y si yo quisiera hacer una chicana política diría: en tantos años de gobierno del mismo partido; pero no me interesa decirlo porque es mejor mirar hacia adelante.

En los temas importantes nosotros hemos salido siempre a hablar, si hablamos de Salud, hablamos de la emergencia y lo trabajamos todos juntos y por ahí enriquecieron el tema de la emergencia sanitaria y yo creo que vamos a tener que seguir trabajando, no inventamos nosotros, no lo inventamos ni lo malinterpretamos, al contrario, repreguntamos el hecho del recorte que hubo en el Presupuesto según el ministro, todos escuchamos, todos escuchamos, yo no creo que sea tan pícaro el ministro como para decir: me voy a hacer doscientos por acá y voy a arreglar, no, no, y lo recortaron, lo que pasa es que coincide que la ministra de Hacienda de esta Provincia es la que tiene que buscar el equilibrio en las cuentas pero no es la dueña de la caja. Nosotros ayer llamamos en varias oportunidades porque pareciera ser que hay algunas leyes que nosotros elaboramos juntos, trabajamos juntos, compartimos juntos y parece ser que los funcionarios del Ejecutivo no las interpretan, por lo menos no interpretan los tiempos, hasta ayer en muchos municipios, en muchos municipios no habían depositado lo que habían cobrado hace un tiempo cuando era de manera automática. Entonces, yo digo: tratemos de articular algunas cuestiones; hoy, inclusive, el ministro decía una cosa y el director decía otra y veíamos que existen contradicciones en esto. Entonces, al haber tantas contradicciones por ahí no sabemos cuál es el aporte que tenemos que hacer realmente y a mí me parece que el tema de la educación -y lo hemos hablado y yo lo hablé con ustedes hoy personalmente-, nosotros quisimos intervenir en el tema y de hecho fuimos y hablamos en determinados lugares para ver si acercábamos las partes, si no lo hacemos nosotros ¿quién lo va a hacer? Nos vamos a quedar acá con declaraciones si después sigue sin funcionar la educación, sigue sin funcionar la salud, sigue con bastantes dificultades la seguridad; de Desarrollo Social ni queremos hablar porque recibimos a diario un montón de proveedores que hace tiempo que no se les paga. Entonces, cuando entramos en este terreno de querernos sorprender porque nosotros decimos determinadas cosas, yo lo que quiero es que nos sorprendamos un día todos juntos para ver cómo ponemos en funcionamiento muchas áreas de esta Provincia. A veces me da la sensación de que el señor gobernador viene y dice determinadas cosas y no lo pueden interpretar o no hay alguien -por ahí tendrían que inventar o crear un ministerio de interpretación de los mensajes del gobernador para que los ministros los puedan llevar a cabo-, a veces hacen todo lo contrario de lo que expresa el señor gobernador y esas cosas nos ponen mal y esas cosas las criticamos.

Se ha tornado un vicio muy feo para la democracia, el hecho de que los ministros no contestan ningún informe porque no se les canta contestarnos los informes, cuando nos necesitan estamos todos pero cuando queremos pedir algún informe no lo contestan y no lo contestan porque no lo contestan. Y yo hoy me di cuenta por qué el oficialismo no quiso traer al ministro al Recinto, estaba muy flojito de papeles pero muy flojito de papeles.

Y ojalá que todos podamos empezar a aportar en serio en los temas que realmente la sociedad espera que nosotros le podamos dar algún tipo de solución.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer la buena voluntad del Bloque de la Concertación al acompañarnos en este proyecto.

Quiero aventar algunas desconfianzas que hubo en algún momento. Especialmente agradecerle a la diputada Bianchi que parece que convenció al resto de los diputados, seguramente su condición de mujer y de contadora influyó en algo en los bravos diputados varones de la Concertación. Pero también el diputado Inaudi hizo alguna mención y quisiera que le quedara claro, no como chicana -lo digo claramente- sino como respuesta para que él quedara tranquilo de que no ha sido una subestimación el haber enviado este proyecto y, además, tratar de que tuviera su tratamiento sobre tablas, decirle que en la nota que envía el señor gobernador de la Provincia para elevar este proyecto figura exactamente lo que a él le preocupa, como si lo tomáramos como tonto al decirle: está en el Presupuesto, sí, acá dice, en el Capítulo IV denominado Uso del Crédito... Presupuesto. Y esto -también para tranquilizar cualquier expectativa- no es un nuevo endeudamiento, esto lo que pretende es financiar el capital de un viejo endeudamiento, lo que permite -como dijo la diputada Bianchi- es disponer de un dinero que, seguramente, va a ser de mucha utilidad al resto de los sectores que intervienen en el Presupuesto. Creo que -como dijo el diputado Benítez, y vuelvo a pedir disculpas por mencionarlo- siempre han estado en las cosas importantes y eso es cierto, también es cierto que siempre hemos tenido el acompañamiento del interbloque Federal, en todos estos acompañamientos cuando las cosas no tienen color político, cuando las cosas, obviando -lo que recién decía el diputado preopinante- algunos pases de factura que aprovechamos a hacernos entremedio...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... forman parte del juego y son lícitos o aceptables o forman parte de la cultura o de la tradición; lo que sí es cierto es que de ninguna manera el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y seguramente nuestros Bloques aliados, toman con poca seriedad estos temas que involucran decisiones que tienen después consecuencias en muchas personas de esta Provincia. Dijo el diputado Rachid...

- Reingresa la diputada Fanny Noemí Longo.

... y el diputado Baum también lo repitió muchísimas veces: Dios está en todas partes pero atiende en Buenos Aires y hay una sola ventanilla donde hay que ir a buscar algunas soluciones. Nosotros tenemos pudores muchas veces pero también es cierto que hay que caer aunque fuera de rodillas, especialmente cuando el orgullo de algunos gobernantes lo que representan es el hambre de otros gobernados; hay que ir, señora presidenta, nuestro gobernador hace de tripas corazón y va a Buenos Aires todas las veces que hace falta para conseguir cosas que son tan obvias a veces que llaman la atención; ¿por qué un dignatario, una persona elegida por el pueblo del Neuquén tiene que ir tantas veces a reclamar lo que es nuestro? Pero, bueno, ésas son las reglas de juego, se aceptan, nuestro gobernador lo hace con absoluta dignidad y sus diputados con absoluta dignidad aceptan algunas sornas, algunas ironías porque forman parte del juego pero esto no significa -y eso porque hay diputados que no están-, esto no significa que no estén tratando tanto ellos como nosotros -e incluyo al interbloque Federal- con seriedad estos temas porque no nos afectan en los papeles, nos afectan en la boca y en el estómago de muchos chicos y de muchas mujeres y hombres. Por lo tanto, si hay que hacer lo que haya que hacer para que saldemos esta cuestión del crédito contenido en el Presupuesto provincial, el cual discutiremos seguramente con toda la vehemencia que haga falta pero que aceptamos el acompañamiento aun con esas objeciones, las aceptamos de buen grado y creo que la lealtad que han demostrado algunas posiciones con respecto a estos temas de Estado, no de gobierno porque no le tocan a este gobierno, le tocaron al anterior y, seguramente, le están tocando a los gobiernos municipales que están en manos de la Concertación, seguramente, y nosotros los entendemos y seguramente ellos también porque no es tan sencillo gobernar cuando aprietan los cinturones y las vacas se están volviendo flacas.

Así que agradecemos este apoyo y pedimos, por favor, que estas voces que a veces nos satirizan tanto y nos generan tanta bronca y tanto dolor, como estas descalificaciones que aparecen en algunos diputados que hoy no están presentes, no nos nuble el panorama, no estamos acá para ver quién es más lindo, más inteligente, más rápido de palabra, más irónico, más histriónico sino estamos acá para darle herramientas -como dijo bien el diputado preopinante- al Gobierno para que resuelva los problemas graves de esta sociedad.

Hoy, a diferencia de algunas opiniones, hemos tenido la oportunidad de tener cinco horas a un ministro y a todo su equipo. Es muy difícil explicar en cinco horas tantas cosas que hay en el área de Salud, seguramente debe ser difícil de explicar en cinco horas lo que hay en Educación, pero hoy me siento absolutamente orgulloso de haber pertenecido a una Cámara de Diputados que ha tratado con la altura que correspondía el tema educativo, aunque sean estas dos Declaraciones y la invitación que usted hizo, señora presidente, a tratar el tema educativo con mayor profundidad y creo que nuestro Bloque y seguramente el resto de los Bloques va a poner todo de sí para que este tema integre también la agenda de temas públicos que tiene que tratar

esta Legislatura, más allá de estas cuestiones instrumentales que solamente tienen que ver con momentos, no tiene que ver con momentos ni la educación ni la salud.

Muchas gracias.

## II

### Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a cerrar el tratamiento en Comisión y voy a someter a votación el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer una deuda con el Estado nacional -a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial -de doscientos setenta y ocho millones de pesos destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda con vencimiento en el año 2009.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su consideración en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira la presidenta Ana María Pechen y asume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

## 9

### VIOLENCIA Y VANDALISMO CONTRA EL COMANDO DE LA SEXTA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MONTAÑA

(Su repudio)

(Expte.D-062/09 - Proyecto 6342)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudian los hechos de violencia y vandalismo perpetrados contra el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia.

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

Sr. PRESIDENTE (González).- Buenas tardes a todos y a todas.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 -RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Vamos a constituir la Cámara en Comisión para comenzar con el tratamiento en general del proyecto de declaración por el cual se repudian los hechos de violencia y vandalismo perpetrados contra el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1º. Expresar su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia. ...

- Se retiran los diputados Romás Eduardo Benítez, Luis Gastón Contardi y Rolando Ceferino Figueroa.

Artículo 2º. Instar al Poder Ejecutivo a utilizar las fuerzas del orden para prevenir y/o evitar hechos de vandalismo contra instituciones de la República, como la institución Fuerzas Armadas de la democracia entre otras.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña.

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, hoy en la Hora de Homenajes y Otros Asuntos distintas diputadas y diputados se han expresado respecto de esa nefasta dictadura militar que se instaló en la República Argentina el 24 de marzo de 1976.

Allá por los años 81-82, junto con Ester Schiavoni, Horacio Rachid, Oscar Parrilli, Aldo Duzdevich, Carlos Yema y Rodolfo Ferrini editábamos una revista que se llamaba *Patria sí*, y traigo esto a la memoria porque en unas navidades la contratapa de esta revista era un dibujo que tenía como título "Por una navidad sin presos ni desaparecidos", en plena dictadura militar. Creo que hoy no existen sectores populares de la República Argentina, cualquiera sea su orientación ideológica que no haya condenado el terrorismo de Estado, que no haya denunciado estos crímenes aberrantes, que no haya asumido el compromiso de ese nunca más con esa noche negra del proceso

militar. Por eso, creo que hoy ese reclamo de verdad y justicia se ha institucionalizado en la vida nacional, forma parte del sentimiento de todos los argentinos, y por eso el 24 de marzo es una fecha que recordamos como ocurrió este último 24 de marzo en toda la Argentina y aquí en Neuquén, donde en una marcha numerosa, de distintos sectores populares, en paz, recorrían distintas calles de nuestra sociedad. Pasando el Comando de la Sexta Brigada se desprendió un grupo de estos que creen que la violencia es la manera de expresarse y con bombas molotov generaron esa terrible tapa de un diario regional, del diario Río Negro, que muestra a las claras que allí no hubo improvisación, allí hubo un acto premeditado, organizado, por estos grupos violentos que, lamentablemente, muchos creen que porque iban en una marcha justa, porque llevaban una pancarta reclamando verdad y justicia tenían derecho de efectuar ese tipo de actos vandálicos. Nosotros creemos que -y por eso hemos presentado este proyecto- esto debe ser condenado, que ésta tiene que ser una sociedad que cuando ocurran estas cosas no miren para el costado, por eso hemos pedido el tratamiento sobre tablas y le pedimos a los colegas diputados que nos acompañen con su voto para efectuar un repudio y para dejar en claro que los argentinos que hemos recuperado esta democracia -que ya tiene más de veinticinco años- tenemos instituciones como las Fuerzas Armadas que ellas mismas han hecho una profunda autocrítica que hoy constituyen como siempre en el concepto un pilar fundamental en la estructura de la Patria que no puede, de ninguna manera, ser confundida con esa nefasta dictadura militar que se instauró el 24 de marzo de 1976.

Gracias, presidente.

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Luis Andrés Sagasetta.

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

II

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Cerramos el estado en Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionarán los artículos para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 945.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- No se escucha a la secretaria.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es que tenemos un problema técnico en la voz de la secretaria, sepan disculpar está disfónica.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Es para una aclaración, por favor.

Nosotros cuando tratamos hoy las Declaraciones hacia los docentes y, posteriormente hacia el Gobierno y docentes, teníamos un error, que habíamos puesto Resolución ¿correcto? Y en el segundo proyecto se había planteado el mismo cambio. Entonces ese proyecto sería la Declaración 945. Por eso pregunto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Creo que quedó como Resolución.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Ah, perfecto, disculpen.

Sr. PRESIDENTE (González).- O sea, quedó como Resolución 741.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**10**

**CONMEMORACIÓN DEL 58º ANIVERSARIO  
DE LA EXPLOSIÓN DE LA MINA SAN EDUARDO**  
(Expte.D-045/09 - Proyecto 6320)

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en conmemoración del 58º aniversario de la explosión de la mina San Eduardo.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Solicito constituir la Cámara en Comisión para su tratamiento.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse durante los días 28 y 29 de marzo de 2009, en conmemoración del 58º aniversario de la explosión de la mina San Eduardo.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín, Chos Malal y Pehuenches y a la Comisión de ex Mineros y Pobladores de la mina San Eduardo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto presentado por el diputado Figueroa, pero como no se encuentra cerca, entonces voy a realizar la fundamentación. En realidad lo que sucede es que cada año, el 29 de marzo, se conmemora un nuevo aniversario de la explosión de la mina San Eduardo y en esta ocasión, el 29 de marzo cae el próximo domingo y por ello se ha organizado una serie de eventos para conmemorar esa fecha, hay una misa y una visita, se han extendido invitaciones a los distintos funcionarios de la Provincia, al señor gobernador. Nosotros queremos darle ese marco, declararlo de interés legislativo; vamos a concurrir con el diputado Figueroa y algún otro diputado más vamos a esos eventos, estaríamos llevando unos pequeños presentes para quienes fueron los protagonistas de este hecho histórico que consiste en una copia del DVD que hicéramos de la presentación en la Legislatura en la oportunidad de sancionar la ley que lo declaraba patrimonio histórico y social, y copia de la ley; asimismo esperamos llevar una copia de esta...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... Declaración si es que los señores diputados así lo disponen y se aprueba. De esta manera haríamos un acto de reconocimiento a aquellos pobladores en el lugar donde sucedieron los hechos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general de la presente Declaración.

- Resulta aprobada.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos el estado en Comisión de la Cámara. Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 946.

Muchas gracias, buenas tardes. ¡Feliz cumpleaños diputado Baum! Que lo pase bien; el cumpleaños del señor Pedemonte va a ser mañana también, así que le extendemos el saludo.

Señores diputados, damos por cerrada esta sesión.

- Es la hora 19,20'.

A N E X O

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 6260  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-515/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el concurso anual “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a estudiantes de todos los cursos del nivel medio, a fin de fomentar el cuidado del recurso agua y del ambiente que la rodea, a través del apoyo al desarrollo de trabajos de investigación inéditos sobre la temática.

Artículo 2º Que ve con agrado el incentivo y desarrollo de actividades que generen conciencia ambiental en la ciudadanía, sobre todo en los jóvenes, para un uso responsable y sustentable de nuestros recursos naturales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC) y al Consejo Provincial de Educación.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí -presidenta- OBREGÓN, Andrea Elizabeth -secretaria- MATTIO, Darío Edgardo - GÓMEZ, Juan Bernabé - RUSSO, José FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Gustavo Ariel - CONTARDI, Luis Gastón - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Soledad Martínez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “Quinto Festival Nacional de Teatro de Humor - Premios Emilia”, a realizarse la tercera semana del mes de abril de 2009 en las ciudades de Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la asociación civil sin fines de lucro “La Biblioteca Teatral Hueney”.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Enrique Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo a Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7- por su tarea social, popular y evangelizadora desarrollada en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al director de Radio Comunidad E. Angelelli -FM 105.7- y presidente Fundación SERPAC.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Proyecto Unidad Oncológica Móvil” que ejecutan en forma conjunta la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) y Fundación por la Vida, con la coordinación especial del Dr. José Miguel Lamot, de la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

Artículo 2º Comuníquese a la ONG Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC); a la Fundación por la Vida y a la Unidad de Gestión de Salud del COPADE.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Edgardo Mattio, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la manzana comprendida por las intersecciones de calles: La Rioja; Presidente Julio Argentino Roca; Manuel Belgrano y Santiago del Estero, identificado con los datos catastrales 09-20-66-5531, manzana 39, lote 55 A, cuya superficie es de 3.157,19 m2, de la ciudad de Neuquén, incorporándolo como bien cultural integrante del patrimonio histórico de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución provincial y la Ley 2257.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GUIDALI, Miguel Ángel FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo.

EXPTE.P-009/09  
Cde.1,2,3 y 4  
y agregado  
EXPTE.O-041/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara aconseja proceder al sorteo correspondiente a efectos de designar a los señores abogados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento, conforme al listado adjunto al presente Despacho.

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.ACOSTA ARÉVALO, Florencia A.      | 41.BALDASSARRI, Yolanda              |
| 2.ACOSTA, Claudio Enrique           | 42.BARAHONA, Ana María               |
| 3.ACOSTA, Ramón Alfredo             | 43.BARBOSA, Cripriano Lucio          |
| 4.ACUÑA DE ALDASORO, Mónica         | 44.BARNETCHE, Estela María           |
| 5.AGABIOS, Pablo Tomás              | 45.BARONA GONZALEZ, Augusto          |
| 6.AGOSTINO, Néstor Ricardo          | 46.BARRIONUEVO, José María           |
| 7.AGUIRRE VILLAGRA, Alfredo         | 47.BASAUL GARCIA, Natalia Lorena     |
| 8.AHUMADA, Horacio Marciano         | 48.BASSO, Carlos José                |
| 9.AICHINO, Antonio Enrique          | 49.BAZARRA, Carla Leticia            |
| 10.AIELLO, Vicente Rodolfo          | 50.BEJARANO, Carlos Horacio          |
| 11.ALBISU, Mónica Liliana           | 51.BENEDICTO FERNÁNDEZ, Luis Augusto |
| 12.ALLIGNANI, Edgardo G.            | 52.BENTIVEGNA, Angela Rosa           |
| 13.ALVAREZ, Guillermo Enrique       | 53.BERENGUER, Roberto Darío          |
| 14.AMELIO ORTIZ, Enrique            | 54.BERHAU, Alfredo Daniel            |
| 15.ANDE, Oscar Raúl                 | 55.BERMÚDEZ, José Luis               |
| 16.ANDINO, María Cristina           | 56.BERMUDEZ, Liliana Noemí           |
| 17.ANDION, Jorge Eduardo            | 57.BERTIN, Jorge René                |
| 18.ANGIORAMA, Juan Horacio          | 58.BERTORELLO, Guillermo Fabián      |
| 19.APARICIO, Alberto Ricardo        | 59.BIANCO, Gabriela Carla            |
| 20.ARANCIBIA NARAMBUENA, Silvina A. | 60.BODART, Edgardo Hugo              |
| 21.ARANDO, Francisco José           | 61.BODART, Justo David               |
| 22.ARCE LOPEZ, Néstor Mario         | 62.BOGADO, Mariela Alejandra         |
| 23.ARELLANO, Luis Osvaldo           | 63.BOGGIANO, María Inés              |
| 24.ARENAS, Angelino                 | 64.BOLLO, Lidia Irene                |
| 25.ARGÜELLES, María Elisa           | 65.BONETTI, Bruno                    |
| 26.ARIAS, Carlos Martín             | 66.BOROVICK, Sergio Fabián           |
| 27.ARRATIA ORTIZ, Grecia            | 67.BORTOLATTO, Rubén Walter          |
| 28.ARIAGA, Juan Enrique             | 68.BOSCO, Ivan Jesús                 |
| 29.ARROYO, Fabiana Laura            | 69.BOTELLA, Elisa Laura              |
| 30.ASCASO, Pablo Rubén              | 70.BRASCA, Gustavo Fabián            |
| 31.ASEF, Carlos Alberto             | 71.BRASILE, Martín Enrique           |
| 32.ASTOUL, Enrique Alejandro        | 72.BRICEÑO, Eduardo Alberto          |
| 33.ATANIYA, Marcela Cinthia         | 73.BRILLO, Jorge Omar                |
| 34.AUN, Silvia Fernanda             | 74.BRIONES VERGARA, Ingrid Fabiola   |
| 35.AVALOS, Mario Alfredo            | 75.BRIONGO, Marina E.                |
| 36.AVILA, Laura Pilar               | 76.BROLLO, Sebastián Federico        |
| 37.AZOCAR, Alejandrino              | 77.BRUCE, Arturo Félix               |
| 38.AZPARREN, Felix Luis             | 78.BRUSCO, Claudio Alejandro         |
| 39.BAJO, Mónica Patricia            | 79.BURGENIK, Adolfo Hugo             |
| 40.BALBOA, Mafalda Ramona           | 80.BUSAMIA, Roberto Germán           |

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 81.BUSQUETA, Omar Adolfo            | 136.CORIA, Eduardo Elía               |
| 82.BUSTAMANTE, Alejandro de la Cruz | 137.CORREA SKIBA, Guillermo           |
| 83.BUSTAMANTE, Norma Mabel          | 138.CORREA, Guillermo Augusto         |
| 84.BUSTOS, Carlos Omar              | 139.CORREA, Nancy Beatriz             |
| 85.CABALLERO, Edit Ana              | 140.CORVALAN, Marcelo                 |
| 86.CABALLERO, Mariano               | 141.COSENTINO, Sergio Víctor          |
| 87.CABANES, Mariela Soledad         | 142.COSTA, Oscar Camilo               |
| 88.CABELLO, Romina Cecilia          | 143.CRESPO, José Luis Ceferino        |
| 89.CABEZAS, Jorge Carlos            | 144.CRESPO, Norma Estela              |
| 90.CABRERA, Jorge Roberto           | 145.CRISTIANI, Carolina Rita          |
| 91.CABRERA, Verónica Andrea         | 146.CRIPPA, María Cristina            |
| 92.CACCHIARELLI, Zaida              | 147.CRUZ MARTINEZ, Rosalba            |
| 93.CACCI, Rubén Horacio             | 148.CUCHINELLI, Esteban Fernando      |
| 94.CADAMURO, Silvia                 | 149.CUCULICH, Clarisa Griselda        |
| 95.CALUVA, Verónica Andrea          | 150.CUESTAS, Liliana                  |
| 96.CALVO, Fernando Néstor           | 151.CULACIATTI, Ana María             |
| 97.CAMINOS, Carlos Raúl             | 152.CUMINI, Luis Alberto              |
| 98.CAMPAGNA, Marcelo Luis           | 153.D'ANGELO, Guillermo Manuel        |
| 99.CAMPENNI, Tomás                  | 154.D'ELIA, José Alberto              |
| 100.CAMPOT, Delia Esther            | 155.DA COSTA SILVA, Fernando Luis     |
| 101.CANCELA, Ricardo Horacio        | 156.DA SANMARTINO, Claudia Andrea     |
| 102.CANDELEIRO, Alicia M.           | 157.DABOVE, Silvestre Enrique Octavio |
| 103.CANEO, Silvana Estela           | 158.DABUS, Analía Andrea              |
| 104.CAÑUPAN, Néstor Fabián          | 159.DAL BIANCO, Alexa                 |
| 105.CAPARROS, Sergio Oscar          | 160.DAL BIANCO, Ivana Carla           |
| 106.CARDELLINO, Javier              | 161.DALLA VILLA, Alberto Raúl         |
| 107.CARDONE, Graciela Nelly         | 162.DALLEVA, Carol Mirna              |
| 108.CARNEVALE, Germán Pablo         | 163.DALMAZZO, Fernando Angel          |
| 109.CARRACEDO, María Marta          | 164.DAMIA Lizet Ivone                 |
| 110.CARRERO, Mariana Lorena         | 165.DASSANO, José Oscar               |
| 111.CARRETTA, Rubén Hernan          | 166.DAVIL, María Nazarena             |
| 112.CARRANZA, Walter Alejandro      | 167.DE CARO, María Cristina           |
| 113.CARRASCOSA, Emilce María        | 168.DE CASO, Carlos Oscar             |
| 114.CASARES MAZARS, Paola Cecilia   | 169.DE GIOVANETTI, Luciana Leonor     |
| 115.CASTRO, Manuel Hugo             | 170.DE LA CANAL, María Laura          |
| 116.CASTRO, Ricardo                 | 171.DE LA COLINA, Roque José          |
| 117.CATALINI, Miguel Angel          | 172.DE LA FUENTE, Rodolfo             |
| 118.CAUNEDO, Alberto Luis           | 173.DE LA FUENTE, Rodolfo N.          |
| 119.CAVAZZA, Hércules Luis          | 174.DE LA VEGA, Guadalupe M.          |
| 120.CEDOLA, Pablo Leonardo          | 175.DE LOS SANTOS, María Belén        |
| 121.CENTENO, Jorge F.               | 176.DE MATTIA, Leandro Luis           |
| 122.CERIONI SIANJA, Carlos Alfredo  | 177.DEFILPO, José Ernesto             |
| 123.CHAVES, Lorena Mirna            | 178.DEL PIN, Hugo Daniel              |
| 124.CIALCETA, Juan Carlos           | 179.DEL REY, José Luis                |
| 125.CIRIA, Roberto Antonio          | 180.DEL RIO, Eduardo Alfredo          |
| 126.CISNEROS, Hugo Orlando          | 181.DELLA VALENTINA, Sergio           |
| 127.CLAROTTI, María Celeste         | 182.DENADAY, Néstor Leopoldo          |
| 128.COLOS, Oscar Luis               | 183.DEVOTO, Mariela Beatriz           |
| 129.COGGIOLA, Carlos Alberto        | 184.DI LORENZO, Ariel Alejandro       |
| 130.COMAS, Marina de los Angeles    | 185.DI LORENZO, Néstor Daniel         |
| 131.CONTRERAS, Haydee Fabiana       | 186.DI LORENZO, Pablo Daniel          |
| 132.COQUET, Fernando Julián         | 187.DI MAGGIO, Antonio Alfredo        |
| 133.CORBALAN, Estella Maris         | 188.DI MAGGIO, Gustavo Javier         |
| 134.CORDERO, Mirian                 | 189.DI MAGGIO, Ignacio Armando        |
| 135.CORIA, César Augusto            | 190.DI MARCO, Erna Silvia             |

191.DI PRINZIO VALZAGNA, Andrea Carina  
192.DIAZ VILLAR, José María  
193.DIAZ, Ángel Flavio  
194.DIAZ GARCIA, Jorge Carlos  
195.DIAZ, Mónica  
196.DIBONA, Eny María Soledad  
197.DIEZ, Alejandro  
198.DOMINGUEZ, Lorenzo Miguel  
199.DOVIS IRUSTA, Mariano Ignacio  
200.DU PLESSIS, María Laura  
201.DUARTE, Jorge Germán  
202.DUARTE, Pedro Laurentino  
203.DUARTE, Pedro Máximo Hernán  
204.DUKUEN, Romina Soledad  
205.DURQUET, Javier Marcelo  
206.DUTSCHMANN, Sergio Juan A.  
207.EBERBACH, Mónica Susana  
208.ECHENIQUE, Verónica Alejandra  
209.ECHEVERRIA, Fernando Daniel  
210.EGEA, Federico Mariano  
211.EILETZ, Robert Andrew  
212.ELIZONDO, Hernán Javier  
213.ELUSTONDO, Martín Pio  
214.EMMA, Marcela María  
215.ESANDI, Eduardo Enrique  
216.ESCOBAR, Andrea Liliana  
217.ESPEJON, Ana Beatriz  
218.ESPINOSA, Sandra Anahi  
219.ESTRADA, Marcelo Gustavo  
220.FABANI, Javiela Liliana  
221.FABANI, Jorge Alberto  
222.FABANI, Raquel Teresa  
223.FACAL, Ana Lía  
224.FACAL, Hugo Edgardo  
225.FACCI, Gino Alberto  
226.FALLETI, Nicolas Atilio  
227.FANTI DE SANCHEZ, Graciela  
228.FARIAS, Leticia Silvia  
229.FARIZANO, Fausto César  
230.FASAN, Guillermo Eduardo  
231.FAURE, Héctor Hernán  
232.FAVA, Omar Horacio  
233.FAZZOLARI, Carlos  
234.FERNANDEZ MENTA, Jorge  
235.FERNÁNDEZ MENTA, Luciano  
236.FERNANDEZ SOLER, Valeria Isabel  
237.FERNANDEZ Y VALDIVIELSO, Enrique  
238.FERNANDEZ, Analí Elizabeth  
239.FERNANDEZ, Carlos Alberto  
240.FERNÁNDEZ, Jorge Alberto  
241.FERNANDEZ, Jorge Raúl  
242.FERNÁNDEZ, Juan Carlos  
243.FERNANDEZ, Mirella  
244.FERNÁNDEZ, Roberto Omar  
245.FERNANDEZ, Nora Delia  
246.FERNANDEZ, Patricia Andrea  
247.FERREIRA, Laura Verónica  
248.FERREYRA, Osvaldo Raúl  
249.FIGUEROA, Wilma Edit  
250.FITTIPALDI, Juan Ricardo  
251.FLORES, Alicia Magdalena  
252.FOCCACIA, Luis María  
253.FODARO, Francisco Javier  
254.FONTANA, Norberto Oscar  
255.FORQUERA LEON, Gabriela Edith  
256.FOURCADE, Eduardo Alberto  
257.FRANCISCO, María del Huerto  
258.FRANZAN, Luis Angel  
259.FRECHILLA, Raúl Alberto  
260.FREIDENBERGER, Graciela María  
261.FREIXAS, Carlos Augusto  
262.FREYDOS VILLASUSO, Irma E.  
263.FRUTOS, Adriana Esther  
264.FUERTES, Fabián Hugo  
265.FUNES, Orlando Lucio  
266.FUNES, Orlando Lucio (h)  
267.GAGGERO, Ana Silvia  
268.GAITAN, Facundo Hernán  
269.GALIZZI, Lautaro Facundo  
270.GALLEGOS, Norma Gladys  
271.GALVAN, Christian Marcelo  
272.GALVAN, José Roberto  
273.GALVAN, Salvador Antonio  
274.GAMARRA, Carlos Marcelo  
275.GANDARA REVUELTO, Carolina Suyai  
276.GANEM, Elías José  
277.GARAYO, Alicia Beatriz  
278.GARCIA CRESPO, María José  
279.GARCIA BERRO, Juan Manuel  
280.GARCIA FERRARI, María Francisca L.  
281.GARCIA GIRADO, Guillermo M.  
282.GARCIA MIRALLES, Homero Claudio  
283.GARCIA MIRALLES, Horacio  
284.GARCIA OSELLA, Jorge Luis  
285.GARCIA, Daniel  
286.GARCIA, Daniela Mirta  
287.GARCIA, Débora Gabriela  
288.GARCIA, Diego  
289.GARCIA, Esmir Fabián  
290.GARCIA, Estela Noemí  
291.GARCIA, Leonardo Eduardo  
292.GARCIA, Roberto Ariel  
293.GARCIA, Susana Beatriz  
294.GARRIDO DOBROTINICH, Vicente  
295.GENNARI, María Soledad  
296.GERARDIN, María Eugenia  
297.GEREZ, José Ignacio  
298.GHIO, Luis Alberto  
299.GIRAUDY, Justo José  
300.GIULIETTI, Santiago Roberto

301.GIUNTI, María Alejandra  
302.GOMEZ, Fabián Darío  
303.GOMEZ, Silvia Susana  
304.GONCALVES, Sergio Fabián  
305.GONZALEZ ALLENDE, Christian  
306.GONZALEZ SAD, Antonio  
307.GONZALEZ VITALE, Alicia B.  
308.GONZALEZ, Eduardo Lino  
309.GONZALEZ, Jorgelina Gladys  
310.GONZALEZ, Jorge Raúl  
311.GONZALEZ, Juan Carlos  
312.GONZALEZ, Juan Manuel  
313.GONZALEZ, Lino  
314.GONZALEZ, Lorena Asunción  
315.GONZALEZ, Mariana Andrea  
316.GONZALEZ, Miguel Alejandro  
317.GONZALEZ, Pablo Esteban  
318.GONZALEZ, Roberto Rubén  
319.GRANDI, Rosanna  
320.GRASSO, Aurora E.  
321.GRIFFERO, Andres Osvaldo  
322.GRIMAU, María Eugenia  
323.GROSBAUM, Roxana Andrea  
324.GUASCO, Sebastián Eduardo  
325.GUERENDIAIN, Laureano  
326.GUEVARA, Carlos Eduardo  
327.GUÍNAZU, Yesica C.  
328.GUTIERREZ OTHAZ, Juan Matías  
329.GUTIERREZ, Hugo Daniel  
330.GUTIERREZ, Pablo Angel  
331.HADAD SIMON, Julio César  
332.HASPERUE, Mariano Nicolás  
333.HENSEL, Guillermo Alejandro  
334.HERJO, Marcela Karina  
335.HERMOSILLA, Flavia Verónica  
336.HERNAEZ GALARRAGA, Natalia Paola  
337.HERNANDO, Carina Andrea  
338.HERRERA, Marcelo Jorge  
339.HERRERO, Damián Augusto  
340.HERTZRIKEN VELASCO, Marcelo Eduardo  
341.HERZIG, Silvia Stella Maris  
342.HIDALGO, Anibal Héctor  
343.HOSCH, Oscar Eduardo  
344.HUARTE, Dante Alberto  
345.HUMAR, Roberto Eduardo  
346.IANTOSCA, Marisa Edith  
347.IBARRA, Julio Eduardo  
348.IMAZ, Joaquin Andrés  
349.IMAZ, José Francisco  
350.INDA, Pablo Oscar  
351.INGELMO, Angel Victoriano  
352.IÑIGUEZ, Marcelo Daniel  
353.IRIBARNE, Carlos Rodolfo  
354.IRIBARNE, Ignacio  
355.IRIBARNE, Tristán  
356.IRIGOYEN, Martín Miguel  
357.ITURBIDE, Eduardo Néstor  
358.IVANOVICH, Cristian Hernán  
359.IZUEL, Roberto Bernadino  
360.JAFELLA, Raúl Eduardo  
361.JAMUT BEZERRA, Jorge Oscar  
362.JARA, Beatriz  
363.JAUREGUIBERRY, Carlos Norberto  
364.JOFRE, José Luis  
365.JUAREZ MERINO, Gabriela Alejandra  
366.JULIAN, Andrea Gabriela  
367.JULIAN, Cinthia Magali  
368.JUSTEL, Raúl  
369.JUSTO, Juan Bautista  
370.KADOMOTO, Javier José Alberto  
371.KAIRUZ, Juan  
372.KEES, Juan Manuel  
373.KEES, Milton Hernán  
374.KESSERU, Gabor  
375.KIESEL, Catalina Rosa  
376.KOHARIC, Pablo Antonio  
377.KOHON, Gustavo Andrés  
378.KOHON, Juan Pablo  
379.KOKIC, José María  
380.KOLFF, Marcos Alejandro  
381.KOOPMANN, Irizar Diego  
382.KREITMAN BADELL, Horacio  
383.LAMBOGLIA, Oscar Alberto  
384.LAMTZEV Arindal Estanislao  
385.LANDEIRO, Mario Valentín  
386.LANDINI, Jorge Carlos  
387.LAPILOVER, Hugo Daniel  
388.LAPRIDA, Mariano Luis  
389.LARA, Pablo Diego  
390.LARRAVIDE, Jenny Adriana  
391.LAURIN, Pedro A.  
392.LEDESMA, Ana Beatriz  
393.LEGUINECHE, Eugenio  
394.LEMUS, Marta Ester  
395.LEPEZ BALBOA, Laura Mafalda  
396.LERNER, Carlos Eduardo  
397.LESA BROWN, Rodolfo  
398.LESCHEVICH, Mariana Verónica  
399.LESZCZYNSKI, Ricardo  
400.LILLO, Betina Nancy  
401.LIRA, Roxana Fernanda  
402.LONGO, María Alejandra  
403.LOPEZ ALANIZ, Gustavo  
404.LOPEZ ALANIZ, Marcelo  
405.LOPEZ OSORNIO, María Isabel  
406.LOPEZ, Blanca Beatriz  
407.LOPEZ KOENIG, Leandro Gastón  
408.LOPEZ, Juan Martín  
409.LOPEZ, Luis Alberto  
410.LOPEZ, Norberto Oscar

411. LOPEZ, Roberto Luján  
 412. LOPEZ, Roberto Víctor  
 413. LORENZINI, Elida Noemí  
 414. LOZANO, Alejandro Manuel  
 415. LUCERO, Edgar Gustavo  
 416. LUCERO, Víctor Manuel  
 417. LUDUEÑA, María Angélica  
 418. LUNARDINI, Evangelina  
 419. LUNARDINI, Gabriela  
 420. LUSONA, Lucia Paola  
 421. LUNGO, Marta Francesca  
 422. MADARIETA, Carlos Alberto  
 423. MAESTRE OLACIREGUI, Julio  
 424. MAIDANA, Laura Karina  
 425. MAISONNAVE, Alfredo  
 426. MAISTEGUI, Patricia Berta  
 427. MALDONADO, Rafael Andrés  
 428. MANCHINI, Diego Luis  
 429. MANCHINI, Héctor Luis  
 430. MANDES MARCHEL, Marcela S.  
 431. MANESTAR, Adalberto José  
 432. MANSILLA GARODNIK, Mariano  
 433. MANSON, Adolfo Guillermo  
 434. MANSON, Adolfo Martín  
 435. MANSON, José Guillermo  
 436. MARCHIOLI, Eduardo Clemente  
 437. MARCO, Alejandro Daniel  
 438. MARCONETTO VELASCO, Juan Carlos  
 439. MARCOVICH, Patricia Susana  
 440. MARIANO, Graciela Inés  
 441. MARINO, Nancy Lilian  
 442. MARTIN Y HERRERA, José L.  
 443. MARTIN, Facundo Aníbal  
 444. MARTINEZ INFANTE, Andres  
 445. MARTINEZ, Leandro Alberto  
 446. MASET, Cristina Carina  
 447. MASSEI, Gerardo Daniel  
 448. MATO, Edgardo Ariel  
 449. MATZKIN, Lorena Judith  
 450. MAYER, Ricardo José Juan  
 451. MAYORGA, Sergio  
 452. MAZIERES, Gustavo Andrés  
 453. MAZIERES, María Valeria  
 454. MEDELES, Laura Carolina  
 455. MEDRANO, Marcelo Gabriel  
 456. MEJIA, Regina Trinidad  
 457. MENA, Jorge Ernesto  
 458. MENA, José Ricardo  
 459. MENDAÑA, Ricardo Jorge  
 460. MENDEZ HUERGO, Patricia  
 461. MENENDEZ, José Federico  
 462. MERCAPIDEZ, Guillermo César  
 463. MEROLLA, Marcela  
 464. MIGUEL, Carina Leonor  
 465. MIGUEL, Carlos Alberto  
 466. MIRALLES, Juan Dino  
 467. MIRANDA, José Luis  
 468. MIRAS TRABALON, María Asunción  
 469. MIRO, Mariano Matías  
 470. MOGGIO, Hugo José  
 471. MOLINA, Nora Beatriz  
 472. MONTENEGRO, Dora Alicia  
 473. MONTERO, Ana María  
 474. MORA, Sonia Laura  
 475. MORALES DISCHEREIT, Fernando  
 476. MORALES, Carlos Héctor  
 477. MORAN SASTURAIN, Santiago  
 478. MORETTI, María Rosana  
 479. MORILLAS, Mónica Beatriz  
 480. MORILLO MONSERRAT, Dina  
 481. MORODER, Enrique Darío  
 482. MOURE CARRASCO, Fernanda Daniela  
 483. MOYA, Evaldo Darío  
 484. MUÑIZ, Claudio Lujan  
 485. MUÑIZ, Edgardo Osvaldo  
 486. MUÑOZ DE TORO, Fernando Carlos  
 487. MUÑOZ, Baltar Mario  
 488. MUÑOZ, Carlos Alberto  
 489. MUÑOZ, Daniel Ernesto  
 490. NAJUL, María del Carmen  
 491. NAVARRO PISURNO, Santiago  
 492. NAVARRO, Roberto Mario  
 493. NAYAR, Juan Carlos  
 494. NEIRA María Alejandra  
 495. NEME ZARZUR, María  
 496. NEME, Jorge Andrés  
 497. NICOLAS, Horacio  
 498. NICOLINI, Matías Eduardo  
 499. NOBILE, Betina Eugenia Bernabella  
 500. NOVELLI, Claudina  
 501. NOVOA, Miguel Eduardo  
 502. NUÑEZ ERREA, Eduardo Martín  
 503. NUÑEZ, María Cristina  
 504. OCHOA, Sandro Fabián  
 505. OCKIER, Alejandro  
 506. OJEDA, Ariel Eliseo  
 507. OLGUIN, Marcela Verónica  
 508. OLIVA, Horacio Emilio  
 509. OLIVER, Javiva Angela  
 510. OLIVIERI, Rubén Lino  
 511. ORICCHIO, Carlos Eduardo  
 512. ORTIZ GUIÑAZU, Guillermo  
 513. ORTIZ, Rafael Humberto  
 514. ORTIZ, Víctor Marcelo  
 515. OTERO, Cecilia Angélica  
 516. OTHARAN, Marcelo Juan  
 517. OVIEDO, María Cecilia  
 518. PAJARES, Juan Domingo  
 519. PALADINO, Daniel Antonio  
 520. PALLADINO, Fernando Rómulo

521. PALMIERI, Gustavo Eduardo  
 522. PANCHENKO, Marcela Alejandra  
 523. PARADA RIQUELME, Ramona  
 524. PASSARELLI, Carla  
 525. PASSARELLI, Gabriel Ángel  
 526. PASSARIN, Néstor Carlos  
 527. PAVLIN, Damián Ceferino  
 528. PAVLIN, María Alejandra  
 529. PAYER, Luisa Valentina  
 530. PAZ, Néstor Gustavo  
 531. PEDRERO, Mariano Martín  
 532. PELAEZ, Juan Esteban  
 533. PELAEZ, María Beatriz  
 534. PELEGRINA, Verónica Karen  
 535. PELLITERO CHANETON, Cintia A.  
 536. PELLIZA, Fabián Enrique  
 537. PERAL, Liliana Verónica  
 538. PERAZZO, Liliana Beatriz  
 539. PEREZ BORELLA, Mercedes del Carmen  
 540. PEREZ MORIENEGA, Rodolfo R.  
 541. PEREZ PIJOAN, José Manuel  
 542. PEREZ, Carlos Alberto  
 543. PEREZ, Graciela María  
 544. PEREZ, Rubén Angel  
 545. PETECH, Andrea Emilia  
 546. PETITTI, Graciela  
 547. PETZOLDT, Elsa Elvira  
 548. PICASSO, Elena Ana María  
 549. PIETRABUENA, Diego Hernán  
 550. PINI, Carlos Rubén  
 551. PINI, Santiago  
 552. PINO MUÑOZ, Javier Teodoro  
 553. PINTOS, Matías Gonzalo  
 554. PIZZOLATO, René Sergio  
 555. PIZZORNO, María Victoria  
 556. POCCIONI, Gabriela  
 557. PODESTA, Mariana Florencia  
 558. POMPILI, Alejandro Luis D.  
 559. PONCHIARDI, Juan José  
 560. PONCHIARDI, Juan Pablo  
 561. PORRECA, Nora Myrian  
 562. POSSE, Néstor Pedro  
 563. PRADO, Juan José  
 564. PSCHUNDER, Jorge Alejandro  
 565. PUCCINNO, Ricardo Norberto  
 566. QUARTA, Pedro Luis  
 567. QUEZADA, Fernando Alfredo  
 568. QUEZADA, Mariano Antonio  
 569. QUEZADA, Maximiliano Andrés  
 570. QUEZADA, Rodolfo Héctor  
 571. QUINTANA, Mario Oscar  
 572. QUINTANA, Silvia Fabiana  
 573. QUINTEROS, Norma Patricia  
 574. QUIÑONEZ, Natalia Carolina  
 575. QUIRINALI, Angel Adrián  
 576. QUIROGA, Enrique Raúl  
 577. QUIROGA, Rodrigo Héctor  
 578. QUIRUGA, Miguel Angel  
 579. RACEDO, Juan Ramón  
 580. RAIMONDO, Omar Orlando  
 581. RAMBEAUD, Gastón Pedro  
 582. RAMBEAUD, Susana Beatriz  
 583. RAMÍREZ, Ana Lía  
 584. RAMÍREZ, Carlos Alberto  
 585. RAMOS LUNA, Santiago Marcelo  
 586. RANGNAU, Federico Carlos  
 587. RANIQUEO, María Silvia  
 588. RANUCCI, Gabriel Enrique  
 589. REGGIANI, Romina Paula  
 590. RENTERIA, Marina Ayelén  
 591. RETO, María Guadalupe  
 592. RETTIG, Ángulo Ignacio Boris  
 593. REYES, Flavia Karina  
 594. REYES, Maximiliano Antonio  
 595. RIAL, Dora Estela  
 596. RICCHINI, María Isabel  
 597. RIOS IÑIGUEZ, Juan Carlos  
 598. RIOS ORDÓÑEZ, Fernando  
 599. RIOS, Elsa Beatriz  
 600. RIVAROLA, Rodolfo  
 601. RIVERA, Adela Angela  
 602. ROBERT, Carolina  
 603. ROBLEDO, Patricia Natividad  
 604. ROBLEDO, Roberto Mariano  
 605. ROBLES, María Alejandra  
 606. ROCAMORA, Alberto Luis  
 607. RODRIGUEZ BELLO, Roberto  
 608. RODRIGUEZ CANO, Walter Martín  
 609. RODRÍGUEZ DI FILIPPO, Xiomara Diana  
 610. RODRÍGUEZ, Jessica Karina  
 611. RODRÍGUEZ, María Isabel  
 612. RODRÍGUEZ, Martín Jorge  
 613. RODRÍGUEZ, Matías Nicolás  
 614. RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro  
 615. RODRIGUEZ, Yolanda Mabel  
 616. ROITSTEIN, Mariana  
 617. ROJAS, María Inés  
 618. ROJO, Ana Karina  
 619. ROMAGNOLI, Pablo Gustavo  
 620. ROMANO, Carlos Alberto  
 621. ROMERO MAIDANA, Javier Alberto  
 622. ROMERO SAEZ, Solange Katibel  
 623. ROMERO, Victoria Eugenia  
 624. ROSELLI, Eduardo Avelino  
 625. ROSSI, Mariano Andrés  
 626. ROTTER, Mariana Luz  
 627. ROZEMBERG, Noemí  
 628. RUA, Federico Alberto  
 629. RUIZ, Guillermo Marcelo  
 630. SABELLA, Gabriela Cecilia

631.SAGLIETTI, Silvia Graciela  
632.SALAS, Blanca Gloria  
633.SALA, Cristian Marcelo  
634.SALAZAR ALCAIDE, Christian Alexis  
635.SALGADO, Juan Manuel  
636.SALINAS, Paula  
637.SALMAN, Alfredo David  
638.SALVANESCHI, Rosana Lis  
639.SALVATORI, Nicolás Evaristo  
640.SANCHEZ GALARCE, Carlos F.  
641.SANCHEZ MALDONADO, Claudio Javier  
642.SANCHEZ TOJO, Gabriel  
643.SANCHEZ, Alicia Marta  
644.SANCHEZ, Carlos Francisco  
645.SANCHEZ, Estrella Miriam  
646.SÁNCHEZ, Lucía Verónica  
647.SANCHEZ, Matías Fernando  
648.SANDOVAL, Iris Noemí  
649.SANGIUGLIANI, Silvana N.  
650.SANTOS, María Lucrecia  
651.SAPAG, Federico José  
652.SARAVI CASCO, Julio A.  
653.SARMIENTO, Juan Luis  
654.SARMIENTO, Laura Giselle  
655.SAVANCO, Laura Irene  
656.SAVARIANO, Roberto  
657.SAVINO, Cynthia Lorena  
658.SCAGLIOTI, Mariela Roxana  
659.SCALMAZZI, Ana María  
660.SCELZI, Jorge Alfonso  
661.SCHAIQUEVICH, Alicia Déborah  
662.SCHIARITI, Valeria  
663.SCHLAPFFER, Nestor R.  
664.SCHUHMACHER, Juan Daniel  
665.SCKMUNCK, Romina Anahí  
666.SEGOVIA, Carlos Martín  
667.SEGOVIA, Nelba Graciela  
668.SEPÚLVEDA, Eduardo Alfredo  
669.SEPÚLVEDA, Néstor Oscar  
670.SERRANO, Laura Marcela  
671.SILVA, Marcos Rubén  
672.SIMON, Ladislao Geiza Julio  
673.SINNER, Gustavo Adolfo  
674.SIRI, Leandro Federico  
675.SOBISCH, María Vanina  
676.SOBISCH, María Verna  
677.SOMMARIVA, Eleonora Emilce  
678.SORENSEN, Carina Alejandra  
679.SOROS, Cecilia María  
680.SORTINO, Mario Luis  
681.SOSA BELAUSTEGUI, Mariano  
682.SOSA GAMBOA, Carlos María  
683.SOSA, Alejo Fabián  
684.SOSA, Daniel Luis  
685.SOTO, Zulma Cristina  
686.SPINELLI, Ana María  
687.STAICOS, Claude Christian  
688.STELLA, Gerardo Albino  
689.STINGA, Elena Elisa  
690.STRINA, Emma Graciela  
691.STULLER, Adriana Beatriz  
692.SUAREZ, Karina Alejandra  
693.SUELDO, Ricardo Martín  
694.TAPIA VERGARA, Luis Héctor  
695.TARDITI, Javier Claudio  
696.TARGIZE, Alberto Oscar  
697.TARZIA, Sergio Daniel  
698.TEJEDA, Carlos Alberto Modestino  
699.TELLO, Silvia Delia  
700.TEMI, Fermín  
701.TEMIS, Oscar Alberto  
702.TEPPA, Juan Carlos  
703.TILLI, Carina Cecilia  
704.TODERO, Etelvino Eleazar  
705.TOMASINI, Pablo Fernando  
706.TOME, Alfredo Gustavo  
707.TORREALDAY, Fabricio Eduardo  
708.TOSCANO DE DI LORENZO, Ema  
709.TRABUCCO, Zulma Viviana  
710.TROVA, Facundo Martín  
711.TRUTANICH, Mariano Andrés  
712.TUÑÓN, Ariel  
713.UGARTEMENDIA, Beatriz Liliana  
714.UNZAGA, Héctor Manuel  
715.URBIETA, Ariel Alberto  
716.URRERE DOMENE, María Alejandra  
717.URRUTIA, Adriana Yanet  
718.URRUTIA, Alfredo  
719.VALLS, María Soledad  
720.VALDEZ, Celia Susana  
721.VARELA, Luis María  
722.VARGAS, Alicia Susana  
723.VARGAS, Ivone  
724.VARGAS, Rodolfo Luis  
725.VARNI, María Alicia  
726.VAZQUEZ, Claudia Gabriela  
727.VAZQUEZ, Ricardo Andrés  
728.VAZQUEZ, Sebastián René  
729.VECE, Gilda Siomara  
730.VEGA CARO, Gustavo César  
731.VEGA, Silvina Ayelén  
732.VELA, Jorge Eduardo  
733.VENICA, Héctor  
734.VIANO, Walquiria Ramona Carolina  
735.VIDAURRETA, Fernando  
736.VIDELA, Horacio Fabián  
737.VIDONDO, Daniel María  
738.VILLAR, Ana Carolina  
739.VILAR, Javier  
740.VILLANUEVA, María Carola

741.VILLASUSO, Rolando Pedro  
742.VILLOLDO, Mirta Roxana  
743.VISCARDI, Diego Adrián  
744.VITA, Daniel Enrique  
745.VIVAS CARRERAS, Juan Manuel  
746.VIVES, María Gabriela  
747.WITTE, Federico  
748.YAÑEZ, Jorge Ezequiel  
749.YERI, Néstor Rubén  
750.ZAMBRANO CENTENO, Lilian  
751.ZANELLI, Fernando Gustavo  
752.ZANINI, Jorge Andrés  
753.ZANNINI, Federico  
754.ZANONA, Gabriel Alcides  
755.ZAPATA, Marcelo Enrique  
756.ZARATE, Jorge Eduardo  
757.ZARATE, Marcelo Ernesto  
758.ZARZUR, Carim Nicolás  
759.ZARZUR, Carlos Anibal  
760.ZAYA, Carlos Bernardo  
761.ZERBOLA, Martín  
762.ZUBAK, Alejandro Daniel  
763.ZURITA, Josefa Andrea

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6323  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-047/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Exhortar a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa, dentro del marco de la ley, evitando la indebida utilización de cortes de calles o rutas que resultan no sólo improcedentes sino también ilegales, al cercenar derechos constitucionales de los ciudadanos de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén y al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6324  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-048/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del gremio Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) resuelvan dialogando el conflicto existente e incluyan indefectiblemente en la agenda de negociación las herramientas, las formas y los mecanismos concretos y efectivos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase perdidos a causa de las medidas de fuerza, con el objeto de salvaguardar la calidad educativa de los alumnos de toda la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN).

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6333  
DE LEY  
EXPTE.E-019/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial hasta la suma de pesos doscientos setenta y ocho millones (\$ 278.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda cuyos vencimientos operen durante el año 2009.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Asistencia Financiera, a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1º de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4º Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio a suscribir.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6342  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-062/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia.

Artículo 2º Instar al Poder Ejecutivo a utilizar las fuerzas del orden para prevenir y/o evitar hechos de vandalismo contra instituciones de la República, como la institución Fuerzas Armadas de la democracia entre otras.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse durante los días 28 y 29 de marzo de 2009, en conmemoración del 58° aniversario de la explosión de la Mina San Eduardo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín, Chos Malal y Pehuenches, y a la Comisión de ex Mineros y Pobladores de la Mina San Eduardo.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

NEUQUÉN, 10 de marzo de 2009

SEÑORA VICEPRESIDENTA 2°:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, proyecto de Ley de creación de un “Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones y Promoción del Empleo en la Provincia del Neuquén”.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase un “Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones y Promoción del Empleo de la Provincia del Neuquén”, el que tiene por objeto:

- a) Propiciar la instalación de nuevas inversiones en la Provincia y la ampliación de las ya existentes, que profundicen el cambio en la matriz productiva provincial en marcha, tornando sustentable el desarrollo económico y social de la Provincia.
- b) Crear las condiciones básicas para la radicación de inversiones en infraestructura y especialmente las complementarias de las ya existentes, como así también las operativas y de funcionamiento, orientadas al desarrollo económico provincial.
- c) Promover y estimular la acción de la actividad privada en el desarrollo de la infraestructura productiva.
- d) Iniciar o incrementar las inversiones productivas en las zonas de escasa población y con menor desarrollo relativo.
- e) Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos e insumos de la Provincia.
- f) Incentivar la utilización de mejoras tecnológicas y el desarrollo local de las mismas.
- g) Apoyar la expansión y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana industria.
- h) Fomentar la diversificación de exportaciones de bienes y servicios de mayor valor agregado local.
- i) Mantener los niveles de empleo y de actividad económica en el actual contexto de crisis financiera internacional.

Artículo 2º Adhiérase a la Ley nacional 26.476, otorgando liberación de la imposición y sanciones tributarias -en el orden provincial- a los capitales que se exterioricen por aplicación de la misma, en cuanto al origen de los fondos y bienes regularizados, con el objeto de que las personas físicas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, inscriptos o no, que exterioricen la tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes en el exterior, y la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país, en las condiciones previstas en dicha Ley, puedan ser establecidos como beneficiarios del presente Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones y Promoción del Empleo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Quienes se adhieran al Régimen en las condiciones establecidas en el artículo anterior podrán acogerse a los beneficios de esta Ley, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Constituyan fideicomisos destinados a la explotación productiva en los sectores declarados como prioritarios por esta Ley.
- b) Financien o se asocien a fideicomisos públicos o mixtos, creados por el Gobierno provincial y/o Gobiernos municipales, con destino a obra pública.
- c) Constituyan fideicomisos que estén destinados a la construcción de viviendas o loteos y siempre que cumplan con las restantes disposiciones establecidas en esta norma.
- d) Las tenencias deberán ser depositadas o transferidas en cuentas abiertas en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), de la misma forma que las transacciones derivadas de dichos fideicomisos.
- e) Que se trate de bienes localizados en la Provincia del Neuquén y se afecten a un proyecto de inversión que resulte aprobado en los términos de esta Ley.

Artículo 4º El Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones y Promoción del Empleo de la Provincia del Neuquén creado por esta Ley estará compuesto por regímenes regionales, sectoriales y especiales. Estos regímenes serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las políticas y prioridades establecidas en esta Ley.

Artículo 5º Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación de la presente Ley, a gestionar la radicación de capitales destinados a la inversión en los sectores que defina como prioritarios el Poder Ejecutivo provincial y que contribuyan al progreso económico-social de la Provincia. A los fines de la presente Ley, considérase radicación de capital todo aporte de bienes o capitales, nacionales o extranjeros, destinados a obras, al fomento y mejora de los sectores anteriormente mencionados y, en general, a la promoción de la economía provincial en todos sus aspectos.

Artículo 6º En todos los casos a que se hace referencia en el artículo anterior, la radicación de capital deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ajustarse a las disposiciones de las leyes nacionales y provinciales.
- b) Realizar un aporte de bienes y/o capitales en forma concreta y efectiva y que dependerá de la actividad sobre la cual se realizará la inversión, monto que será reajustado anualmente por la autoridad de aplicación.
- c) Significar una contribución auténtica al progreso económico-social de la Provincia y de beneficio para sus habitantes.
- d) El emprendimiento debe poseer estudios de factibilidad económica, arquitectónica y ambiental que permitan acreditar factibilidad, rentabilidad y razonables costos de producción, debiendo poseer los interesados capacidad técnica y empresarial. A este último respecto se atenderán los antecedentes empresariales de los mismos y su antigüedad.
- e) El emprendimiento deberá poseer cuenta corriente y realizar las transacciones financieras que de él se derivara en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.).

Artículo 7º Podrán acogerse al presente Régimen:

- a) Las personas físicas domiciliadas en el país, las que deberán constituir domicilio legal en la Provincia.
- b) Las personas jurídicas y Unión Transitoria de Empresas, públicas, provinciales o privadas, constituidas o habilitadas para operar en el país, de conformidad con la legislación vigente.
- c) Los sujetos constituidos en el extranjero que constituyan sucursal o filial en la Provincia.

Artículo 8º No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente Régimen, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Las personas físicas que hubieran sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación, y las personas jurídicas cuyos representantes o directores hubieran sufrido las mismas penas, mientras se encuentren inhabilitados.
- b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran deudas exigibles impagas de carácter fiscal o previsional con organismos del Estado provincial o nacional.
- c) Las personas físicas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado respecto de regímenes anteriores de promoción industrial.
- d) Las personas físicas o jurídicas que gozaren o hubieren gozado de regímenes promocionales anteriores, para una misma actividad y respecto del mismo proyecto oportunamente promovido, no afectándolos para nuevos proyectos o ampliaciones de los anteriores.

- e) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las Leyes 19.551 -y sus modificaciones- o 24.522, según corresponda.
- f) Los funcionarios públicos provinciales y municipales hasta un (1) año después del cese definitivo en sus funciones.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento acordado.

**Artículo 9º** El régimen de promoción establecido por esta Ley se integrará con los siguientes beneficios:

- a) Exención de tributos provinciales existentes o a crearse, por un plazo de hasta diez (10) años y en forma total o escalonada, según lo que disponga la reglamentación.
- b) Facilidades para la compra, locación o comodato con opción de compra dentro del plazo de los cinco (5) años, y leasing de bienes muebles e inmuebles del Estado provincial, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Asistencia y asesoramiento técnico por parte de los organismos del Estado, tanto en el aspecto administrativo como tecnológico y financiero.
- d) Apoyo y participación estatal en la gestión de exenciones y reducciones impositivas, tarifarias, medidas de promoción o amparo y otras franquicias en el orden nacional o municipal.
- e) Subsidios de hasta el cincuenta por ciento (50%) a la tasa de interés de la línea crediticia para las empresas promocionadas, según lo determine el Poder Ejecutivo mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

La concesión del o los beneficios establecidos por el presente artículo estará sujeta a la reglamentación que en consecuencia dicte la autoridad de aplicación, otorgándose prioridad a los inversores locales siempre que acrediten domicilio legal, fiscal y real en la Provincia y que tengan el asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén, con una antigüedad en esa calidad de dos (2) años a la fecha de la presentación de su requerimiento de promoción.

**Artículo 10º** Toda empresa acogida al Régimen de esta Ley, sin perjuicio de las franquicias otorgadas específicamente en otros artículos por las inversiones complementarias que seguidamente se detallan, gozará de los beneficios que para cada caso se indica:

- a) Cuando la empresa beneficiaria, en cuanto se refiere a su zona, lugar o terreno de instalación, construya caminos de acceso mejorados, enripiados o pavimentados, tendidos de redes eléctricas, provisión de agua potable, desagües, obras de seguridad y defensa contra inundaciones u obras de infraestructuras

consideradas indispensables para cubrir servicios inexistentes y requeridos por razones técnicas, económicas y sociales y que por tal carácter puedan ser utilizados en beneficio común, posibilitando el uso por terceros. En estos casos la empresa gozará de un beneficio consistente en un reconocimiento y reintegro por parte del Estado provincial de hasta el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones afectadas en tales obras, tomándose las mismas al costo real sobre el que emitirá opinión técnica el área que el Poder Ejecutivo designe y nunca superior al valor efectivamente erogado, el que será auditado por la Contaduría General de la Provincia. El reintegro estará proporcionado al uso por el inversor y el de los terceros y podrá concretarse mediante el otorgamiento de un certificado de crédito fiscal, cuya instrumentación y plazo de utilización fijará la reglamentación con un plazo de hasta diez (10) años, lo que podrá extenderse en un cincuenta por ciento (50%) para zonas o actividades declaradas previamente prioritarias por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo provincial podrá establecer un régimen de contribución de mejoras por la valorización que resulte para las propiedades beneficiadas por la inversión.

- b) Cuando construyan edificios anexos o viviendas económicas, en ambos casos para sus obreros y empleados, serán eximidos del pago del Impuesto Inmobiliario, por igual término al acordado para las instalaciones principales, siempre que tales construcciones sean habilitadas para el personal del establecimiento.

**Artículo 11** Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias al Ministerio de Desarrollo Territorial u organismo que lo reemplace, y tendrá a su cargo la aprobación de los proyectos de inversión que adhieran al mismo, pudiendo solicitar la intervención de las jurisdicciones con competencia en el correspondiente ramo o actividad.

**Artículo 12** El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000), correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos al subsidio de tasas establecido en el inciso e) del artículo 9º, de la presente Ley.

**Artículo 13** La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la reglamentación de la presente Ley, la selección y aprobación de los proyectos, fiscalización y control de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación de la misma Ley.

**Artículo 14** Una vez verificada la puesta en marcha o la afectación de los bienes a la actividad productiva, la autoridad de aplicación y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos verificarán el cumplimiento de los objetivos declarados en el proyecto de inversión por el responsable.

A tales efectos, la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta el tipo de proyecto de que se trate, fijará el plazo en que deberán ser cumplidas las previsiones del proyecto.

**Artículo 15** El beneficiario queda obligado a desarrollar por sí o por terceros las actividades promovidas durante el plazo de vigencia de los beneficios.

En caso de incumplimiento total o parcial de las disposiciones establecidas en esta Ley y su reglamentación por parte del beneficiario, éste se hará pasible de las siguientes sanciones, las que serán impuestas por el organismo de aplicación:

- a) Pérdida de los beneficios acordados.
- b) Caducidad de los compromisos de ventas, concesión, locación o comodato.
- c) Exigibilidad del pago del tributo diferido, reajustado según la reglamentación vigente.
- d) Exigibilidad de devolución del total de los subsidios acordados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación y/o entidad crediticia operante.
- e) Una multa equivalente al ciento por ciento (100%) del impuesto acreditado o devuelto o, en su caso, ingresado en defecto.
- f) Caducidad total del tratamiento otorgado, por el plazo de vigencia del Régimen.

**Artículo 16** El plazo de duración de esta Ley y para la presentación y aprobación de proyectos es hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogada por un (1) año más.

**Artículo 17** La autoridad de aplicación que corresponda, al otorgar la promoción, cuidará que no se afecte indebidamente la industria eficiente ya instalada o en proceso de instalación. A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un procedimiento que permita compensar las asimetrías impositivas sectoriales que se produzcan en la industria local por la aplicación de los beneficios de la presente Ley, en los casos que a su criterio correspondiere y siempre y cuando su aplicación no perjudique el erario público.

**Artículo 18** Invítase a las municipalidades a adherir al Régimen de la presente Ley, obligándose a eximir a las industrias beneficiadas instaladas en su jurisdicción, de contribuciones y otros derechos. Dicha adhesión será concretada por los municipios mediante la incorporación a sus ordenanzas de las normas respectivas.

**Artículo 19** Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.

**Artículo 20** El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los treinta (30) días a partir de su promulgación.

**Artículo 21** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El núcleo profundo de la crisis internacional asoma cada vez con más evidencia en tanto vamos pasando de su impacto en la economía virtual -aquella de los préstamos encadenados sin soporte efectivo- a la economía real, donde lo que cuenta es la producción y los puestos de trabajo, ese núcleo profundo aparece en todas las geografías: desempleo.

Las cifras exhibidas en los últimos días son tremendamente preocupantes:

- La inversión bruta fija cayó en enero pasado por debajo del 20% del PBI, por primera vez desde 2005.
- En enero de 2009 la actividad de la construcción mostró claros signos de estancamiento al exhibir una reducción del 2,9% en términos interanuales, según el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) que elabora el INDEC. En este marco, la reducción interanual en el nivel de actividad del sector estuvo impulsada principalmente por la caída en la construcción -construcciones petroleras- (-16,5%); edificios para otros destinos (-6,9%); obras de infraestructura (-0,2%) y en menor medida por construcción de edificios para viviendas (-0,2%); obras de infraestructura (2,7%).
- La recaudación tributaria en enero creció entre la mitad y la tercera parte del aumento del gasto público.
- La producción industrial en diciembre creció apenas 2,6% respecto de igual mes de 2007, presentando una amplia dispersión entre los distintos sectores, desde un extremo de 17,7% en industria alimenticia hasta otro de - 41,1% en automotores.
- La corrección, en términos de expectativas de crecimiento de la economía, ha empeorado drásticamente respecto de hace 4 meses. El consenso entre los analistas es que nuestro país tendrá un crecimiento nulo o negativo en un 1%.
- Los recursos tributarios nacionales crecerían en 2009 alrededor de 13,5% -menos que la tasa de inflación del último año- y el magro resultado de enero parece ser un anticipo.

Pero el dato más preocupante proviene de la CEPAL, quien estima que este año hasta 1,8 millones de personas engrosarán las filas de los desempleados en Latinoamérica, considerando sólo las zonas urbanas. Según la entidad regional, la crisis global empezará a superarse en 2010, pero los países demorarán varios años en alcanzar el dinamismo anterior a este ciclo recesivo; por ello, los efectos sociales también serán duraderos.

A nadie escapa que la empresa que tiene 100 trabajadores y que debido a la crisis despide 20, cuando llega la reactivación descubre que con 10 o 15 produce lo mismo que antes con 20; y si bien, por un lado, esto es positivo porque aumenta la productividad laboral, por el otro, ello hace más difícil la recuperación del empleo. Por eso, mantener los niveles de empleo en nuestra Provincia es hoy la primera prioridad y los dirigentes vamos a ser juzgados por nuestra capacidad de lograr que el ritmo de pérdida de

empleo, sobre todo de empleo decente, sea el menor posible y apuntar desde ya a la recuperación de los porcentajes que hemos tenido hasta hace muy poco tiempo.

En resumen, el escenario de la economía internacional en el comienzo de 2009 luce extremadamente complejo y nos obliga a actuar ahora y rápido. Por eso este proyecto de Ley tiene como objetivo principal impulsar la inversión privada en la Provincia del Neuquén, con el propósito de lograr un mantenimiento de las tasas de empleo y el cambio en la matriz productiva, a través de un Régimen Transitorio de Atracción a las Inversiones a partir de una política de exención impositiva y de subsidio al crédito.

La normativa actualmente vigente promociona tan sólo a la actividad industrial, no incluyendo a sectores definidos como prioritarios por nuestro Plan Productivo Provincial, tales como el software, los servicios turísticos, la agricultura, la ganadería, la acuicultura; así como a sectores que son intensivos en mano de obra como la construcción.

Por otra parte, el trámite administrativo para la obtención de los beneficios previstos en el actual régimen demora, en promedio, entre dos y tres años, lo cual restringe el número de empresas que acceden a estos beneficios a unas pocas que tengan la infraestructura y los recursos para poder llevar a cabo dicho trámite, dejando afuera a numerosas PyME, las cuales conforman el 98,5% de las empresas radicadas en nuestra Provincia.

El régimen en vigencia actualmente carece de flexibilidad, lo que nos hace perder competitividad en la atracción de inversiones con respecto a otras provincias que han dictado una normativa agresiva para la atracción de inversiones, tales como Buenos Aires, Chubut y Santiago del Estero.

Promovemos, mediante este proyecto, agilizar los trámites, desburocratizándolos, para que las Pequeñas y Medianas Empresas accedan a la promoción de manera más rápida. Para eso crearemos una ventanilla única de entrada, a través de un organismo especializado en la atracción de inversores y apuntaremos a desarrollar un régimen de promoción más dinámico y atractivo.

Priorizaremos en el otorgamiento de estos beneficios a los inversores locales siempre que acrediten domicilio legal, fiscal y real en la Provincia y que tengan el asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén.

Por eso proponemos un Régimen Transitorio para este contexto de crisis económica mundial, donde los beneficios de la Ley tengan una escala dependiente de las características propias del proyecto (mano de obra a tomar, inserción comercial externa, etc.) y del lugar donde se establezca el mismo (departamento donde se instale, y si es uno de los sectores priorizados por nuestra Provincia, para lograr el cambio de la matriz productiva), y donde las empresas beneficiarias deban acreditar la generación de puestos de trabajo genuinos, de conformidad a la ley laboral vigente en cada rama de la actividad.

Esto no se trata de un proyecto aislado sino que se enmarca en un espectro más amplio de mecanismos promocionales y políticas activas que el Gobierno provincial viene diseñando e instrumentando desde el comienzo de nuestra gestión, donde el Plan Productivo Provincial y el Plan de Turismo Provincial nos brindan nuestros ejes de planificación para el desarrollo económico.

Mediante este Régimen Transitorio buscamos propiciar la instalación de nuevas inversiones en la Provincia y la ampliación de las ya existentes, que profundicen el cambio en la matriz productiva provincial en marcha, tornando sustentable el desarrollo económico y social de la Provincia, priorizando las que se realicen en las zonas de escasa población y con menor desarrollo relativo. Promoveremos y estimularemos la acción de la actividad privada en el desarrollo de la infraestructura productiva, de manera individual o en asociación con el Estado provincial o los municipios; fomentaremos el aprovechamiento racional de los recursos e insumos de la Provincia, incentivando la utilización de mejoras tecnológicas y el desarrollo local de las mismas e impulsaremos la diversificación de exportaciones de bienes y servicios de mayor valor agregado local.

Por otra parte, propiciamos la adhesión a la Ley nacional 26.476, otorgando liberación de la imposición y sanciones tributarias, en el orden provincial, a los capitales que se exterioricen por aplicación de la misma, con el objeto de que las personas físicas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que exterioricen la tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes en el exterior, y la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país, en las condiciones previstas en dicha Ley, puedan ser establecidos como beneficiarios del presente Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones y Promoción del Empleo de la Provincia del Neuquén.

Mas allá de emitir un juicio de valor sobre dicha Ley, no es un dato menor que la misma se encuentra plenamente vigente y que se estima que por dicha Ley ingresarán a nuestro país mil millones de dólares, los cuales están siendo atraídos por las restantes jurisdicciones provinciales, a tal punto que varias de nuestras provincias hermanas están emitiendo una legislación similar a la propuesta en este proyecto. Por lo que en el marco de estrictas condiciones y siempre que el Estado provincial lo apruebe mediante este Régimen propuesto a la Honorable Legislatura, podrán ser utilizados para el desarrollo de inversiones productivas, de construcciones de viviendas y loteos y la participación en obras públicas, liberándolos de la imposición y sanciones tributarias provinciales que pudieran emerger de la exteriorización de dichos capitales.

Estas medidas no generan un costo fiscal en sentido estricto, ya que estamos proponiendo brindar exenciones impositivas a inversiones que hoy no existen y por lo tanto no tributan. Y un dato no menor es que si bien las inversiones no tributarán, sí lo harán los hechos impositivos que se generen por una mayor actividad económica futura.

Por otra parte, los beneficios que no volquemos hoy a la actividad privada en forma directa lo deberemos hacer en el cortísimo plazo en mayores desembolsos en el área social para atender a todas las familias que se queden sin empleo por la caída de la actividad económica.

Finalmente, si analizamos el proceso inversor de nuestro país en los últimos años, observamos que la inversión ha respondido positivamente hasta alcanzar niveles récord. Al principio esto ha ocurrido con el aporte de la construcción y con el transcurso del tiempo el proceso inversor se vio signado por la incorporación de equipos durables de producción que se difundió de manera importante al conjunto de sectores económicos.

Además, el crecimiento de la inversión se viene dando en un marco de simultánea creación de empleo, característica importante y saliente. Por primera vez en décadas la formación de capital y la contratación de mano de obra van de la mano; dinámica que si bien puede pensarse como obvia en una economía normal, no lo es en la Argentina.

Para que el proceso inversor sea sostenido en el tiempo se necesita el aporte de todos los agentes económicos y de todos los sectores: el sector privado, el sector público, las PyME y las grandes empresas; es decir, aquellas de origen nacional y las que no siéndolo están radicadas en nuestro país y actúan en el marco de la legislación vigente.

Hay proyectos que por su magnitud, por su naturaleza y por sus requerimientos técnicos y financieros sólo pueden ser ejecutados por empresas de gran tamaño. Es más, en algunos casos ni siquiera alcanza con el sector privado y es necesario, por lo tanto, el emprendimiento conjunto con el sector público en un marco de cooperación para poder concretar de este modo emprendimientos que de otro modo sería difícil materializar.

Por otra parte, queremos destacar que este nuevo régimen promocional se plantea en un contexto donde el Estado provincial ejerce una función activa en materia de orientación de inversiones y planificación de proyectos estratégicos. La muestra de esta situación es el comportamiento de la inversión pública, muchas veces abriendo camino y mostrando un rumbo.

Fdo.) GÓNZALEZ, Carlos Horacio -vicepresidente 1º H. Legislatura del Neuquén en ejercicio del Poder Ejecutivo-.

PROYECTO 6322  
DE LEY  
EXPTE.O-033/09

NEUQUÉN, 10 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén- a fin de solicitar se considere y apruebe el proyecto de Ley que se acompaña a la presente, por el cual se propicia la adhesión a las Leyes nacionales 22.431 y 24.901, con las reservas y declaraciones que lucen en el mismo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a las Leyes nacionales 22.431; 24.901 y sus Decretos Reglamentarios, con sus reservas y declaraciones.

Artículo 2º Invítase a todos los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El eje normativo de la discapacidad tiene en nuestro país dos hitos legislativos: las Leyes 22.431 y 24.901. Mientras la primera incluye obligaciones a cargo del Estado, la 24.901 establece obligaciones básicamente a cargo de las obras sociales y la mayoría de aspectos prestacionales médico-educativos. Así, mientras la Ley 22.431 instituye un sistema de protección integral de las personas con discapacidad, la Ley 24.901 lo menciona como un sistema de prestaciones básicas de atención integral que contemplan acciones de prevención, asistencia, promoción y protección incorporando entre las obligaciones de los prestadores dos áreas no incluidas en la Ley anterior: prevención y promoción, resultando de corte más preventivo que asistencialista y garantizando la universalidad de la atención de las personas con discapacidad, mediante la integración de políticas, recursos institucionales y económicos afectados a dicha temática.

La mención constitucional expresa de las personas con discapacidad es un factor básico que permite disponer de instrumentos excepcionales de impulso y desarrollo para las políticas en materia de discapacidad desde un concepto de equiparación en materia de derechos humanos.

Desde nuestra labor en las distintas áreas de este Ministerio de Desarrollo Social, tanto con organizaciones no gubernamentales como con particulares interesados en el tema, se recoge la demanda permanente de adherir a la normativa nacional, ya que entienden que el marco jurídico provincial podría enriquecerse con la misma.

Mediante la Ley 26.378 el Congreso de la Nación Argentina aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. En su Preámbulo se señala que los Estados Partes que ratifican la Convención reconocen: "... el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación, tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza. (...) la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. (...) la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (...) destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad vive en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad."

La temática de la discapacidad en la Argentina cuenta con un marco normativo amplio a través del cual garantiza las herramientas necesarias para brindar una protección de manera integral a sus derechos como sujetos civiles con derechos y obligaciones.

A la Ley nacional marco 22.431/81, se suma la reforma de la Constitución nacional (1994) en su artículo 75, inciso 22, por el cual se incorporan tratados y convenciones internacionales de reconocimiento y protección de derechos destinados a aquellas poblaciones consideradas de alto riesgo de vulnerabilidad social, como lo son los niños, niñas, adolescentes y mujeres; en tanto que en el artículo 23 obliga a establecer "acciones positivas", a fin de garantizar la igualdad real de oportunidades y trato a la población mencionada e incluye a personas con discapacidad, colocando a estos grupos poblacionales, mal llamados "minorías", en la primer línea normativa, dándole a estos instrumentos carácter de supremacía jurídica.

La Provincia del Neuquén dicta en el año 1994 su propia Ley 1634 y su Decreto Reglamentario 1784; la misma es una adaptación local de la Ley nacional 22.431 con algunas distinciones y omisiones que son dignas de ser incorporadas por vía de la adhesión, atento que mejora la vida de la persona con discapacidad, en lo laboral, en el transporte, en el aprendizaje, etcétera.

Posteriormente se sanciona la Ley nacional 24.901/97 la cual especifica un Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, tendiente a brindar mayor cobertura prestacional y mejorar la calidad de vida de las mismas.

Finalmente en el año 2007 se promulga la Convención Internacional de Derechos de la Personas con Discapacidad, reconociendo, reafirmando y aun ampliando lo contenido en nuestra legislación tanto nacional como provincial.

Tanto la Ley nacional 22.431 como la provincial 1634 establecen un Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas con Discapacidad, instituyendo un régimen de atención, asistencia y equiparación de oportunidades.

La Ley 24.091/97, en su artículo 9º, comprende a la población beneficiaria de acuerdo al grado de funcionalidad, en relación a las desventajas o minusvalías que presenta dicha persona, según su entorno inmediato y contexto social, de ello surge claramente la diferencia entre esta normativa y los preceptos contenidos en la Ley nacional 22.431 y nuestra Ley provincial 1634, en el modo de considerar a la población no ya como individuos con una enfermedad o alteración física o mental, sino como a una persona que a partir de estas enfermedades o alteraciones ha quedado con secuelas que provocan una situación de discapacidad motora, sensorial o mental.

Dicha Ley es de avanzada, está concebida en la concepción de que "somos todos discapacitados en potencia", ya que es una situación en muchos casos irreversible, pero para la gran mayoría es una situación superable, por lo tanto, hoy somos personas sin discapacidad y mañana adquirimos una discapacidad y el que hoy tiene una discapacidad mañana la supera y vuelve a su condición anterior.

Por Resolución 1328/06 se incorpora el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica al Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad. Dicho Marco es el que reglamenta la Ley nacional 24.901/97 estableciendo los alcances y características específicas de cada una de las modalidades prestacionales formuladas en dicha Ley, lo cual permitiría a los organismos privados y civiles convertirse en prestadores del Servicio Nacional de Prestadores ingresando a los mismos una vez que hayan sido categorizados por la Junta de Evaluación y Categorización de Servicios, perteneciente al Servicio Nacional de Rehabilitación, o bien por las Juntas provinciales que se hayan conformado a partir de la correspondiente adhesión.

Como colofón, la adhesión a las Leyes nacionales 22.431 y 24.901, y a la Resolución 1328/06, implica beneficios innegables a favor de las personas con discapacidad, ya que permitiría acceder a un sistema de cobertura total y amplio mejorando la accesibilidad a los servicios brindados por ellas.

Fdo.) Lic. PETRIS, Raquel -subsecretaria de Promoción Social - Ministerio de Desarrollo Social Provincia del Neuquén- A.S. RAÑA, Carmen P. -coordinadora Ju.C.A.I.D. Ministerio de Desarrollo Social Provincia del Neuquén- BALDASSARRI, Yolanda.

PROYECTO 6323  
DERESOLUCIÓN  
EXPT.E.D-047/09

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora presidenta con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Atentamente..

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa, dentro del marco de la ley, evitando la indebida utilización de cortes de calles o rutas que resultan no sólo improcedentes sino también ilegales, al cercenar derechos constitucionales de los ciudadanos de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén y al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El marco de la vida democrática convierte a los vecinos en ciudadanos, titulares de derechos y también de obligaciones. Los derechos de los ciudadanos, tutelados constitucionalmente, pueden ser ejercidos libremente en su plenitud, por supuesto, con el debido respeto por los derechos de los demás.

El derecho de huelga, el derecho de peticionar a las autoridades, el derecho de manifestarse, no pueden estar por encima de otros derechos, también de raigambre constitucional, como lo son los de circular libremente, entrar, permanecer, transitar y salir; el derecho a la libertad; el derecho a trabajar y ejercer industria lícita, etc. (artículos 14 de la Constitución nacional y 32 de la Constitución provincial).

Nuestra Provincia guarda fresco el triste recuerdo de las fatales consecuencias de conflictos gremiales en los cuales, fuera del marco de la ley, se acudió a la vía de los hechos cortando rutas, para compeler -ilegítimamente- una respuesta positiva al reclamo.

Esta metodología -reiteramos- ilegal originó una represión indiscriminada y brutal que acabó con la vida de un docente neuquino.

Con asombro hemos escuchado declaraciones periodísticas de dirigentes gremiales de ATEN, que no descartan que los docentes vuelvan a las rutas.

Sostener que toda acción humana -por ilegítima que sea- debe ser tolerada o aceptada en la medida que conlleva un reclamo, constituye un exceso inconciliable con el pleno funcionamiento de un Estado de Derecho.

Sin entrar a considerar la justicia -o no- del reclamo docente, la posibilidad de reiterar la misma metodología nos impulsa a propiciar la presente Declaración que busca, ni más ni menos, que los reclamos se canalicen en el marco de la ley.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - JARA, Amalia Esther - BENÍEZ, Tomás Eduardo KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6324  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-048/09

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjuntamos, que requiere al Poder Ejecutivo y al gremio Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) que acuerden las medidas necesarias para recuperar los días de clase perdidos durante el conflicto.

Sin otro particular, saludamos con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del gremio Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) resuelvan dialogando el conflicto existente e incluyan indefectiblemente en la agenda de negociación las herramientas, las formas y los mecanismos concretos y efectivos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase perdidos a causa de las medidas de fuerza, con el objeto de salvaguardar la calidad educativa de los alumnos de toda la Provincia.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

El Sistema Educativo de nuestra Provincia está nuevamente golpeado por un conflicto entre el gremio de los docentes y el Gobierno de la Provincia.

El reclamo salarial de la docencia neuquina ha derivado en un paro de actividades que ha complicado el inicio de este ciclo lectivo.

A una semana del inicio de las medidas de fuerza no se avizora la solución que resuelva la falta de dictado de clases que miles de alumnos están padeciendo.

Así como los trabajadores tienen el derecho constitucional de reclamar, petionar y de realizar huelgas en defensa de sus derechos que creen lesionados, y el Poder Ejecutivo de la Provincia tiene la obligación de administrar los recursos públicos y analizar las reales posibilidades de acceder a demandas de aumentos salariales, los alumnos tienen el derecho a la educación.

Este derecho consagrado en los tratados internacionales y en nuestra Constitución provincial no debe representar un mero título o un artículo de letra muerta en el texto constitucional.

Su vigencia requiere, entre otras cosas, procesos y contenidos que se relacionan con tiempo de dictado de clases y con conceptos articulados que deben incorporarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La pérdida de días de clase y la consiguiente lesión que provoca en el derecho a la educación de cientos de miles de alumnos y de la sociedad neuquina como un todo, es una cuestión que debe ser resarcida y tenida elementalmente en cuenta tanto por las autoridades educativas de la Provincia como por el gremio docente.

Recuperar los días de clase perdidos y los contenidos debe ser un punto central en la agenda del Gobierno y del gremio ATEN a la hora de negociar la resolución de este conflicto.

Esto es lo que espera la sociedad neuquina de un gremio docente que con firmeza defiende los intereses de sus afiliados pero simultáneamente defiende la educación pública y los derechos de los alumnos, y al mismo tiempo lo que se espera y se reclama de un Gobierno provincial que debe conducir el Estado, resolver los conflictos que se le plantean pero básicamente cumplir con sus funciones esenciales, en este caso la educación pública.

La simple resolución material de este conflicto alcanzada a través de un acuerdo salarial va a dejar satisfecho al Gobierno provincial por haber desarticulado un conflicto y al gremio docente porque habrá conseguido una mejora en la retribución de sus representados. Pero la falta en ese acuerdo de mecanismos y herramientas concretas y efectivas para recuperar los días de clase perdidos y los contenidos, habrán lesionado irreparablemente el eslabón más débil de esta cadena, que son los niños y adolescentes neuquinos.

Es por todo ello que debe ser una obligación para el gremio ATEN y el Gobierno provincial no levantarse de la mesa de negociación sin haber acordado las formas de recuperación de los días de clase y los contenidos perdidos.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - JARA, Amalia Esther - BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo - GUIDALI, Miguel Ángel  
KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés - FONFACH VELASQUEZ,  
Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6325  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-049/09

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Declaración de adhesión al homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión a la Declaración del Poder Ejecutivo nacional de instituir el año 2009 como el “Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación incorpore en los planes de estudios de su dependencia y en los distintos niveles de enseñanza, la biografía, obra y pensamiento de Raúl Scalabrini Ortiz.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial, y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El próximo 30 de mayo de 2009 se cumplen 50 años de la desaparición física del destacado pensador y escritor nacional Raúl Scalabrini Ortiz. El pensamiento nacional se vio ampliamente enriquecido con los aportes de dicho autor. Entre sus obras más recordadas se encuentran “El hombre que está solo y espera”; “Política británica en el Río de la Plata”; “Bases para la reconstrucción nacional”; “Historia de los Ferrocarriles Argentinos”, etc.

Pese a su amplia trayectoria como pensador y defensor del ser nacional, sus ideas en la actualidad son escasamente conocidas.

Por ello, mediante el Decreto 2185/08, la presidenta Cristina Fernández declaró al año 2009 como “Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”; un sello con una leyenda respectiva al homenaje deberá incorporarse a toda la papelería oficial dependiente de aquel Poder. Se prevé también el auspicio de actividades y programas que contribuyan a la difusión en el país de la trayectoria de este mentor del pensamiento nacional.

Creemos necesaria la adhesión a la Declaración de homenaje, así como tomar medidas concretas para que en el ámbito provincial, la vida, pensamiento y obra de Scalabrini Ortiz sean ampliamente conocidas.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- FIGUEROA, Rolando Ceferino - RUSSO, José -Bloque MPN- GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6326  
DE LEY  
EXPTE.D-050/09

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Ley.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1º Objeto.** La presente Ley tiene por objeto establecer las disposiciones generales a tener en cuenta en toda evaluación psicofísica que se realiza a candidatos a un puesto de trabajo en los procesos de selección de personal.

**Artículo 2º Obligatoriedad.** Establécese la obligatoriedad de informar al postulado que tiene -siempre que lo requiera- la posibilidad de tener conocimiento de los resultados de la evaluación física y/o psicológica que le efectuaron durante el proceso de selección, en caso de no ser seleccionado para el puesto.

**Artículo 3º Evaluación psicológica. Definición.** Se entiende por evaluación psicológica la instancia de exploración psicológica a la persona que se postula para ocupar un puesto de trabajo.

La evaluación psicológica deberá contemplar alguno de los siguientes enunciados:

- Cuestionarios de intereses y motivaciones.
- Entrevistas libres o pautadas que exploran aspectos psicológicos.
- Test psicolaborales.
- Test proyectivos.
- Assessment center.
- Test psicotécnicos.
- Simulación de situaciones.

**Artículo 4º Evaluación física. Definición.** Se entiende por evaluación física todo examen que pretenda explorar el estado de salud del candidato al puesto de trabajo, para determinar si cumple con las exigencias físicas y de salud que requiere el puesto a ocupar.

Incluye cualquier tipo de estudio de carácter médico tales como: análisis de sangre, radiografías, ecografías, análisis clínicos y audiometrías.

El análisis de HIV se realizará en la medida que el candidato lo autorice.

**Artículo 5º Devolución.** Toda persona que pase por un proceso de selección que incluya la evaluación psicológica y la evaluación física indicadas en los artículos 3º y 4º, o una de ambas, tiene derecho a solicitar su devolución en forma escrita o verbal de quienes administraron y/o analizaron las pruebas, exámenes o test al candidato al puesto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de la presente.

**Artículo 6º Alcance de la devolución.** El informe de evaluación es confidencial y deberá ser -en la medida que sea solicitado por el candidato al puesto- informado por un profesional del ámbito de Salud y de Recursos Humanos -según corresponda- mediante informe escrito o verbalmente, con su debida interpretación.

**Artículo 7º Ámbito de aplicación.** La presente Ley es de aplicación para postulantes a ocupar cargos en la Administración Pública provincial o en el ámbito privado, que incluyan en el proceso de selección la evaluación psicológica y/o física.

Es de aplicación -asimismo- para personas que forman parte de la organización y que son reclutadas para ocupar otros puestos dentro de la misma.

**Artículo 8º Procedimiento de aplicación.** Toda consultora, empresa, organismos públicos, persona física u otros que realicen procesos de selección de personal que incluyan las evaluaciones psicológicas y/o físicas, dispondrán hasta sesenta (60) días corridos -luego de finalizar la última instancia del proceso de selección- para informar los resultados -siempre que sea solicitado- al candidato al puesto.

**Artículo 9º Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

**Artículo 10º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el contexto actual los organismos públicos y privados requieren de empleados cada vez más competentes y preparados, por tal motivo encontrar el personal adecuado al perfil que se busca lleva en muchos casos un largo proceso.

Hace 40 años una simple entrevista era suficiente para obtener un empleo, hoy en día expertos en Recursos Humanos diseñan procesos de selección que incluyen desde las herramientas de exploración psicológica -cada vez más precisas y objetivas-, hasta la definición de aptitudes físicas para cada puesto sirviéndose del aporte de profesionales de la salud que realizan los exámenes físicos de manera que se disponga de la mayor información posible y así minimizar el margen de error que pueda tenerse el seleccionar a una persona para un puesto de trabajo.

En los últimos años fue notable el desarrollo de nuevas técnicas, métodos y test de exploración psicológica orientadas a conocer el perfil y características de la personalidad del candidato a un puesto de trabajo.

Sucede que pocos se ocuparon de resguardar a la persona que participa de este proceso de selección. Considerando que el candidato se está exponiendo y mostrando sus intereses, capacidades, emociones, frustraciones, temores, conocimientos, etc. ante un desconocido (profesional de RR.HH.), que va a evaluarlo para determinar si el perfil se ajusta a la necesidad del empleador, y de esta manera determinar si es contratado o no para el puesto al cual se postuló, contemplando, además, que esta persona atraviesa la situación de ansiedad e incertidumbre que genera el encontrarse buscando un trabajo.

Algunas personas se encuentran con fantasías, imaginando que no son seleccionados por padecer alguna enfermedad física o psíquica, o bien con sentimientos de inferioridad y baja autoestima.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto preservar los derechos de toda persona desocupada o aspirante a un empleo que desea mejorar su situación: laboral-socioeconómica y que concurre en busca de empleo a instituciones públicas o privadas. Es de conocimiento público los distintos test evaluativos a la cual son sometidos los aspirantes, pero nos hemos encontrado que los mismos no han tenido acceso al resultado de dicha evaluación física y/o psicológica realizada, en caso de no haber sido seleccionado.

Este proyecto de Ley establece un marco legal en el cual se obliga a las consultoras, empresas, organismos públicos o personas físicas a informar al candidato -siempre que lo solicite- acerca de los resultados obtenidos en las evaluaciones psíquicas y físicas en las cuales participó durante el proceso de selección.

Es un acto de ética profesional ofrecer a la persona los resultados de los estudios en relación a su salud y evaluaciones psicológicas en torno a sus capacidades, competencias y habilidades. Y es un acto de respeto a la persona el solicitar la autorización de la misma para que efectúen el análisis de HIV.

Por ello, y por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara considerar el presente proyecto de Ley.

Fdo.) JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel CONTARDI, Luis Gastón - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6327  
DE LEY  
EXPTE.P-012/09

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara- con el fin de elevar el proyecto de Ley mediante el cual se declara al Parque Industrial Zapala como Polo Informático Provincial, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y los decretos reglamentarios.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Se declara al Parque Industrial Zapala como Polo Informático Provincial, con el objeto de desarrollar dentro del territorio neuquino las llamadas “industrias sin humo” y la economía basada en el conocimiento y la información.

Artículo 2º La industrias que se radiquen en dicho Polo Informático Provincial gozarán de los beneficios impositivos y aduaneros que les otorga la Ley provincial del Parque Industrial Zapala, y la Ley provincial 2577, de adhesión a la Ley nacional 25.922 -Promoción de la Industria del Software-.

Artículo 3º El Polo Informático Provincial estará ubicado en las instalaciones del Parque Industrial Zapala, gozando de todas las ventajas de infraestructura que el mismo tiene, y asegurando a las mismas una conectividad a Internet propia del desarrollo industrial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Artículo 4º Se dará prioridad -en cuanto a convenios educativos nacionales, provinciales o internacionales- en el desarrollo de la industria informática a la localidad de Zapala, en donde se desarrolla la carrera de Tecnicatura de Desarrollo de Software, y posee cobertura de WiFi en lugares públicos de la ciudad, declarando a la misma como “Ciudad Digital para Todos”.

Artículo 5º Se desarrollarán programas crediticios provinciales para el mejoramiento y la radicación de las industrias informáticas en el Polo Informático Provincial.

**Artículo 6º** Se creará un Ente Regulador del Polo Informático Provincial, con residencia en la localidad de Zapala, que estará administrado por la Municipalidad de Zapala y el Gobierno provincial, además de organizaciones ligadas al desarrollo de Ciencias y Tecnologías No Gubernamentales. Éste será la autoridad de aplicación provincial de la Ley 2577 y los decretos reglamentarios.

**Artículo 7º** Se creará un Registro Provincial de Empresas de Tecnologías de la Información, en el ámbito de la autoridad de aplicación, a fin que los interesados puedan gozar de los beneficios previstos en la presente Ley y sus decretos reglamentarios, procediendo a su inscripción y registro exigido a tal efecto.

**Artículo 8º** El acogimiento al régimen establecido en la presente Ley es opcional, pudiendo ser acumulados sus beneficios a los dispuestos en cualquier otro régimen de fomento provincial o nacional.

**Artículo 9º** Criterios de calificación. Los beneficios de la presente Ley asignados por la autoridad de aplicación priorizará a la empresas en función de los siguientes criterios:

- a) Experiencia y antecedentes de la empresa, individuos y líderes del proyecto, situación financiera y potencial de crecimiento, principal mercado con el que opera, certificaciones de norma de calidad.
- b) Generación de puestos de trabajo de mano de obra local, incluidos los puestos jerárquicos.
- c) Intenciones de permanencia, acuerdos de complementación o colaboración con otras empresas u organizaciones.

**Artículo 10º** Sanciones por incumplimiento. El incumplimiento por parte de las empresas beneficiarias a la presente Ley y sus decretos reglamentarios, tanto en su faz legal como reglamentaria, como así también a las obligaciones del acto que otorgue los beneficios, dará lugar a las siguientes sanciones por parte de la autoridad de aplicación:

- a) Caducidad total o parcial de las medidas de carácter promocional otorgadas, la que tendrá efectos a partir de la fecha de la resolución que la disponga.
- b) Multas.
- c) Reintegro de los subsidios que se puedan otorgar, actualizado con más un interés calculado al diez por ciento (10%) anual, en relación con el incumplimiento específico determinado.
- d) Inhabilitación de hasta diez (10) años para inscribirse nuevamente en el Registro Provincial de Empresas de Tecnologías de la Información.

La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven de esta Ley y su régimen promocional e imponer las sanciones pertinentes.

**Artículo 11** Podrán ser beneficiarios de esta Ley y sus decretos reglamentarios, todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal el desarrollo de software y servicios informáticos y/o promoción y desarrollo, únicamente radicados en el Polo Informático Provincial ubicado en el Parque Industrial Zapala.

La autoridad de aplicación podrá incluir nuevas actividades relacionadas directa e indirectamente con las antes descritas, cuando las circunstancias de cada caso debidamente fundadas así lo hagan aconsejable.

No podrán ser beneficiarios de esta Ley las personas físicas o las personas jurídicas que:

- a) Integren sus órganos de administración, representación o fiscalización con una (1) o más personas, que:
  - 1) Hayan sido condenadas por delitos dolosos contra la propiedad o en perjuicio de o contra la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
  - 2) Estén procesados en sede penal con causa pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en el apartado anterior.
  - 3) Hayan sido sancionados con exoneración en la Administración Pública u organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, mientras no sean rehabilitados.
  - 4) Sean deudores morosos del fisco nacional, provincial o municipal, en los términos de las normas legales respectivas, mientras se encuadren en tal situación.
  - 5) Hayan integrado los órganos de administración, representación o fiscalización de personas jurídicas beneficiarias de incentivos promocionales si el contrato de promoción hubiese sido rescindido, o cuya habilitación como unidad de vinculación haya caducado por acto firme fundado en el uso indebido del beneficio otorgado consumado durante su gestión, cuando de las actuaciones en que se adoptó esa medida resulte su responsabilidad en los hechos por haber tomado parte en la decisión o no haberse opuesto a ella oportunamente mientras no hayan transcurrido cinco (5) años contados a partir de que el acto declarativo de la resolución haya quedado firme.

**Artículo 12** Los beneficiarios deberán:

- a) Presentar la documentación que establecerá la autoridad de aplicación a fin de proceder a su evaluación, conforme a los criterios establecidos en la presente Ley y decretos reglamentarios.
- b) Inscribirse en el Registro Provincial de Empresas de Tecnologías de la Información creado para tal fin.

**Artículo 13** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a la partida de rentas generales del Presupuesto vigente.

**Artículo 14** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Producto del avance de la era digital en nuestros días, y teniendo en cuenta que el Gobierno provincial -a través de la Ley provincial 2577- adhirió a la Ley nacional de Promoción de la Industria del Software 25.922, como así también a la Ley nacional de Firma Digital 25.506 por medio de la Ley provincial 2578, y a la creación de un Fondo de Ciencia y Tecnología que aporta recursos para el financiamiento de industrias sin humo, procurando el desarrollo provincial y tecnológico, es que resulta de vital importancia establecer en nuestro territorio, y más precisamente en la localidad de Zapala, la creación de un “Polo Informático Provincial”. Sostenido por los avances que en esta materia se han realizado en la ciudad centro, como la primera en la Patagonia argentina que desarrolla una Agenda Digital de Estado, colocando WiFi gratis en todos los lugares públicos (Ordenanza Zapala: “Ciudad Digital para Todos”), incorporando la carrera de Tecnicatura en Desarrollo de Software, y contando con un Parque Industrial con Zona Aduanera Primaria y Zona Franca nacional.

Nuestra Provincia cuenta con un alto porcentaje de graduados en la carrera de ingeniería y carreras auxiliares (14,6% sobre el total de graduados provinciales en la UNCo) y está ubicada en sexta posición nacional como provincia con mayor conectividad a banda ancha (Internet).

Esto determina un potencial extra en cuanto a la calidad del recurso humano y profesional que necesita la industria informática nacional.

En Zapala se cuenta con un Corredor Biocénico que nos comunica con la salida al Pacífico (por Chile), en donde la industria del Software todavía no se desarrolla en su potencial y necesita de la importación de productos elaborados.

La posibilidad de contar con conectividad en la ciudad en forma gratuita (WiFi en lugares públicos), y la infraestructura de un Asentamiento Universitario, albergue universitario y Parque Industrial, son elementos suficientes para establecer un Polo de Desarrollo Informático único en la región patagónica.

Zapala no sólo es el centro de distribución polimodal en la Provincia, sino que le suma la excelencia de un lugar natural y no contaminante para el desarrollo de estas industrias.

La calidad de su cuenca hídrica es el mejor ejemplo de la posibilidad de un vivir natural y sano. Condiciones indispensables para el desarrollo de industrias sin humo y que requieren del desarrollo intelectual de sus recursos humanos.

Zapala no sólo es el espacio físico ideal para el desarrollo de esta industria, sino que ha realizado un avance de más del 80% en la infraestructura básica que se necesita para este tipo de emprendimientos: Ordenanza declarando a Zapala como “Ciudad Digital”; colocando WiFi gratis en lugares públicos, y colocando como política de Estado municipal a la “Agenda Digital”.

Hay que sumar el albergue universitario y el Asentamiento Universitario Zapala como unidades académicas para el desarrollo de la carrera de Tecnicatura de Desarrollo en Software, cuya duración es de un año y medio, y se estableció con un convenio con la Universidad de la Punta, en la Provincia de San Luis.

Se goza de un Parque Industrial Provincial con todos los servicios, además de los beneficios impositivos de tener aduana primaria y zona franca.

La revolución de la información es ahora y no mañana. Algo que nuestros pioneros lo entendieron a comienzos de la Revolución Industrial y nosotros deberíamos comprender en la era de la Revolución Tecnológica.

La esencia del Polo Informático Provincial son nuestros niños, y jóvenes que desarrollarán un futuro a través de una carrera y su correspondiente incorporación a industrias que se radiquen en dicho Polo.

Un desafío posible en una ciudad que cree que sigue su aporte a un Neuquén que merecemos todos vivir.

Fdo.) RUBIO, Eduardo Enrique -DNI 18.449.386-.

PROYECTO 6328  
DE LEY  
EXPTE.D-053/09

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Elevamos a usted el proyecto de Ley que se acompaña, para su tratamiento parlamentario, en el que proponemos la creación de una Sociedad de Garantía Recíproca, en el marco de la Ley nacional 24.467 y su modificatoria 25.300.

El objetivo que se persigue con este proyecto es lograr un instrumento eficaz de apoyo a la pequeña y mediana empresa que desarrolla sus actividades en nuestra Provincia en el área específica del financiamiento para su consolidación y desarrollo.

Sin más, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Con el objeto de promover la creación, el desarrollo y el crecimiento de pequeñas y medianas empresas (PyME) en el territorio de la Provincia del Neuquén, créase “Neuquén Garantiza S.R.G.”, bajo el régimen del Título II de la Ley 24.467 y su modificatoria, y las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2° Neuquén Garantiza S.G.R. tendrá por objeto el otorgamiento de garantías recíprocas a pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas, que integren la sociedad en carácter de socios partícipes. Dichas garantías podrán tener las siguientes modalidades:

- a) Emisión de avales financieros para el acceso a créditos.
- b) Avales técnicos para el cumplimiento de contratos.
- c) Avales mercantiles ante proveedores o anticipo de clientes.
- d) Cualquiera de los permitidos por el Derecho mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

Artículo 3° La autoridad de aplicación definirá las características de las empresas que serán consideradas PyME en el marco de la presente Ley, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región de la Provincia, los diversos sectores de la economía en que se desempeñan y los criterios de la Red Provincial de Agencias PyME, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 24.467 y su modificatoria.

Artículo 4° La sociedad desarrollará su actividad en la Provincia del Neuquén abarcando las actividades industriales, agropecuarias y de servicios. Su actividad estará exenta del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y su agente financiero será el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.).

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. SOCIOS

Artículo 5° La sociedad estará formada por socios protectores y socios partícipes:

- a) Socios protectores: serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al Fondo de Riesgo de la sociedad.
- b) Socios partícipes: serán únicamente los titulares de pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas, que efectúen aportes al capital social mediante la suscripción de acciones ordinarias normativas.

Artículo 6° El Estado provincial asume el carácter de socio protector y aportará para su constitución hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la integración del Fondo Social y el Fondo de Riesgo.

Artículo 7° Los socios partícipes deberán poseer establecimientos o desarrollar sus actividades con carácter permanente en el ámbito de la Provincia del Neuquén y acreditar cumplimiento fiscal con la Provincia.

Artículo 8° Es incompatible la condición de socio protector con la de socio partícipe. La sociedad no podrá celebrar contratos de garantía recíproca con los socios protectores.

Artículo 9° El Estatuto de la sociedad deberá fijar:

- a) Las condiciones y oportunidad para el ingreso de nuevos socios en ambas categorías.
- b) Causas y trámites para la exclusión de socios partícipes.
- c) Condiciones y procedimiento para ejercer el derecho de reembolso de las acciones por parte de los socios partícipes.

Artículo 10° **Derecho de los socios partícipes.** Los socios partícipes tendrán los derechos otorgados por las Leyes específicas 24.467; 25.300, y supletoriamente los que les corresponden según la Ley 19.550 y sus modificatorias, y en particular los siguientes:

- a) Recibir los servicios determinados en el objeto social cuando se cumplieren las condiciones exigidas para ello.
- b) Obtener de la sociedad, en caso de rechazo de otorgamiento de garantía, un informe fundado de las causas que motivaron la denegación, en un lapso no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha en que tal situación fue resuelta.
- c) Solicitar el reembolso de las acciones.

**Artículo 11 Retiro de los socios partícipes.** Todo socio partícipe podrá exigir el reembolso de sus acciones ante el Consejo de Administración, siempre y cuando haya cancelado totalmente los contratos de garantía recíproca que hubiere celebrado, y en tanto dicho reembolso no implique reducción del capital social mínimo. El monto a reembolsar no podrá exceder del valor de las acciones integradas, excluyendo en su cálculo las reservas de la sociedad, a las que el socio no tiene derecho alguno.

**Artículo 12 Retiro de los socios protectores.** Todo socio protector puede retirarse de la sociedad en las condiciones fijadas por la Ley 24.467, sus modificatorias y las disposiciones estatutarias de la sociedad.

#### CAPITAL SOCIAL Y FONDOS ESPECÍFICOS

**Artículo 13** El capital social estará compuesto por los aportes de los socios y se representan en acciones ordinarias nominativas de igual valor y número de votos. El capital mínimo para su constitución es de pesos dos millones (\$ 2.000.000). La participación de los socios protectores no puede exceder el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la participación de cada socio partícipe no podrá superar el cinco por ciento (5%) del mismo. El capital social podrá variar, sin requerir modificación del Estatuto, entre el mínimo establecido y un máximo que represente el quintuple de la misma.

**Artículo 14** Las acciones serán Clase “A” para los socios partícipes y Clase “B” para los socios protectores; su valor será fijado por el Estatuto Social y no podrán ser objeto de gravámenes reales, lo cual deberá ser consignado expresamente en los títulos que representen las mismas. Los socios limitan su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas. El aporte mínimo para los socios partícipes será de pesos dos mil (\$ 2.000).

**Artículo 15** El Fondo de Riesgo está destinado a dar sustento a las garantías que otorga la sociedad. Se constituye:

- a) Con los aportes de los socios protectores.
- b) Con las asignaciones de los resultados de la sociedad aprobados por la asamblea general.
- c) Por las donaciones, las subvenciones y otras aportaciones que recibiere.
- d) Por los recuperos de los pagos que la sociedad hubiere efectuado en el cumplimiento de los contratos de garantía.
- e) El valor de las acciones no reembolsadas a los socios excluidos.
- f) El rendimiento de sus inversiones, las que no podrán ser realizadas en colocaciones que superen el diez por ciento (10%) en el menú de inversiones.

**Artículo 16** EL cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Riesgo asumirá la forma jurídica de un fondo fiduciario en los términos de la Ley 24.441, independiente del patrimonio societario de la Sociedad de Garantía Recíproca, de conformidad con el artículo 46 “in fine”, de la Ley 24.467, modificado por la Ley 25.300.

**Artículo 17** Cuando la sociedad proceda a reafianzar los riesgos asumidos por las garantías recíprocas otorgadas podrá solicitar el reafianzamiento dispuesto en el artículo 8º de la Ley nacional 25.300 quedando autorizada a firmar los convenios pertinentes para acceder al “Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME)”, o con empresas reaseguradoras, nacionales o extranjeras. El costo que ello le signifique será asignado con cargo a los aportes del Fondo de Riesgo vigente en ese momento.

#### REEMBOLSO, CESIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES

**Artículo 18** La reglamentación fijará las pautas generales a las que deberá ajustarse el Estatuto de la sociedad, referidas a modalidades y condiciones para la integración, cesión y reembolso de acciones.

#### DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

**Artículo 19** El Estatuto Social observará los siguientes criterios para la distribución de los beneficios.

- a) El cinco (5%) por ciento anual a reserva legal hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social.
- b) La parte correspondiente a los socios protectores podrá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- c) De la parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50%), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

Para la distribución de los beneficios en efectivo, tanto los socios protectores como los socios partícipes deben haber integrado la totalidad del capital social suscripto y no encontrarse en mora con la sociedad.

#### FUSIÓN, ESCISIÓN Y DISOLUCIÓN

**Artículo 20** La sociedad podrá fusionarse o escindirse de conformidad a las disposiciones específicas de la Ley 24.467, modificada por Ley 25.300, su reglamentación y supletoriamente por las disposiciones generales de la legislación sobre sociedades comerciales, y cuyas condiciones y causales deberán especificarse en el respectivo Estatuto Social.

Artículo 21 La disolución y liquidación se ajustará a lo dispuesto para tal supuesto en la Ley 24467 y sus modificaciones, sin perjuicio de las causales previstas en la Ley nacional 19.550.

#### CONTRATO DE GARANTÍA RECÍPROCA

Artículo 22 Las garantías que la sociedad otorgue a sus socios partícipes se instrumentarán por escrito conformando un contrato de garantía recíproca en el que la sociedad se obliga accesoriamente frente al acreedor del socio que acepte la obligación accesoria. Dicha garantía podrá ser por el total de la obligación o por menor valor.

Artículo 23 El Consejo de Administración fijará las condiciones para el otorgamiento de las garantías, modalidad de las contragarantías y los supuestos que requerirán afianzamiento de las mismas. Las garantías a otorgar devengarán un interés cuya tasa no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la que por tal concepto aplica el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), y observarán los siguientes límites operativos:

- a) La sociedad no podrá asumir obligaciones accesorias, por un mismo socio partícipe, por encima del cinco por ciento (5%) del valor total del Fondo de Riesgo.
- b) La sociedad no podrá asumir obligaciones accesorias con un mismo acreedor por encima del veinticinco por ciento (25%) del valor total del Fondo de Riesgo.
- c) El total de las garantías que otorgue la sociedad a sus socios partícipes no podrá exceder el ochenta (80%) del Fondo de Riesgo.

Artículo 24 Los contratos de garantía recíproca, además de los beneficios fiscales dispuestos por la Ley nacional 24.467, estarán exentos del pago del Impuesto de Sellos y el costo administrativo no podrá superar el dos por ciento (2%) del monto garantizado.

#### ÓRGANOS SOCIALES, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INSTITUTOS DE PROMOCIÓN

Artículo 25 La sociedad conformará para su funcionamiento la Asamblea General de socios; un Consejo de Administración y la Sindicatura, que tendrán las atribuciones que establece la Ley nacional 24.467 y las que fija la presente. El Estatuto fijará los modos, condiciones y requisitos al que ajustarán su cometido los órganos sociales.

Artículo 26 EL Consejo de Administración tendrá por función principal la administración y representación de la sociedad y estará integrado por tres (3) personas, de las cuales una (1) representará al Estado provincial, una (1) a los

socios partícipes y una (1) a los socios protectores. En caso de que el Estado provincial sea el único socio protector, tendrá derecho a nominar dos (2) personas para el Consejo de Administración. Sus competencias serán establecidas en la reglamentación.

Artículo 27 El Consejo de Administración será asistido por un cuerpo técnico-consultor en el análisis y evaluación de la factibilidad de los proyectos a garantizar. El Consejo de Administración no podrá otorgar o rechazar garantías sin el previo dictamen técnico de factibilidad, que se formalizará en todos los casos por escrito dando razón de su recomendación positiva o negativa.

Artículo 28 La Sindicatura estará integrada por tres (3) síndicos designados por la Asamblea de socios cuyas calidades y condiciones serán fijadas por la reglamentación de la presente Ley y el Estatuto Social.

Artículo 29 **Institutos de promoción.** Podrán ser todas las Cámaras que agrupen la producción agropecuaria, industrial y de servicios, que convengan con el Consejo de Administración la realización de acciones -en sus respectivas localidades- de promoción, difusión e información para sus integrantes, sobre los alcances y ventajas de asociarse a la sociedad de garantías recíprocas que se crea por la presente Ley.

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 30 Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 31 Los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado provincial serán ejercidos por el Ministerio de Hacienda, o por el funcionario que éste designe.

Artículo 32 La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo. Estará sometida, asimismo, al control externo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 33 En un plazo no mayor a treinta (30) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente norma y aprobar el Estatuto Social con sujeción a las pautas previstas en los artículos anteriores y realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la sociedad, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

En los tiempos actuales ya se discute la importancia de la Pequeña y Mediana Empresa (PyME) por su contribución a la creación de riqueza, a la formación del Producto Bruto Interno, y a la generación de empleo. En nuestra Provincia, según un estudio difundido por la Sepyme (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación) en 2006, había 14.126 personas ocupadas en las PyME neuquinas. Además, el informe da cuenta de que entre enero de 2003 y junio de 2007, dos de cada cinco pequeños y medianos empresarios de la Provincia solicitó algún tipo de financiamiento. Más de la mitad de ellos destinó esos fondos a inversiones en activos fijos.

El informe, denominado “Mapa PyME - Onda junio 2007”, fue elaborado con la colaboración de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Neuquén, en base a registros correspondientes a los años 2003, 2004, 2005, 2006 y el primer semestre del año pasado. En el estudio se considera PyME a las empresas que poseen más de 4 y hasta 250 ocupados.

Según el documento, la variación en el nivel de empleo en las PyME neuquinas aumentó un 23,1% entre 2004 y 2006. En esos dos años, la cantidad de puestos de trabajo pasó de 11.478 a 14.126 (en estos datos se excluye al personal contratado y tercerizado, es decir que sólo se considera a los empleados temporarios y permanentes).

El incremento en el número de trabajadores ocupados en PyME de Neuquén entre 2004 y 2006 fue más pronunciado en los pequeños y medianos hoteles (donde llegó 42%), seguido por las industrias (37,1%). Dentro del rubro de empresas industriales, el mayor porcentaje de aumento corresponde a las firmas dedicadas a la elaboración de productos alimenticios.

En materia de financiamiento el estudio muestra que solicitaron financiamiento desde enero de 2003 a junio de 2007 dos de cada cinco pequeñas y medianas empresas de la Provincia (42%), y de esa cantidad, el 85% logró sus propósitos.

En el caso de las industrias, un tercio de las firmas -el 32%- solicitó financiamiento en el período analizado y la mayoría de ellas obtuvo una respuesta favorable. De los comercios, en el mismo período, más de la mitad (53%) requirió financiamiento y de ellos, el 75% lo consiguió.

Del financiamiento obtenido, la mayor parte -un 39%- provino de algún banco privado nacional; el 26% fue otorgado por proveedores, y un 16% por organismos públicos no bancarios. Los bancos públicos fueron responsables de un 8% del financiamiento a las PyME e idéntico porcentaje fue suministrado por la sucursal del exterior de un banco privado.

De los casos en los que se solicitó financiamiento bancario, casi la mitad -un 46%- ofreció como principal garantía algún bien personal; el 26% comprometió una garantía hipotecaria y el 10% presentó una garantía prendaria.

No obstante esta estadística de cómo se garantizan las PyME que tienen acceso al crédito, existe un universo de PyME varias veces mayor que por dificultades para ofrecer avales a satisfacción de los bancos quedan excluidos del sistema financiero argentino. Esta realidad que no se refleja en ninguna estadística específica, puede sin

embargo ser apreciada de sólo mirar el volumen de PyME que conforman el aparato productivo de la Provincia.

Como puede verse aún se desarrollan con muchas dificultades y principalmente se ralentiza el crecimiento necesario para competir en un mundo globalizado en el que avanza la concentración económica, con el paralelo y consiguiente predominio de las rígidas leyes del mercado. Una de sus mayores dificultades es el acceso al financiamiento, situación que influyó en la decisión política en sus distintos niveles (nacional y provincial), de articular estrategias de apoyo a través de normativas favorables a su despegue y crecimiento.

En el ámbito nacional, a partir de la Ley 20.568 del año 1973, que creó la “Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa” (COPyME), disuelta por la Ley 21.542 de 1977, se sucedieron: la creación del “Programa Trienal de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa”, creado por Decreto 2586 de 1992, que instituyó un fondo para la formación de consorcios de pequeñas y medianas empresas que debían “... constituirse de acuerdo con la legislación vigente que resulte de aplicación...”, referencia que alcanzaba sin duda a los contratos de colaboración empresaria, previstos por el Capítulo III de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, a las cooperativas, o a cualquier otra modalidad, hasta la Ley 24.467 sancionada en 1995, conocida como el “Estatuto de las PyME”, creando la figura de la Sociedad de Garantía Recíproca, reformulada en septiembre de 2000 por la Ley 25.300 vigente, configurando un mecanismo superador de la siempre dificultosa cuestión del acceso al crédito para las PyME.

En nuestra Provincia, la política de acompañamiento a este segmento de la economía real se ha consolidado a través del fortalecimiento de la asistencia técnica, capacitación para mejorar la performance de las PyME frente al sistema financiero que desarrolla el Centro PyME-ADENEU, creado por Ley 2246, y cuyas funciones han sido ampliadas recientemente por la Ley 2589.

Finalmente, en el marco de estos antecedentes la Sociedad de Garantía Recíproca creada como un modelo societario especial y específico, con un régimen orientado exclusivamente a abrir, en forma casi directa, la posibilidad de acceso al crédito para las PyME resulta un formidable instrumento que permite a estas empresas garantizar cualquier tipo de compromisos u obligaciones susceptibles de apreciación dineraria.

Este modelo tiene ventajas innegables que favorecen a todos sus integrantes, y que potencian en la coyuntura que genera la crisis actual, cuyo impacto en el país y en la región aún no se ha dimensionado. Así, para los socios protectores los importantes beneficios fiscales por sus aportes tanto al capital como al Fondo de Riesgo, ya que son deducibles totalmente del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen, y que puede llegar a ser definitiva en los aportes al fondo de riesgo si permanecen en la sociedad por lo menos durante dos años y ésta mantiene un stock de garantías en su cartera por un valor equivalente al 80% del Fondo de Riesgo, es también una oportunidad de inversión, porque los activos que constituyen el Fondo de Riesgo pueden ser invertidos y obtener una renta a favor de sus titulares (socios protectores). En tal sentido, proponemos que la mitad de los recursos del Fondo de Riesgo se preserve en un fondo fiduciario que impida cualquier especulación en los aportantes protectores.

Para los socios partícipes, es decir las PyME, las ventajas no sólo alcanzan al beneficio fiscal por sus aportes al capital -que pueden ser deducidos íntegramente de las utilidades imponibles para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen- sino que, y más importante aún, mejora la capacidad de negociación frente al sistema financiero y grandes clientes o proveedores, mitiga los requerimientos de garantías al ser evaluados en función del conocimiento de la empresa y su proyecto, menor costo financiero o alargamiento de plazos para proyectos de inversión.

Como puede verse, la Sociedad de Garantía Recíproca que proponemos es una herramienta que alienta el desarrollo de clientes y proveedores al profesionalizar el riesgo de exposición ante clientes PyME, como de potenciar las posibilidades de acompañamiento de proveedores en la política de expansión de las grandes empresas.

Finalmente el Estado genera mayor transparencia en la asignación de los recursos; posibilita el incremento del número y variedad de agentes económicos, y favorece la generación de riqueza genuina como pilar de la acción de gobierno.

En el presente proyecto incluimos a las Cámaras sectoriales que en cada localidad agrupa a pequeños y medianos emprendimientos para que ejerzan el rol de promotores e impulsores a través de acciones que informen y despejen dudas (jornadas informativas, seminarios cortos de análisis de la Ley, etc.) y puedan alentar la consolidación y crecimiento de la sociedad que proponemos.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6329  
DE LEY  
EXPTE.O-036/09

NEUQUÉN, 17 de marzo de 2009

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Cámara de Diputados a los fines de elevar para su tratamiento el proyecto de Ley modificatorio del Capítulo V, artículos 81; 82; 83 y 84, y el inciso c) del artículo 92 ) del Estatuto del Empleado Legislativo -Ley 1703-, a fin de modificar el régimen de las licencias por maternidad, tenencia de menores, atención del lactante y nacimiento de hijo que el mismo prevé, igualando, de tal modo, los derechos de los empleados de esta Honorable Legislatura con los de los empleados de la Administración Pública provincial.

Sin otro particular, saludo a la Honorable Cámara muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 81 de la Ley 1703, regulatorio de la licencia por maternidad, tenencia de menores y atención del lactante de los agentes de la Honorable Legislatura del Neuquén, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 81 Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) periodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los periodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

En caso de nacimiento múltiple, esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un periodo posterior al parto no menor a cien (100) días.”.

“Artículo 82 Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.”.

Artículo 83 Sin modificaciones.

“Artículo 84 Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de una hora y media (1½) en el transcurso de la jornada de trabajo, la que podrá ser dividida en dos (2) descansos de tres cuartos (¾) de hora cada uno para amamantar a su hijo.
- b) Disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.”.

Artículo 2° Modificase el inciso c) del artículo 92 de la Ley 1703, regulatorio de la licencia por nacimiento de hijos de los agentes de la Honorable Legislatura del Neuquén, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 92 (...)

- c) A los agentes varones, por nacimiento de hijos, diez (10) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.”.

Artículo 3° La presente Ley tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos meses del año 2008 fue sancionada por la Cámara de Diputados una Ley de trascendental importancia para la vida de los empleados de la Administración Pública de nuestra Provincia.

Por la Ley provincial 2592 se modificaron los artículos 73; 75; 78, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública provincial (EPCAPP), ampliando para el personal femenino la licencia por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, y para el personal masculino, la licencia por nacimiento y adopción.

El artículo 5° de la Ley mencionada invita a los demás Poderes y organismos del Estado no comprendidos en los alcances de dicha Ley, a sancionar normas del mismo tenor.

No existe lugar a vacilaciones en cuanto a que la Ley modificatoria del EPCAPP implica un significativo avance en el reconocimiento de derechos fundamentales de los agentes públicos, en cuanto extiende plazos de licencias por maternidad y nacimiento

de hijos, posibilitando que los padres estén más tiempo junto a sus hijos en los primeros meses de vida, en los que la protección de ellos resulta de suma importancia.

Ante la concurrencia de una situación más beneficiosa para las trabajadoras y trabajadores del sector público, resulta indispensable articular los medios en procura de igualar, al menos, los derechos de los empleados legislativos a los de los restantes agente públicos.

Esta necesidad surge no sólo de la formal invitación formulada por la mencionada Ley 2592, sino fundamentalmente de la ineludible aplicación y realización del principio de igual protección de ley, y de igualdad y no discriminación, consagrados en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional incorporados a nuestro ordenamiento interno desde 1994.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos viene diciendo hace ya mucho tiempo que el Estado debe ser el primer garante del principio de igualdad y no discriminación y que el hombre es el eje y centro del sistema, así como que a partir del respeto de la dignidad humana debe surgir todo accionar estatal.

Es, entonces, en cumplimiento de la invitación formulada por la Ley 2592, pero con mayor razón en cumplimiento de la insoslayable función que como gobernantes tenemos de garantizar el goce de los derechos fundamentales en condiciones de igualdad, que se impone la sanción de este proyecto, que beneficiará a hombres y mujeres empleados de esta Casa.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta Honorable Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 6330  
DE LEY  
EXPTE.O-037/09

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2009

OFICIO N° 0381/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos “Justicia de Paz s/Antecedentes”, Expte. N° 817, año 1999, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento del Acuerdo N° 4329, Punto XXXIII, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle adjunto y para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial que usted preside, el proyecto de Ley de Unificación de la Justicia de Paz con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO 4329. FECHA 4 de febrero de 2009. XXXIII TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTO DE UNIFICACIÓN JUSTICIA DE PAZ.

VISTO: la inquietud manifestada por los titulares de los Juzgados de Paz de la Provincia, en relación a la necesidad de proceder a la unificación de las categorías presupuestarias que poseen, sin hacer distinción entre los que se encuentren en municipios de primera, segunda y tercera categorías. Asimismo el planteo que han efectuado referido a su jerarquización dentro de la estructura del Poder Judicial; y CONSIDERANDO: que tal como ha expresado el Tribunal Superior de Justicia al dictar el Acuerdo N° 4308 Punto V, este Cuerpo viene tomando una serie de medidas que tienen que ver con la necesidad de darle a estos organismos la importancia que poseen como representantes del Poder Judicial y garantes del acceso a la Justicia en cada una de las localidades de nuestra Provincia. En ese orden de ideas debe compatibilizarse lo dicho precedentemente con la actual realidad de la Provincia, por lo que en el proyecto que se propicia se contempla un reconocimiento que se efectivizará paulatinamente con una primera medida que tiene que ver con la unificación de categorías para los jueces de Paz. Que el proyecto se propone como objetivo, además de dicha unificación, el reconocimiento remunerativo como funcionario incluyendo una mejora salarial que guarde relación con el alcance y responsabilidades de quienes cumplen con la función de juez de Paz. Ello, enmarcado en las posibilidades presupuestarias y financieras del Poder Judicial. Que, en síntesis, el anteproyecto procura la jerarquización de la Justicia de Paz, de forma que se consolide paulatinamente como una instancia jurisdiccional que facilite el acceso a la Justicia de los justiciables de la Provincia con la posibilidad de que el Tribunal Superior de Justicia pueda ir asignando a dichos organismos otras competencias. Por ello y luego de un intercambio de opiniones acerca de su conveniencia, de conformidad fiscal, SE RESUELVE: 1º) Facultar a la Presidencia de este Cuerpo para remitir a la Honorable

Legislatura de la Provincia el proyecto de Ley que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2º) Cúmplase.-----  
Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo Tomás -presidente-; Dr. CIA, Eduardo Felipe; Dr. LABATE, Antonio G. y Dra. MARTINEZ de CORVALÁN, Lelia G. -vocales-; Dr. TRIBUG, Alberto M. -fiscal-; y Dr. GAVERNET, Alejandro T. -defensor-, con la presencia de la Dra. VAN DER WALT, Isabel Nancy -secretaria de Superintendencia-.-  
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 16 de marzo de 2009.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

UNIFICACIÓN DE CATEGORÍAS DE JUECES DE PAZ

Artículo 1º Dispónese la unificación de las categorías de los jueces de Paz de la Provincia, quedando su escalafón conformado únicamente por las categorías JP-1 y JP-4. Conviértanse las restantes categorías del escalafón de jueces de Paz conforme Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2º Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Ley.

CAPÍTULO II

JERARQUIZACIÓN DE JUECES DE PAZ

Artículo 3º Dispónese el cambio de denominación y códigos de las categorías para jueces de Paz previstos en el artículo 1º, el que se identifica como Anexo II en la presente Ley.

Artículo 4º Sustitúyase el Anexo II, previsto por el artículo 1º de la Ley 2526 y con iguales alcances, el que será reemplazado por los Anexos “II.a” y “II.b”, los que se identifican, respectivamente, como Anexos III y IV de la presente Ley.

Artículo 5º Modifíquense los artículos 3º y 4º de la Ley 2350 -texto modificado por el artículo 4º de la Ley 2526- los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º Las categorías comprendidas en los escalafones del personal administrativo (JAJ a JHA); técnico (JAT a JIT), y de servicios y maestranza (JAS a JHS), todas inclusive, percibirán como asignación de la categoría los porcentajes que a continuación se indican sobre el nivel básico cien (100) de la

asignación de la categoría según la escala del Anexo I que forma parte de la presente, más la asignación especial que por el artículo 8º de la presente Ley le corresponde al vocal del Tribunal Superior de Justicia: sesenta con setenta y siete por ciento (60,77%) a partir del 1 de marzo de 2006; sesenta y seis con veinticuatro por ciento (66,24%) a partir del 1 de septiembre de 2006.”.

“Artículo 4º Los magistrados y funcionarios comprendidos entre las categorías MF-2 a MF-8; los profesionales auxiliares de la Justicia comprendidos en las categorías AJ-1 a AJ-5, y los jueces de Paz comprendidos en las categorías JP-T y JP-S, todas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el porcentaje establecido en los Anexos I; III; II.a y II.b, que forman parte integrante de la presente Ley, aplicado sobre el nivel básico cien (100) de la asignación de la categoría MF-1 atribuida al vocal del Tribunal Superior de Justicia.”.

Artículo 6º Incorpórese como artículo 5º bis de la Ley 2526 el siguiente texto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º bis Establécese una asignación especial remunerativa y bonificable para jueces de Paz (JP-T y JP-S) constituida por una suma cuyos montos figuran en los Anexos “E” y “F” que forman parte integrante de la presente Ley.

Esta asignación especial será bonificable a los efectos del cálculo de compensación funcional, permanencia en la categoría, antigüedad y zona desfavorable.”.

Artículo 7º Incorpórense los Anexos “E” y “F” precedentes en la Ley 2526 y modificatorias, los que se identifican como Anexos V y VI de la presente Ley.

Artículo 8º Incorpórese en el Anexo VII de la Ley 2526 a los jueces de Paz (JP-T y JP-S), los que percibirán la asignación especial establecida en el artículo 8º de la Ley 2350, texto modificado por artículo 4º de la Ley 2526, cuyos montos figuran en los Anexos VII y VIII de la presente Ley.

Artículo 9º Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1971 -texto modificado por el artículo 7º de la Ley 2526-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11 Establécese un adicional remunerativo por compensación funcional de carácter particular, del veinticinco por ciento (25%) de la asignación del cargo, exclusivamente para quienes se encuentren comprendidos en los escalafones de magistrados y funcionarios (MF-1 a MF-8); jueces de Paz (JP-T y JP-S) y profesionales auxiliares de la Justicia con dedicación exclusiva (AJ-1 a AJ-5).

A tal efecto, se entiende por dedicación exclusiva la abstención de toda otra actividad lucrativa fuera del Poder Judicial, con excepción del ejercicio de la docencia.”.

Artículo 10º Modifíquese el último párrafo del artículo 12 de la Ley 1699, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 (...) No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquel al que corresponde un adicional mayor. No percibirán el adicional por título reglamentario en este artículo los cargos de los niveles de magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia, jueces de Paz y todos aquellos casos que el título sea condición para ejercer la función o empleo.”.

Artículo 11 Modifíquese el artículo 6º de la Ley 1699 -texto modificado por artículo 5º de la Ley 2593-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º Los magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia, jueces de Paz y el personal de los escalafones administrativo, técnico, servicios y maestranza del Poder Judicial, que acrediten en su cargo la antigüedad que se establece en el inciso a), y conforme la restricción impuesta en el inciso b), percibirán un (1) suplemento por permanencia en la categoría equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación de la misma:

a) La antigüedad requerida para la percepción del suplemento por permanencia en la categoría, se fija de acuerdo a la siguiente escala:

- 1) Magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia y jueces de Paz -todas las categorías- tres (3) años.
- 2) Administrativos: desde la máxima categoría hasta jefe de Despacho inclusive, tres (3) años; desde oficial mayor hasta la última categoría, dos (2) años.
- 3) Técnico: desde la máxima categoría hasta oficial mayor técnico inclusive, tres (3) años; desde oficial principal técnico hasta la última categoría, dos (2) años.
- 4) Servicios y maestranza -todas las categorías-: dos (2) años.

b) Los conceptos de permanencia en la categoría y diferencia compensatoria Ley 2526, serán excluyentes, por lo que el primero sólo se liquidará en tanto el monto correspondiente sea igual o superior al que el agente percibe por diferencia compensatoria Ley 2526.”.

Artículo 12 Modifíquese el artículo 1º de la Ley 859 -texto modificado por artículo 11 de la Ley 2526-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Institúyese el siguiente régimen especial de jubilaciones y pensiones para quienes se encuentran comprendidos en los escalafones de magistrados y funcionarios (MF); profesionales auxiliares de la Justicia (AJ) y jueces de Paz (JP) del Poder Judicial.”.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 13 El personal que por aplicación de la presente Ley sufriera una disminución salarial será compensado abonándosele la diferencia correspondiente bajo el concepto de integridad salarial.

Artículo 14 La jerarquización prevista en los Capítulos I y II de la presente Ley implicará en todos los casos un nuevo cargo a los efectos del cómputo de antigüedad para el suplemento por permanencia en la categoría.

Artículo 15 Lo establecido en el Capítulo II de la presente Ley -con las modificaciones legales introducidas- se hará efectivo cuando el Tribunal Superior de Justicia cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera, debiendo disponerse por acto expreso su entrada en vigencia.

Todos los artículos previstos en el Capítulo II entrarán en vigencia simultáneamente con excepción de los Anexos IV; VI y VIII de la presente Ley, los que se efectivizarán posteriormente y en forma simultánea en las fechas que el Tribunal disponga.

Artículo 16 El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

El Tribunal Superior de Justicia queda expresamente facultado para modificar y ampliar la competencia de la Justicia de Paz, con el fin de implementar progresivamente un sistema de tramitación de causas de menor cuantía en todo el territorio provincial, conforme con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 887.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley es parte de una serie de medidas que en forma paulatina viene implementando este Tribunal con el fin de llevar a cabo una necesaria e indiscutible mejora en lo respectivo a la labor de los jueces de Paz de la Provincia del Neuquén.

Se ha planteado la necesidad de continuar trabajando en la misma línea de acción, en función de brindar progresivamente mejores condiciones laborales que permitan recomponer ciertas situaciones históricas y que -asimismo- fijen bases para mejorar en la proyección futura del sector de funcionarios que nos ocupa.

En esa línea, el presente proyecto guarda relación directa con el valioso personal que cumple con la desafiante función y responsabilidad que implica ser juez de Paz en el ámbito de nuestra Provincia.

Los jueces de Paz constituyen una pieza fundamental en el diseño de la organización judicial, siendo quienes contribuyen en enorme medida a garantizar el acceso a la Justicia, procurando el mayor acercamiento a las necesidades de los justiciables en cuanto a lograr una razonable y pronta resolución de los conflictos.

Considerando lo dicho, los objetivos principales definidos para el presente proyecto son los siguientes:

- Unificación de las categorías de los jueces de Paz, dejando de existir la diferencia entre juez de Paz de primera, de segunda y de tercera.
- Reconocimiento remunerativo del juez de Paz como funcionario, calidad que se les ha atribuido por artículo 11 de la Ley Orgánica.
- Mejora salarial en función del alcance y responsabilidades de quienes cumplen con la función de juez de Paz en la Provincia del Neuquén.

Con respecto a la unificación de categorías de los jueces de Paz, se considera que es conveniente la misma en virtud de que todos ellos poseen las competencias definidas por la Ley 887, cumpliendo las mismas funciones y compartiendo idéntica reglamentación en el ejercicio de su labor. Por lo tanto, si bien cada localidad posee características propias que hacen que el trabajo cotidiano pueda tener ciertas divergencias de un lugar a otro, se considera que todos los jueces de Paz debieran ser tratados como pares e iguales, incluso en el aspecto remunerativo. Es decir, sin la actual distinción de juez de Paz de primera, segunda y tercera, sino con una única categoría y referencia remunerativa para todos aquellos que cumplan con esta importante función.

En relación con el reconocimiento remunerativo del juez de Paz como funcionario, debemos destacar que esta calidad está reconocida por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1436 y modificatorias. Sin embargo hasta el momento no han tenido tal contemplación en sus remuneraciones, las cuales en la actualidad contienen una conjunción de conceptos salariales de los funcionarios y también de categorías de agentes administrativos a las que históricamente habían sido equiparados.

La presente propuesta pretende que la estructura remunerativa de los jueces de Paz resulte equivalente en todo concepto a la de los funcionarios. En consecuencia, se darán de baja todos los conceptos remunerativos que actualmente perciban los jueces de Paz y que no son propios de los funcionarios, dando de alta los que específicamente corresponden a los mismos.

En este sentido, se propone también la modificación de la Ley 859 a fin de que el sector que nos ocupa comience a efectuar sus aportes jubilatorios a este régimen especial de jubilaciones y pensiones, al que actualmente acceden sólo quienes pertenecen a los escalafones de magistrados y funcionarios, y profesionales auxiliares de la Justicia del Poder Judicial de la Provincia.

Con relación a la mejora salarial planteada, ésta se encuentra en directa relación con el reconocimiento de la compleja función de los jueces de Paz, la cual importa un amplio alcance y responsabilidad.

El proyecto que se remite se ha estructurado, básicamente en dos partes. La primera parte -Capítulo I- constituye una fase de unificación y conversión de las seis categorías existentes en una sola, representada con dos códigos JP-1 y JP-4 para la calidad de titular y suplente respectivamente.

La segunda parte del proyecto -Capítulo II- prevé una jerarquización de los jueces de Paz, por la que se procura mejorar sus niveles remunerativos por medio de una progresiva modificación de su estructura salarial, idéntica al del resto de los funcionarios.

Ahora bien, en el Capítulo III se hace clara y expresa consideración que esta jerarquización sólo producirá efectos plenos cuando, a juicio de este Tribunal Superior de Justicia, se cuente con efectiva disponibilidad presupuestaria y financiera para llevarla a cabo.

De esta manera se pretende armonizar la sana aspiración de los jueces de Paz con las reales posibilidades del Poder Judicial en satisfacer aquel cometido, manteniendo la efectiva prestación del servicio de Justicia.

Por último, cabe mencionar que el presente proyecto acompaña una serie de iniciativas que se encuentran en desarrollo desde el Poder Judicial y también desde la Comisión Interpoderes, que se encuentra trabajando en la actualidad en diversos proyectos para el sector de los jueces de Paz, tales como la revisión y redefinición de competencias de estos funcionarios, entre otros. El proyecto mencionado tendrá una directa relación con el que se eleva adjunto al presente y detallado con anterioridad.

En este sentido, y como un paso más para fomentar el acceso a la justicia de los ciudadanos, el proyecto que se remite faculta al Tribunal Superior a disponer la modificación y ampliación de la competencia de la Justicia de Paz, de manera de dotar a la organización judicial de suficiente flexibilidad ante los requerimientos de los justiciables.

Cabe destacar que la Ley 1842 suspendió algunos incisos del artículo 10º de la Ley 887 (que dispone la competencia de la Justicia de Paz), especialmente los que le permitían intervenir en los procesos cuyos montos no superaran los pesos quinientos (inciso a); en los juicios de desalojo (inciso b); en las declaraciones y cartas de pobreza (inciso d), y en la tramitación de exhortos y rogativas de otras jurisdicciones.

Es importante destacar que la jerarquización de la Justicia de Paz conlleva la necesidad de adaptar su estructura para permitir la tramitación de causas judiciales de menor cuantía, de manera que -en tanto se acerca la respuesta jurisdiccional a los litigantes- se libera a la Justicia Civil de aquellas pequeñas causas que contribuyen a congestionar el funcionamiento de los tribunales.

Es por ello que el Tribunal procura que la Justicia de Paz, en forma progresiva y gradual, se transforme en un fuero de pequeñas causas y se constituya en una verdadera Justicia de proximidad.

Por todo ello, se considera que el presente proyecto provocará un cambio importante para el personal y la propia organización del Poder Judicial, cual beneficiará en definitiva a la sociedad en su conjunto, por lo que se peticiona a los señores diputados su rápida aprobación.

Fdo.) MASSEI, Oscar E. -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

ANEXO "A" de la Ley 2526: Unificación de categorías de jueces de paz

**JUECES DE PAZ**

<b>Categoría nueva</b>	<b>Categoría actual</b>
JP-1	JP2
JP-1	JP3
JP-4	JP5
JP-4	JP6

NUEVAS CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES

**JUECES DE PAZ**

<b>Nuevas categorías y denominaciones</b>	<b>Categorías anteriores</b>
JP-T Juez de Paz Titular	JP-1
JP-S Juez de Paz Suplente	JP-4

ANEXO II.a de la Ley 2526

<b>Porcentual</b>	<b>Categorías</b>
62,50%	JP-T
62,50%	JP-S

ANEXO II.b de la Ley 2526

(Su entrada en vigencia dejará sin efecto al ANEXO III de la presente Ley)

<b>Porcentual</b>	<b>Categorías</b>
63,50%	JP-T
63,50%	JP-S

ANEXO "E": Asignación especial artículo 5º bis de la Ley 2526

<b>Categorías</b>	<b>Asignación especial Ley 2526</b>
JP-T	\$ 612,40
JP-S	\$ 612,40

ANEXO "F": Asignación especial artículo 5º bis de la Ley 2526  
(Su entrada en vigencia dejará sin efecto al ANEXO V de la presente Ley)

<b>Categorías</b>	<b>Asignación especial Ley 2526</b>
JP-T	\$ 721,51
JP-S	\$ 721,51

Asignación especial artículo 8º de la Ley 2350

<b>Categorías</b>	<b>Asignación especial artículo 8º Ley 2350</b>
JP-T	\$ 771,60
JP-S	\$ 771,60

Asignación especial artículo 8° de la Ley 2350  
(Su entrada en vigencia dejará sin efecto al ANEXO VII de la presente Ley)

Categorías	Asignación especial artículo 8° Ley 2350
JP-T	\$ 1.305,12
JP-S	\$ 1.305,12

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de remitirle para su posterior tratamiento y aprobación el proyecto de Ley de modificación del Código Procesal Administrativo -Ley 1305-.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta favorable, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 1°; 4°; 5°; 6°; 8°; 39; 51; 65 y 67 del Código Procesal Administrativo -Ley 1305-, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1° Juzgados y partes del proceso. Los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia civil y laboral -éstos sólo para los casos de empleo público y jubilaciones y pensiones-, además de las respectivas Cámaras de Apelaciones, conocen de las acciones procesales administrativas que deducen:

- a) Los administrados: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por violación a sus derechos subjetivos públicos.
- b) La Administración Pública: la Provincia, los municipios y las entidades descentralizadas estatales, no estatales, mixtas y privadas que ejerzan función administrativa por autorización o delegación estatal, en los términos de los artículos 1° y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en defensa de sus prerrogativas o competencias administrativas y por lesividad de sus actos administrativos irrevocables.”.

“Artículo 4° Competencia territorial. Será juez competente el del domicilio legal de la Administración Pública actora o demandada, con la única excepción de los siguientes casos:

- 1) En las acciones derivadas de la relación de empleo público el agente público actor podrá optar por el juez del lugar de la prestación del servicio o el de su domicilio real si se encontrase dentro del territorio provincial.

- 2) En las acciones por indemnización de daños y perjuicios derivadas de la responsabilidad extracontractual el actor podrá optar por el juez del lugar del territorio provincial donde se produjo el hecho o acto dañoso.
- 3) En las acciones derivadas de las relaciones contractuales el actor podrá optar por el juez del lugar de la Provincia pactado o en su defecto el de su celebración, siempre que en el mismo tuviera su domicilio el demandado.
- 4) En las acciones por jubilación o pensiones el actor podrá optar por el juez del lugar de pago de las respectivas prestaciones, siempre que ello ocurra dentro del territorio provincial.”.

La incompetencia será declarada de oficio en el primer proveído, previo a resolver sobre la admisión o inadmisión del proceso, remitiéndose los autos al Juzgado que se estime competente.”.

“**Artículo 5º Improrrogabilidad y conflictos de competencia.** Con excepción de los casos enumerados en el artículo que antecede, la competencia procesal administrativa es improrrogable, pero los Juzgados competentes pueden delegar en otros la realización de diligencias en las causa sometidas a su decisión. Los conflictos de competencia entre Juzgados y Cámaras de distintas circunscripciones judiciales serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia.”.

“**Artículo 6º Acto impugnabile.** Para la promoción por parte de los administrados, de las acciones reguladas en este Código, es necesaria resolución expresa o tácita que agote la vía administrativa, conforme a los artículos 171, inciso a); 188; 189 y 190 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No será necesario el reclamo administrativo previo ni la referida resolución expresa o tácita cuando:

- 1) Se trate de repetir lo pagado a la Administración Pública en virtud de una ejecución o de repetir un gravamen pagado indebidamente.
- 2) Se reclamaren daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual contra el Estado, sus entes autárquicos, sus empresas o sociedades, aun las mixtas o con participación estatal mayoritaria.
- 3) Acciones de desalojo o de amparo.
- 4) Mediare una clara conducta de la Administración Pública que haga presumir la ineficacia cierta del procedimiento, transformando el reclamo previo en un ritualismo inútil.”.

“**Artículo 8º Reclamación y acción.** Las acciones procesales promovidas por los administrados deben limitarse a las cuestiones que fueron debatidas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos cuando fuera necesario su interposición.”.

“**Artículo 39 Admisión del proceso.** Recibidos los expedientes administrativos o vencido el plazo al que se refiere el artículo anterior, si el Juzgado estima que la causa es de su competencia proveerá las medidas cautelares que se hubieran petitionado y ordenará correr traslado de la demanda.”.

“**Artículo 51 Oportunidad y tipos.** Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

- a) Prescripción.
- b) Incompetencia.
- c) Cosa juzgada.
- d) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.
- e) Litispendencia.
- f) Transacción.
- g) Renuncia del derecho.
- h) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.
- i) Inadmisión del proceso por no haberse agotado el trámite administrativo previo en los casos que fuere necesario o estar vencido el plazo del artículo 10º.”.

“**Artículo 65** La interpretación de las normas dada por el Tribunal Superior de Justicia en los casos que lleguen a su conocimiento es obligatoria para la Provincia, las municipalidades, entes descentralizados y Tribunal de Cuentas.”.

“**Artículo 67** El recurso de apelación procederá en los casos y estará sujeto a todas las disposiciones contenidas en la Sección 2ª del Capítulo IV del Código Procesal Civil y Comercial.”.

**Artículo 2º** Deróganse los artículos 40 y 41 del Código Procesal Administrativo -Ley 1305-.

**Artículo 3º** En todos los casos la expresión “Tribunal” contenida en el Código Procesal Administrativo deberá leerse como “Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia civil o laboral”, según corresponda.

**Artículo 4º** Las causas actualmente en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia, salvo en las que se encuentre firme el llamado de autos para dictar sentencia, serán remitidas a instancia del actor al Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia civil o laboral por el que opte.

**Artículo 5º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Uno de los aspectos más trascendentes de la reforma constitucional del año 2006 consistió en modificar la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia quitándole la anacrónica atribución de conocer de las causas administrativas, con el agravante que era en instancia originaria y única. Después de la reforma las causas administrativas quedan sujetas, igual que todas las demás, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios y al principio de la doble instancia. Este significativo avance es hasta la fecha letra muerta porque no se han creado todavía los tribunales contencioso-administrativo, no obstante estar vencido el plazo que al respecto impuso el constituyente.

La mentada reforma constitucional, en esta materia, vino en parte a dar respuesta a un viejo reclamo, tanto de los profesionales del Derecho, como los justiciables del interior provincial, que muchas veces se veían privados de requerir amparo judicial ya que el mismo necesariamente debía realizarse en la ciudad capital, sede del Tribunal Superior de Justicia.

La difícil realidad económica de la Provincia, de la cual no escapa el Poder Judicial, deja en claro que a corto y mediano plazo no se contará con los fondos necesarios para continuar poniendo en funcionamiento nuevos organismos, por lo que amerita que busquemos alternativas viables y concretas para sanear en parte el incumplimiento a la Constitución provincial.

En atención a la urgencia de poner en marcha esos tribunales hemos optado por una solución expeditiva: atribuir la competencia administrativa a los Juzgados civiles y, para las cuestiones de empleo público, jubilaciones y pensiones, a los laborales.

Creemos que atento al escaso volumen de estas causas la actual organización judicial podrá atenderlas más eficientemente que el Tribunal Superior de Justicia, que con su actual composición se encuentra avocado a sanear el gran atraso que existía en el dictado de sentencias, mientras tanto y sin la premura del incumplimiento antes referido se podrá diseñar y poner en marcha a los tribunales específicos. Esta circunstancia de ninguna manera puede seguir impidiendo la plena vigencia de la reforma y limitar el adecuado acceso a la jurisdicción en la materia. Respecto del procedimiento nos inclinamos por adoptar las reglas procesales de la Ley 1305 con las modificaciones que impone la doble instancia procesal. Además hemos introducido algunas reformas para mejorar sustancialmente las condiciones de acceso irrestricto a la jurisdicción en esta materia.

Finalmente, debemos destacar que el presente proyecto ha contado con la invalorable colaboración de los doctores Eduardo Alfredo del Río y Gastón Rambeaud.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6332  
DE LEY  
EXPTE.P-014/09

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley de eliminación del mercurio en los establecimientos sanitarios de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Restrínjase, hasta su reemplazo progresivo y total, en todos los establecimientos sanitarios que se encuentren dentro del territorio de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter público como privado, el uso de termómetros y tensiómetros con mercurio.

Artículo 2º La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Los termómetros y tensiómetros con mercurio en uso a la fecha deben ser reemplazados por alternativas libres de mercurio en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 4º La autoridad de aplicación se encargará de promover la realización de talleres de capacitación/sensibilización para todos los integrantes del equipo de Salud.

Artículo 5º La autoridad de aplicación se encargará de organizar campañas de información para todos los habitantes de la Provincia acerca de los peligros del mercurio y de los beneficios que conlleva la utilización de termómetros libres de mercurio.

Artículo 6º La autoridad de aplicación se encargará de que los residuos con mercurio tengan una disposición final adecuada, coordinando acciones con los organismos y reparticiones que correspondan.

Artículo 7º La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los (...) días a partir de su promulgación.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El mercurio es un metal tóxico que se encuentra presente en el medioambiente, en los ríos y mares, en los tejidos de ciertos peces y hasta en la sangre de los recién nacidos. Puede afectar la salud de las personas y se lo considera un contaminante de importancia global.

Es un metal pesado, líquido blanco-plateado, que se gasifica a temperatura ambiente. Puede permanecer en la atmósfera hasta un año. Se presenta en la naturaleza en tres formas: metálico o elemental (vapor); sales inorgánicas; compuestos orgánicos (metilmercurio, etilmercurio).

Contamina el medioambiente a través de:

- Emisiones naturales: erupciones volcánicas, movimientos de rocas, etc.
- Emisiones antropogénicas: combustibles fósiles, procesos de incineración de residuos (entre ambas, más del 85%), cementeras, plantas de fabricación de cloro, fundiciones, minería, etc.
- Depósitos creados por las emisiones naturales y antropogénicas: que nuevamente se evaporan, pasando a la atmósfera e introduciéndose en los ciclos biológicos.

La exposición al mercurio orgánico es especialmente tóxica para el Sistema Nervioso Central (SNC) inmaduro, es un potente teratógeno del cerebro fetal. Puede producir desde alteraciones del reflejo succión-deglución, de la marcha y retraso psicomotor hasta convulsiones, parálisis cerebral progresiva, coma y muerte. La exposición infanto-juvenil y adulta puede producir trastornos neurológicos; parestesias; ataxia; déficit neurosensorial; demencia, deterioro cognitivo precoz.

La exposición al mercurio inorgánico y elemental (ya sean exposiciones agudas a concentraciones altas de vapores de Hg, así como la crónica a bajas dosis) muestra una amplia variedad de alteraciones cognitivas, sensoriales, motoras y neuroconductuales (personalidad, memoria, sueño, fatiga, temblor en manos).

El sector del cuidado de la salud es una de las principales fuentes de emisión y demanda de mercurio a nivel mundial. Podemos encontrar este metal en numerosos dispositivos de uso médico, tales como termómetros, tensiómetros y dilatadores esofágicos. También está presente en lámparas fluorescentes y amalgamas dentales, así como en distintos compuestos y dispositivos de medición de uso en laboratorios médicos.

El sector del cuidado de la salud también genera residuos con mercurio cuando algún dispositivo se rompe o vuelca. Estos desechos llegan al medioambiente a través de la incineración, la eliminación de los residuos tóxicos o los efluentes.

Resulta obvio, entonces, que los pacientes y trabajadores de la Salud estén expuestos con frecuencia -y sin saberlo- a niveles de mercurio peligrosamente elevados. La rotura de termómetros de mercurio es algo habitual, así como el manejo inadecuado de los desechos con mercurio. Como ejemplo, podemos decir que los termómetros que se usan y se rompen en el sector del cuidado de la salud en Argentina representan aproximadamente una tonelada métrica de mercurio por año.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2005, difundió un documento de política instando a tomar medidas a corto, mediano y largo plazo tendientes al reemplazo progresivo y total de los dispositivos médicos con mercurio, por alternativas más seguras.

En los EE.UU., durante la última década, el sector del cuidado de la salud prácticamente ha eliminado por completo los dispositivos médicos con mercurio.

La Unión Europea ha prohibido el uso, a partir del año 2008, de termómetros de mercurio tanto para uso doméstico como en el sector Salud. Y está considerando una prohibición similar para los tensiómetros.

En San Pablo (Brasil), a la fecha, se llevó a cabo el reemplazo total de aparatos con mercurio en 110 hospitales, 130 unidades de laboratorio, 20 unidades de banco de sangre y 21 centros de especialidades médicas.

Chile lanzó en octubre de 2008 el reemplazo de mercurio en el sector Salud, con talleres y la firma del compromiso.

México también está trabajando en este sentido, y ya varios hospitales han firmado compromisos.

En la Argentina día a día crece la lista de hospitales y centros de salud que se han comprometido a reemplazar sus termómetros y tensiómetros actuales por alternativas libres de mercurio.

El Hospital Rivadavia (GCBA) fue pionero en el reemplazo de dispositivos con mercurio.

Todos los hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde julio de 2008 ya no compran más termómetros de mercurio.

La Asociación Toxicológica Argentina (ATA), en octubre de 2008, publicó su Declaración sobre la eliminación del mercurio en el cuidado de la salud.

En nuestra Provincia, el Hospital Dr. Horacio Heller (Neuquén capital) fue pionero al firmar el compromiso de eliminación del mercurio, en setiembre del año 2007 (siendo también el primero en la Región Patagónica), seguido por el Hospital Dr. Natalio Burd (Centenario), en julio de 2008.

Como máximo logro, luego de una carta elevada a la ministra de Salud de la Nación, María G. Ocaña, por miembros de la campaña "Salud sin Daño", se llega a la Resolución 139/2009 de dicho Ministerio, con fecha 19 de febrero de 2009, referida al plan de minimización de exposición y reemplazo del mercurio. En la misma "... instrúyense a los hospitales y centros de salud del país los nuevos procedimientos de compra de insumos...".

Resulta lógico pensar, entonces, que el sector del cuidado de la salud en nuestra Provincia debiera dejar de ser una fuente de emisión de tóxicos al medioambiente, como es el caso del mercurio. Debemos lograr el "cuidado de la salud ambientalmente responsable". De esta manera se contribuirá a proteger a los habitantes y al medioambiente.

Este anteproyecto busca reglamentar el uso de termómetros y tensiómetros con mercurio en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, reemplazándolos de manera progresiva y total por alternativas más seguras, tales como: digitales, aneroides, electrónicos.

Fdo.) Dra. MORENO, María Laura -DNI 14.547.253-.

PROYECTO 6333  
DE LEY  
EXPTE.E-019/09

NEUQUÉN, 17 de marzo de 2009

NOTA N° 0412/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional el Convenio de Asistencia Financiera 2009.

Dicha solicitud se encuadra en el marco del artículo 26 de la Ley 25.917, que instrumenta en el orden nacional el Plan de Asistencia Financiera (PAF).

Los fondos obtenidos a través de dicho financiamiento serán destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda, devengados en el presente año.

Cabe destacar que la presente operación de crédito público ha sido incluida en el Capítulo IV denominado "Uso del Crédito" del proyecto de Ley de Presupuesto 2009, elevado a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén para su sanción.

Dado los tiempos que demandaría la aprobación de la Ley de Presupuesto y la imperiosa necesidad de contar con el financiamiento solicitado, para cuya obtención es necesaria la autorización legislativa, se eleva el presente proyecto de Ley a fin de poder garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Estado provincial.

Sin otro particular, hago propicia la circunstancia para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial hasta la suma de pesos doscientos setenta y ocho millones (\$ 278.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda cuyos vencimientos operen durante el año 2009.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Asistencia Financiera, a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1º de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4º Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio a suscribir.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La Ley nacional 25.917 creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que en su artículo 26 establece que será facultad del "... Gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta Ley. Los Programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con organismos multilaterales de crédito...".

Los Programas de Asistencia Financiera del Gobierno nacional se implementan a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el que fue instruido a tales fines por la Resolución 45, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Dicha Resolución establece que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial debe instrumentar la asistencia prevista en el artículo 26 de la Ley 25.917 y efectuar los desembolsos correspondientes, como así también suscribir los Convenios bilaterales con las distintas jurisdicciones.

La Provincia del Neuquén adhirió mediante Ley provincial 2514 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

En el Ejercicio financiero correspondiente al año 2008, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asistió financieramente a la Provincia del Neuquén, habiendo cumplido satisfactoriamente con las obligaciones emergentes del Convenio suscripto oportunamente y aprobado mediante Decreto 715/08.

Para el Ejercicio 2009 la proyección del Servicio de la Deuda Pública provincial arroja la suma de aproximadamente \$ 397.400.000, de los cuales \$ 278.000.000 corresponden a amortización del capital de la deuda.

Dada la crítica situación de las finanzas públicas provinciales se hace necesario solicitar al Gobierno nacional su inclusión en el Programa de Asistencia Financiera 2009, a fin de lograr la refinanciación de los servicios de amortización del capital de la deuda cuyos vencimientos operen en el presente año.

A través de esta operación de crédito público el Estado provincial obtendría un considerable mejoramiento de los plazos previstos originalmente, y en condiciones más favorables respecto de las vigentes hoy en el mercado.

Que a fin de obtener la asistencia financiera que requiere la Provincia resulta necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la misma, con los derechos que posee la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

La Constitución de la Provincia del Neuquén dispone en su artículo 189, inciso 10), que corresponde a la Cámara de Diputados "Facultar al Poder Ejecutivo, con el voto favorable de la mayoría absoluta de todos sus miembros, a contraer empréstitos de acuerdo con las disposiciones expresas de esta Constitución...".

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-, establece que el Poder Ejecutivo podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto, reafirmando que la autorización peticionada persigue como única finalidad la de obtener asistencia financiera a fin de atender los servicios de amortización de la deuda correspondientes al año 2009.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6334  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-058/08

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Artículo 1° Requerir al presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU) y Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable del Neuquén (ADUS) remita a esta Honorable Legislatura informe circunstanciado del estado del expediente relacionado con el Programa Federal de Viviendas, Plan 70 viviendas Zapala; en especial consigne expresamente nómina de beneficiarios, monto presupuestado de la obra, fecha de inicio, plazo de ejecución previsto y cualquier otro dato que entienda de interés al efecto.

Artículo 2° Requerir al presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU) y Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable del Neuquén (ADUS) remita a esta Honorable Legislatura informe circunstanciado del estado del expediente relacionado con el Programa Federal de Viviendas, Plan 132 Mejoramientos Zapala.

Artículo 3° De forma.

#### FUNDAMENTOS

El déficit habitacional en la Provincia del Neuquén es una realidad que no puede postergar se instrumenten soluciones de mediano y largo plazo que permitan paliar una problemática tan acuciante como la de referencia.

Es por ello que el lanzamiento de los Programas Federal de Viviendas I, II y el Plurianual han concitado especial atención de los vecinos de esta Provincia, procurando la solución de su problemática habitacional.

Dichos Programas han garantizado cupos a las distintas localidades de la Provincia y a la localidad de Zapala le correspondieron -en una primera etapa- 70 viviendas y un cupo para mejoramientos. Esas soluciones han demorado su inicio haciendo peligrar la concreción de ese sensible anhelo.

Los vecinos de la ciudad de Zapala exigen información a la que no pueden acceder por iniciativa propia y que les permita organizar su vida familiar, por ello solicitamos se acompañe la presente Resolución.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVEZ, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2009

NOTA N° 0449/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ley tendiente a regular la organización y funcionamiento del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias, con la finalidad de prevenir y gestionar eficientemente la atención de las emergencias o un posible evento adverso de características desastrosas.

El proyecto que se lleva a consideración de la Honorable Cámara propicia una solución estructural para satisfacer las necesidades y demandas de la población referidas a la gestión de emergencias y de riesgos de desastres, con el nivel de calidad que en estos momentos la sociedad exige.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

#### **SISTEMA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DE EMERGENCIAS**

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Créase el “Sistema Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias (SiPGRE)” como herramienta para la protección de la comunidad, planificación y para el desarrollo sostenible de la Provincia.

Artículo 2° El SiPGRE tiene como finalidad prevenir y gestionar eficientemente la atención de emergencias para evitar, anular o disminuir las alteraciones que la acción de los eventos adversos, resultantes de la acción que agentes naturales o antrópicos puedan provocar sobre la población, sus bienes o al medioambiente.

Artículo 3° El SiPGRE articulará los organismos públicos competentes, coordinando su accionar con los municipios, comisiones de fomento, organismos no gubernamentales, entidades privadas y la comunidad, para prevenir y gestionar la atención de las emergencias y desastres.

Artículo 4° La planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección del SiPGRE, estará a cargo del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5° Los habitantes de la Provincia tendrán -en igual grado y solidariamente- la obligación de autoprotgerse y colaborar en actividades de apoyo a las operaciones de emergencia cuando se lo solicitare. Esta actividad será considerada carga pública irrenunciable.

Artículo 6° Los intendentes municipales tendrán la responsabilidad de la gestión de riesgos y protección civil en el ámbito de su competencia. Asimismo, en el caso de declararse la emergencia provincial deberán cumplir las directivas e instrucciones que el SiPGRE imparta al respecto.

Artículo 7° Las asociaciones y entidades de asistencia social, educativas, culturales, deportivas, gremiales, mutualistas y cooperativas; sociedades comerciales e industriales, instituciones religiosas y las entidades privadas en general, deberán colaborar en la forma y medida que les sean requeridas por las autoridades de protección civil respectivas.

Artículo 8° El Poder Ejecutivo organizará la Provincia en Zonas de Gestión de Riesgos y de Emergencias con la finalidad de coordinar los esfuerzos de todas las áreas del gobierno provincial, factibles de ser convocadas a participar en cualquiera de las fases de la emergencia y de facilitar la integración regional en la materia.

## CAPÍTULO II

### DEL SiPGRE

Artículo 9° El SiPGRE es integrado por los siguientes organismos: Poder Ejecutivo provincial; Plataforma Multisectorial Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias; Agencia Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias; Direcciones Municipales de Protección Civil; Centros de Operaciones de Emergencias Zonales y/o Municipales y Comandos de Incidentes que se conformen.

Los organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales e internacionales, podrán integrar el SiPGRE a través de sus representantes en la Plataforma Multisectorial Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias y en la Agencia Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo podrá:

- a) Conformar la Plataforma Multisectorial Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias.
- b) Determinar las políticas generales del SiPGRE.

- c) Declarar el estado de emergencia en parte o la totalidad del territorio de la Provincia y disponer su cese.
- d) Modificar la zonificación de gestión de riesgos y de emergencias, en el caso de que la situación territorial lo demande.
- e) Realizar convenios de asistencia recíproca para la gestión de riesgos y de emergencias.

Artículo 11 La conformación de Plataformas Multisectoriales Zonales de Gestión de Riesgos y de Emergencias, en el ámbito de las Zonas de Gestión de Riesgos y de Emergencias, requerirá de la participación de los municipios y comisiones de fomento respectivas.

Artículo 12 Es función de la Plataforma Multisectorial Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias:

- a) Asesorar al gobernador en los asuntos de gestión de riesgos y de emergencias.
- b) Dictar su Reglamento Interno de funcionamiento.
- c) Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la declaración de estado de emergencia o zona de desastre, de una parte o todo el territorio de la Provincia.
- d) Fomentar la incorporación de los conceptos relativos a la gestión de riesgos en las políticas de planificación de todas las áreas de la Administración Pública provincial.
- e) Controlar el cumplimiento de las políticas generales de los servicios de gestión de riesgos y de emergencias en el ámbito de la Provincia.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo provincial las acciones necesarias para la mitigación de los efectos de las emergencias y desastres.
- g) Determinar normas referidas a la actuación de cada área del gobierno provincial para dar respuesta a emergencias, aplicando la zonificación de gestión de riesgos y de emergencias.
- h) Intervenir en la elaboración de proyectos de reconstrucción en las zonas afectadas por catástrofes.
- i) Formular recomendaciones a los gobiernos municipales sobre previsiones en materia de gestión de riesgos y de emergencias.
- j) Proponer al Poder Ejecutivo provincial la realización de convenios de asistencia recíproca para la gestión de riesgos, a nivel regional, nacional e internacional.
- k) Determinar las áreas de incumbencia exclusivas donde el SiPGRE ejercerá las funciones y atribuciones de gobierno, inspección y policía.
- l) Designar un (1) delegado permanente por organismo miembro de la Plataforma Multisectorial con poder de decisión operativa en el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial. Éste será un representante por área que tenga relación con las actividades de gestión de riesgos y de emergencias y dirigirá las operaciones de emergencias en su área de origen, bajo el comando del titular del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial.

- m) Proponer a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad nacionales la designación de un representante permanente en el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial.
- n) Adoptar todas otras medidas que resulten necesarias para asegurar la protección de la población y de los bienes públicos y privados.

Artículo 13 Créase la “Agencia Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias”, en adelante la “APGRE”, como organismo autárquico dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 14 La APGRE prestará el servicio de gestión de riesgos y de emergencias, debiendo a tal fin:

- a) Diseñar las políticas de gestión de riesgos y de emergencias en el ámbito provincial, de acuerdo con las políticas generales que en la materia establezca el Poder Ejecutivo provincial.
- b) Realizar la gestión de riesgos y de emergencias en el ámbito provincial a través del planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas con los eventos adversos en cualquiera de sus fases.
- c) Implementar el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial que opere en forma permanente.
- d) Integrar los esfuerzos públicos, sociales y privados para lograr el máximo de eficacia y eficiencia en la gestión de riesgos y de emergencias.
- e) Implementar un sistema integrado de comunicaciones de emergencias provincial.
- f) Implementar un sistema integral de capacitación del personal perteneciente al SiPGRE y de los municipios.
- g) Establecer planes y programas que estén en coordinación con los planes y programas nacionales y de las provincias limítrofes.
- h) Disponer la integración de los sistemas de alerta, alarma y comunicaciones, que al mismo tiempo esté coordinado con los sistemas regionales y nacionales.
- i) Establecer las áreas específicas sobre las que la APGRE poseerá poder de policía.
- j) Proponer la ejecución de medidas de apoyo a otras provincias y comunas de la Provincia, cuando los recursos de éstas sean insuficientes para superar una emergencia.
- k) Efectuar requerimientos a las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad nacional y a organismos nacionales e interjurisdiccionales con asiento en la Provincia, coordinando su acción con los medios provinciales y comunales.
- l) Promover la realización de acuerdos de ayuda mutua entre municipios y comisiones de fomento.
- m) Promover la adopción de previsiones relativas a la habilitación de centros de evacuados y la aplicación de toda otra medida para reducir la vulnerabilidad ante todo tipo de eventos adversos.
- n) Fomentar la organización de las Direcciones Municipales de Protección Civil.
- o) Promover la generación en la sociedad de aptitudes y actitudes de autoprotección ante los desastres, mediante el desarrollo de programas de información pública;

la incorporación de contenidos relativos a la protección de la población a las currículas de los establecimientos educativos en todos los niveles, y la realización de ejercicios sobre hipótesis de desastres.

- p) Promover la creación y el desarrollo de asociaciones y entidades cuyos objetivos sean afines -total o parcialmente- con la gestión de riesgos y de emergencias, tales como bomberos, radio clubes, grupos de rescate en distintos medios y otras consideradas auxiliares.
- q) Dirigir en caso de emergencia las tareas de distribución de los medios de ayuda a damnificados, con el fin de evitar la superposición y dispersión de esfuerzos.

Artículo 15 Las erogaciones que demande la APGRE serán atendidas con los siguientes recursos:

- a) Las sumas destinadas anualmente por la Ley de Presupuesto de la Provincia o por leyes especiales como contribución de Rentas Generales.
- b) Los que en casos especiales fueren requeridos por el Poder Ejecutivo y que se imputarán de conformidad a la partida específica del Presupuesto provincial.
- c) Las que a tal efecto asigne el Estado nacional.
- d) Las donaciones, legados, aportes y cualquier otro recurso no especificado que sea expresamente destinado a la APGRE.
- e) Lo producido por multas.
- f) Lo producido por tasas de servicios específicos que brinde la APGRE.
- g) Lo que surja de la reasignación de las partidas presupuestarias de las entidades de la Administración Pública provincial que cumplen funciones relacionadas a la gestión de riesgos y de emergencias.

Artículo 16 El Fondo Permanente de Socorro y/o de Contingencias, creado por el artículo 152 de la Constitución provincial, será destinado a la atención de los gastos extraordinarios, de rápida disponibilidad, cuando un evento anticipe la probabilidad de su ocurrencia o en situaciones de emergencia o desastre ya producidas. El mismo se integrará por:

- a) La partida presupuestaria asignada en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración provincial para el Fondo provincial.
- b) Los recursos otorgados por organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales expresamente asignados para el Fondo provincial.
- c) Las donaciones, legados, aportes y cualquier otro recurso no especificado que sea expresamente destinado al Fondo provincial.
- d) Los recursos que los municipios destinen anualmente en sus respectivos presupuestos a protección civil, no serán parte integrante de este Fondo.

Artículo 17 Créase el “Centro de Operaciones de Emergencias Provincial” dependiente de la APGRE, en adelante el “COEP”, como un organismo multidisciplinario de gestión de emergencias en el territorio provincial, cuyo objetivo

será el de brindar respuesta inmediata a todas las emergencias para proteger la vida, los bienes y el medioambiente.

Artículo 18 Los municipios y/o coordinaciones zonales de protección civil podrán implementar la conformación de Centros de Operaciones de Emergencias Zonales -COEZ- o Municipales -COEM-, con dependencia operativa del COEP, los que se incorporarán al SiPGRE complementándose en forma mutua.

Artículo 19 Créase la “Dirección Provincial de Protección Civil” dependiente de la APGRE, como una estructura especializada cuyo objeto será brindar el servicio de protección civil, necesario para proteger la vida, los bienes y el medioambiente en el ámbito provincial.

Artículo 20 Las funciones de la Dirección Provincial de Protección Civil serán:

- a) Canalizar las proposiciones e inquietudes referidas a la protección civil de la población, entidades no estatales, organismos de la Administración Pública provincial, zonal y municipal.
- b) Determinar los objetivos; orientación y amplitud de programas de difusión de protección civil en todas las etapas de la enseñanza pública y privada.
- c) Difundir en la población, a través de los organismos oficiales y entidades privadas, las medidas preventivas y de auxilio a adoptar por las autoridades de Protección Civil a efectos de comprometer su apoyo y colaboración.
- d) Evaluar los riesgos en todo el territorio provincial, confeccionando mapas de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, determinando la naturaleza del peligro potencial y la probable dispersión geográfica del mismo.
- e) Promover en cada zona de riesgo, la creación de servicios de protección civil con capacidad de respuesta ante el peligro potencial previsto, fomentando la organización.
- f) Establecer planes de emergencias, de contingencia y programas de protección civil.
- g) Ejecutar las tareas de distribución de los medios de ayuda a los damnificados.
- h) Orientar a la ciudadanía en general sobre aspectos de la protección civil; capacitando y difundiendo a través de los medios de comunicación masiva, las medidas necesarias para asegurar la autoprotección y la conciencia de solidaridad en momentos de catástrofes.
- i) Coordinar la participación de la sociedad a través de instituciones voluntarias que cumplirán funciones de prevención, de apoyo logístico-operativo y/o de asistencia.
- j) Coordinar el accionar de las instituciones voluntarias exclusivamente dedicadas a tareas de rescate.
- k) Establecer los requisitos que se deben cumplimentar para la admisión al sistema del voluntariado.
- l) Organizar y operar un registro único de instituciones y personas voluntarias de todo el territorio provincial.

Artículo 21 La sociedad civil podrá participar en actividades de protección civil a través de instituciones de voluntarios, únicamente en funciones de prevención, apoyo operativo y/o de asistencia, exceptuando las asociaciones de bomberos voluntarios y las agrupaciones no gubernamentales exclusivamente dedicadas a tareas de rescate.

Artículo 22 Créase la “Dirección Provincial de Bomberos”, organismo integrador de los servicios de bomberos contra-incendios forestales y rurales y coordinador de los bomberos voluntarios (que reciben aporte estatal), como una estructura dependiente de la APGRE dedicada a la protección de la población en casos de incendios y/o accidentes naturales o antrópicos, ya sea previniendo, combatiendo o educando.

Artículo 23 Establézcase para todo el territorio provincial la conformación provisoria -in situ- de Comandos de Incidentes, como una estructura de gestión y coordinación de los esfuerzos individuales en el lugar donde se produzcan incidentes no catalogados como emergencias, en los que participen dos (2) o más organismos de emergencias. El objetivo de los mismos será el de estabilizar el incidente, proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Artículo 24 Será obligación de todas las instituciones del Estado provincial y de las comisiones de fomento ejecutar medidas de autoprotección en las instalaciones propias.

### CAPÍTULO III

#### AUTOPROTECCIÓN

Artículo 25 Los establecimientos educativos públicos y/o privados, industriales, comerciales, de servicios, sociales, deportivos, o cualquier otro que nuclea un número considerable de personas, ubicados en zona de riesgo, sin perjuicio de la adopción de las medidas de prevención que les impone la legislación vigente, deberán desarrollar programas de prevención, preparación y respuesta ante desastres, con los alcances y obligaciones que se determinen en la reglamentación de la presente Ley.

### CAPÍTULO IV

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26 Queda prohibido, en todo el territorio de la Provincia, la creación de organismos o entidades que se arroguen las funciones y tareas que establece la presente Ley, así como las que tengan por finalidad desarrollar actividades que impliquen una suplantación o superposición de la misión que compete a las autoridades del SiPGRE.

Artículo 27 Se prohíbe, en todo el territorio de la Provincia, el empleo de denominaciones, siglas, distintivos y credenciales de uso oficial en los organismos pertenecientes al SiPGRE, con fines ajenos a la misma o que den lugar a confusión sobre su verdadero significado.

Artículo 28 La presente Ley deroga todas las normas en materia de gestión de riesgos y de emergencias y protección civil que estén en contraposición con la misma.

Artículo 29 Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 30 El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

En nuestro país se consideró, hasta hace pocos años, a la defensa civil como un aspecto secundario de las políticas de defensa nacional. El proyecto que se eleva tiene su antecedente más remoto en el Decreto-Ley 6250/58, de Defensa Antiaérea Pasiva, ratificado por Ley 14.467 y complementado por la Ley 20.318 (Ley de Servicio Civil de Defensa), que incluyen en sus articulados -además de previsiones referidas al hecho bélico- previsiones para limitar los efectos de los estragos producidos por agentes naturales.

Como se desprende de lo expresado, la Defensa Civil -hoy Protección Civil- estaba en la órbita de la Defensa Nacional, sujeta al planeamiento militar y era conducida en forma centralizada. Esta concepción ha variado sustancialmente en la mayoría de los Estados, donde se considera que se debe promover la autoprotección e impulsar la gestión local en la respuesta a desastres, a la que concurren los niveles superiores -provincial y nacional- cuando aquél ha sido superado. El mecanismo fundamental de la gestión es la coordinación y su esfuerzo principal se dirige a la prevención y a la preparación, tendiendo a evitar los eventos adversos o reducir sus consecuencias.

El Estado nacional, en el marco de la segunda reforma del Estado -Ley 24.629 de 1996-, creó la Dirección Nacional de Protección Civil transfiriendo la actividad del Ministerio de Defensa al de Interior (Secretaría de Seguridad Interior), con lo que ha logrado desvincular este servicio de las políticas de Defensa Nacional. A pesar de estos esfuerzos, al día de la fecha no se ha aprobado una ley nacional que brinde un marco jurídico que responda al nuevo concepto de protección civil. Luego con el Decreto 1066/2004 buscó fortalecer las funciones del Ministerio del Interior.

En el año 1999 se creó, mediante el Decreto 1250, el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM); el mismo debía articular a nivel nacional los organismos públicos competentes y coordinar su accionar con las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Los hechos antes enumerados dan cuenta de los distintos intentos del país para organizarse en la materia, que por distintas razones no lograba la integración.

Con motivo del tsunami producido en el año 2004, nuestro país participa en enero de 2005 de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres en Hyogo -Japón- donde se establece un plan detallado para implementar la “Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres”. En tal ocasión Argentina se compromete a implementar una plataforma multisectorial junto a otros 167 países.

Dando cumplimiento a lo establecido en Hyogo, entre los años 2000 y 2006 treinta y cuatro países conformaron la Plataforma o Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. De éstos, seis son de América (Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Panamá, Nicaragua y Venezuela); Argentina conformó la Plataforma Multisectorial recién en el año 2008.

En algunas provincias argentinas, varias de las cuales han debido soportar desastres, como es el caso de Santa Fe, Chubut, Salta y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se están realizando esfuerzos para modificar las normativas vigentes, jerarquizando la actividad, modernizando las estructuras y asegurando la idoneidad y continuidad del personal de Protección Civil.

En la Provincia del Neuquén, actualmente se encuentra en vigencia la Ley de Defensa Civil 841, sancionada en el año 1974 y reglamentada por el Decreto 1071/76, que en ese entonces fue elaborada en función del marco legal vigente, por lo que consideraba a este primordial servicio como un mecanismo secundario de la defensa nacional, a su vez enmarcándolo en una concepción “reactiva” de defensa civil, es decir que se concebía el empleo fundamentalmente para reaccionar o bien defenderse ante el evento adverso o el peligro inminente de que se produzca el mismo.

El crecimiento general sin precedentes que ha manifestado la Provincia del Neuquén ha potenciado los niveles de riesgo a que se ve sometida nuestra población; vivimos en una sociedad expuesta a múltiples e importantes peligros que por diferentes causas éstos se modifican en su comportamiento o bien se incorporan nuevos.

Desde distintos ámbitos y actividades se pueden generar situaciones capaces de producir daños sobre las personas, los bienes o el medioambiente. Si bien en ocasiones los efectos pueden ser limitados, en otras se pueden alcanzar niveles catastróficos. Como respuesta ante ello, la sociedad necesita establecer formas de protección que estén acorde con las necesidades y que le permitan desarrollarse con mayores niveles de seguridad y bienestar.

La protección ante posibles riesgos se sitúa en una doble perspectiva: desde la responsabilidad de las administraciones públicas y desde la participación de la población. En el primer aspecto, nos encontramos ante la necesidad de arbitrar un sistema que organice la gestión de riesgos como servicio público. El segundo aspecto se dirige a la incorporación de todos los ciudadanos, en forma individual o colectiva, en actuaciones de autoprotección y en algunas tareas específicas de la respuesta. Sumando ambos aspectos, se establece la necesidad de una acción conjunta, tanto de los poderes públicos como de los ciudadanos, que trate de evitar, mitigar o corregir los daños ante situaciones de emergencia.

El hacer frente a diversos tipos de factores naturales o antrópicos, que generan incidentes, (químicos, geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio organizativos), implica el conocimiento de distintas materias en una labor de complementación y colaboración.

Estamos en este momento especialmente sensibilizados por los sucesos acaecidos en la Provincia como fueron las últimas inundaciones, sequías, erupciones volcánicas, movimientos sísmicos y derrames de sustancias peligrosas que pusieron en riesgo a los habitantes de la Provincia.

Lamentablemente, como en muchos otros temas, después que suceden estos hechos tomamos conciencia de la importancia que tiene la prevención y el desarrollo de estrategias que nos permitan prever el modo en que vamos a actuar ante determinadas situaciones de emergencia, o de qué modo podemos anticiparnos para que las mismas no sucedan. Hay experiencias importantes en las diferentes localidades de la Provincia y en otras provincias argentinas, que es necesario articular, también desde lo normativo, con las esferas federales y municipales, para una adecuada complementación y articulación del sistema.

Con el presente proyecto de Ley se pretende una solución estructural para satisfacer las necesidades y demandas de la población referidas a la gestión de emergencias y de riesgos de desastres con el nivel de calidad que en estos momentos la sociedad exige.

La propuesta se basa en implementación de lo determinado por la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU, que establece que es necesaria una sólida base institucional para garantizar que la reducción de riesgos de desastres sea una prioridad; que se deben determinar claramente las misiones y funciones de cada uno de los organismos integrantes del sistema, y que se debe crear una entidad multidisciplinaria que coordine todos los esfuerzos para lograr el máximo de eficacia y eficiencia en el accionar ante emergencias y desastres.

Pero no basta con conformar un sistema del que participen todos los actores de la sociedad, tampoco basta con adoptar los nuevos conceptos que son empleados en Estados desarrollados; para implementar políticas de gestión de riesgos y de emergencias es necesario establecer un marco normativo adecuado que integre la reducción de riesgos de desastres a las políticas y la planificación del desarrollo sostenible integrando los niveles de gobierno nacional, provincial o municipal, en coordinación con otros países e instituciones fuera de nuestro territorio.

Es preciso además establecer los mecanismos por los cuales los servicios que actúan habitualmente cubriendo diversas funciones sectoriales puedan abordar conjunta y coordinadamente la atención de una emergencia.

El marco normativo deberá contemplar que la gestión de riesgos y de emergencias sea considerada como un servicio público y deberá asegurarse el carácter de continuidad y permanencia, ya que, al margen de las intervenciones singulares en los casos de producirse la situación de emergencia, será necesario mantener una actividad ininterrumpida que permita:

- Realizar la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.
- Conformar sistemas de vigilancia, teledetección y predicción.

- Elaboración de planes y programas.
- Difusión de las actividades.
- Capacitación del personal, de voluntarios y de la población.
- Realización de ensayos, ejercicios, simulacros, etc.

Por otro lado vemos necesario cambiar el concepto “reactivo” de defensa, por el “proactivo” de protección, el que contempla el accionar, antes, durante y después de la emergencia, considerando que trabajando en el antes (prevención y preparación) se logrará mitigar en gran medida las pérdidas humanas y materiales que se pudieren producir.

Este proyecto de Ley compromete también al Estado provincial a proporcionar asistencia técnica a los municipios en materia de capacitación, análisis de riesgo y elaboración de planes de respuesta. Esta asistencia tiene su fundamento en la eficiencia que proporcionará la centralización de tales actividades.

No obstante ello, por las características particulares de la organización territorial de Neuquén, donde los ejidos no son colindantes, existen gran cantidad de municipios con poca o nula organización desde el punto de vista de protección civil y la mayor parte del territorio provincial es responsabilidad de la Provincia; será necesario el establecimiento de zonas de gestión de riesgos y de emergencias y al mismo tiempo se deberá organizar un elemento operativo provincial que, con el equipamiento adecuado, permita apoyar los esfuerzos locales ante los eventos adversos.

Al cambiar la actual Ley provincial de Defensa Civil, introduciendo estos preceptos, se modifica radicalmente la concepción anterior de la defensa civil de verticalidad y centralización, por los modernos conceptos de autoprotección, gestión local y coordinación. Con lo expuesto se introduce el concepto de “sistema” considerando que todos los actores de la sociedad son piezas irremplazables del mecanismo, evitando que se crea que sólo la Dirección Provincial de Defensa Civil es la única responsable de la gestión de los riesgos.

El proceso de integración incluirá los acuerdos que el Poder Ejecutivo provincial realizará con las provincias limítrofes, terceros países y organismos internacionales para la instrumentación de procedimientos de cooperación y apoyo mutuo, antes, durante y después de que se desarrollen los eventos adversos.

La Organizaciones No Gubernamentales (ONG) serán un eslabón importante en la nueva legislación y los establecimientos públicos o privados que concentren personas deberán desarrollar programas de prevención, preparación y respuesta ante desastres, teniendo en cuenta que el proceder adecuadamente antes y durante un evento adverso, en muchos casos, salva más vidas que las acciones de auxilio posteriores.

En definitiva, estamos proponiendo la aprobación de un moderno marco normativo que institucionalice el Sistema Provincial de Gestión de Riesgos y de Emergencias, para que constituya el núcleo fundamental en el desarrollo de las respuestas y procedimientos que la misma sociedad debe establecer ante los múltiples riesgos que puedan causar daños en personas y bienes, y que al mismo tiempo sirva como una importante herramienta para el desarrollo sostenible de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-

PROYECTO 6338  
DE LEY  
EXPTE.D-059/09

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley que adjuntamos, que tiene por objeto adherir al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/2009.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérase al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 206/2009.

Artículo 2° Distribúyase mensualmente y en forma automática entre los municipios que adhieran a la presente Ley, el treinta por ciento (30%) de los montos que el Estado provincial perciba en virtud del Fondo Federal Solidario, de acuerdo a los coeficientes fijados en el Anexo II establecido en el artículo 4° de la Ley 2148, con destino exclusivo a la ejecución de obras y trabajos públicos de interés municipal.

Artículo 3° Destínanse los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario a la financiación de obras destinadas a la mejora de la infraestructura sanitaria; educativa; hospitalaria; de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Durante el Ejercicio 2009, destínanse en forma exclusiva los montos que percibe el Estado provincial en virtud del Fondo Federal Solidario a la ejecución de obras y trabajos destinados a urbanizaciones que tengan por finalidad la construcción de viviendas, incluyendo movimiento de tierra, apertura de calles, ampliación de redes de servicio de agua potable, evacuación de líquidos cloacales, energía eléctrica, gas y alumbrado público, obras necesarias para adecuar cuando se requiera la capacidad de producción de dichos servicios, y compra de tierras cuando sea necesario a estos fines.

Artículo 4° Prohíbese la utilización de los fondos que se perciban en virtud del Fondo Federal Solidario para financiar gastos corrientes del Estado provincial y de los Estados municipales.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presidenta de la Nación estableció mediante el Decreto 206/2009 el Fondo Federal Solidario que se alimentará con el 30% de las retenciones de las exportaciones de soja y sus derivados.

El objeto del Fondo creado es redistribuir parte de la renta generada por la exportación de esa oleaginosa entre todas las provincias y municipios del país con destino a la ejecución de obras públicas de interés social.

El Decreto de marras establece la necesidad de adherir al Fondo que se crea por el mismo, a los efectos de percibir en forma inmediata y automáticamente los recursos que correspondan de acuerdo a los coeficientes existentes de coparticipación federal.

Es necesario sancionar una Ley provincial que adhiera al Fondo Federal Solidario y que al mismo tiempo establezca el destino de los recursos que en virtud de él se perciban, y simultáneamente los porcentajes y el mecanismo de distribución de dichos fondos a los municipios de la Provincia.

Es por ello que el presente proyecto de Ley determina que el Estado provincial deberá utilizar los recursos provenientes de este Fondo para la ejecución de obras de interés social, pero los concentra durante el año 2009 en el financiamiento de urbanizaciones de tierras para ponerlas en aptitud de ser utilizadas para la construcción de viviendas, incluyendo la provisión de los respectivos servicios y eventualmente la compra de tierras si fuera necesario.

Esta Ley permitirá que la Provincia del Neuquén sea beneficiaria de los dos efectos principales que persigue esta medida de la presidenta de la Nación. Por un lado comporta una herramienta que permite defender fuentes de trabajo, y por otro lado ejecutar distintos proyectos de obra pública que hasta hoy no tienen financiamiento.

Es por todo ello que solicitamos el acompañamiento de los diputados para convertir este proyecto en Ley.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - LUCERO, Luis Miguel - JARA, Amalia Esther - LONGO, Fanny Noemí - GUIDALI, Miguel Ángel - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6339  
DE LEY  
EXPTE.O-042/09

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2009

HONORABLE CÁMARA:

Por la presente cumpla en elevar para su consideración el proyecto de Ley de Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2009.

Asimismo, remito adjunto la política del Poder Legislativo con la discriminación de los diversos Programas establecidos para este Presupuesto de Gastos, como así también los Anexos I, II, III, IV y V, a los que hacen referencia los artículos 1º, 2º y 4º del referido proyecto de Ley.

Encuentro propicia la presente circunstancia para saludar a esta H. Cámara muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1º** Fijase en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 83.353.510) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2009, los que estarán distribuidos conforme a los Programas<sup>(\*)</sup> y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I<sup>(\*)</sup>, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	10.275.785
002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	13.060.200
003 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	6.429.500
031 - FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	27.571.114
032 - ASISTENCIA SOCIAL	1.010.000
033 - ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	2.594.000
034 - DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.953.000
035 - BIBLIOTECA LEGISLATIVA	2.028.100
036 - CAPACITACIÓN	521.500
038 - ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	1.300.400
039 - GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	624.500
101 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	15.985.411
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>83.353.510</b>

OBJETO DEL GASTO

1 - PERSONAL	52.073.699
2 - BIENES DE CONSUMO	2.467.600
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	11.858.400
4 - BIENES DE USO	12.998.811
5 - TRANSFERENCIAS	2.455.000
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>83.353.510</b>

**Artículo 2º** Estímase en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 83.353.510) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II<sup>(\*)</sup>, que forma parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 3º** Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre de los Estados Contables del Ejercicio Financiero 2008, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

**Artículo 4º** Fijase en QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (574) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS VEINTISÉIS (226) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V<sup>(\*)</sup> que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

**Artículo 5º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén- Lic. MARÍA INÉS ZINGONI -secretaria H. Legislatura del Neuquén-.

(\*) Los Programas y Anexos obran agregados al expediente original.

PROYECTO 6340  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-060/09

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a la ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contadora Felipa Ruiz, remita a esta Honorable Legislatura detalle de las sumas transferidas a la Municipalidad de Las Coloradas en concepto de cuotas canon extraordinario de renegociación -montos de distribución automática a los municipios, artículo 5°, y detalle de los montos de asignación automática a los municipios -artículo 6°, con destino a obras a ser definidas en conjunto con el Poder Ejecutivo provincial, ambos de la Ley provincial 2615.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

Es un hecho público y notorio la situación de crisis institucional por la que atraviesa la comunidad de Las Coloradas.

La misma ha obedecido, entre otras -que podrían eventualmente configurar un delito, así se ha denunciado y se está investigando-, a la ostensible desinformación que padecen los vecinos de dicha comunidad producto del incomprensible celo de los funcionarios municipales que deliberadamente ocultan información que resulta valiosa para la comunidad toda y vital para el ejercicio de la tan declamada democracia.

Especialmente para un municipio como Las Coloradas, con gran demanda de necesidades básicas insatisfechas -sin agua potable las 24 horas, sin gas natural, sin cloacas-, la asignación del recurso dispuesto por Ley 2615 podría convertirse en una herramienta valiosísima de transformación y mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos de Las Coloradas.

La información requerida es absolutamente desconocida por la comunidad y -eventualmente- su destino todavía más, es por ello y en el convencimiento de la importancia que reviste agilizar los mecanismos de acceso a la información, contribuyendo con ello a las construcción de ciudadanía responsable, es que solicito se acompañe el presente proyecto para ser puesto a disposición de la comunidad de Las Coloradas.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6341  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-061/09

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución, que acompañan también diputadas y diputados de diferentes Bloques.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Créase la “Banca de la Mujer” en el ámbito de la Legislatura del Neuquén.

Artículo 2° La Banca de la Mujer tendrá por objetivo el asesoramiento, la consulta, el control y monitoreo de las leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones, en virtud a lo establecido en el artículo 75, incisos 19 y 23, de la Constitución nacional y en el artículo 45 de la Constitución provincial, con el fin de posibilitar que la Legislatura ejerza su atribución de sancionar normas y controlar los actos de gobierno.

Artículo 3° La Banca de la Mujer trabajará coordinando acciones con la Banca de la Mujer constituida en el Senado de la Nación Argentina y en todas aquellas provincias que hayan constituido la Banca de la Mujer.

Artículo 4° La Banca de la Mujer estará integrada por todas las diputadas provinciales que lo deseen. Anualmente la Banca elegirá una presidenta, una vicepresidenta y una secretaria, que podrán ser reelectas, y dictará su reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 5° La Banca de la Mujer tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- 1) Incluir la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos.
- 2) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente de conformidad a los principios consagrados por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y por los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la República Argentina, así como por los tratados que en el futuro se ratifiquen.

- 3) Proveer las acciones conducentes al desarrollo humano de las mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución nacional y el artículo 45 de la Constitución provincial.
- 4) Promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos (Constitución nacional, artículo 75, inciso 23).
- 5) Elaborar una Agenda Parlamentaria que promueva iniciativas relacionadas con la igualdad de género.
- 6) Armonizar y adecuar la normativa vigente a los principios de la Convención.
- 7) Coordinar acciones con los parlamentos de los países integrantes del MERCOSUR para avanzar en la adecuación normativa entre los países miembros y países asociados.
- 8) Promover espacios de encuentro y actividades que permitan generar un conocimiento integrado de experiencias entre parlamentarios, instituciones y organizaciones públicas y privadas y de la academia para la reflexión, el análisis, la evaluación y la realización de foros de debate necesarios sobre temas del desarrollo humano desde la perspectiva de la igualdad de género.
- 9) Fomentar iniciativas tendientes a mejorar el tratamiento de la igualdad y equidad de género en los medios de comunicación.
- 10) Difundir a la opinión pública los datos obtenidos, estudios y actividades, a través de una página propia o del portal de la Legislatura del Neuquén

**Artículo 6º** Los gastos que demande la Banca de la Mujer serán afrontados por el Presupuesto de la Legislatura del Neuquén.

**Artículo 7º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Luego de cuatro años de trabajo de las senadoras de la Nación se ha logrado constituir la Banca de la Mujer en el seno del Senado de la Nación. Con idéntico sentido me atrevo a transcribir parte de la fundamentación del proyecto de Resolución que refleja claramente los antecedentes que conducen a la creación de la Banca de la Mujer el marco de la Argentina actual y las causas que motivan las acciones que llevara a cabo dicha Banca.

*“Las acciones y la lucha por el reconocimiento de la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres constituyen un hecho reciente en la historia de la Humanidad. De este reconocimiento, a partir de la segunda mitad del siglo XX, surgieron diversas propuestas para que los países signatarios de declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas y del sistema interamericano de derechos humanos -muchas veces con el apoyo de organismos de cooperación internacional-, pudieran desarrollar, de acuerdo a la realidad nacional, políticas públicas y acciones legislativas para mitigar y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres.*

*Así fue como desde los años 40 del siglo pasado se impulsaron análisis, diagnósticos, plataforma de acción y políticas para hacer frente a las situaciones de discriminación que afectaban -y aún afectan- a las mujeres. No obstante la problemática se instaló en la agenda pública recién a partir de los años 70.*

*Este proceso ha sido lento. Su lentitud es atribuible por una parte al nivel al desarrollo económico, social y cultural de cada país pero también responde a la capacidad de los Estados para introducir en las acciones de gobierno los compromisos para reconocer que la desigualdad entre hombres y mujeres es un asunto de interés nacional. Además de que este proceso demanda voluntad política, se requieren recursos, acciones coordinadas, el establecimiento de políticas claras y la conformación de ámbitos específicos de discusión para crear las condiciones adecuadas de promoción de dichas políticas. (...).*

*En la Argentina los debates en torno a la situación de la mujer se reafirmaron durante los primeros años de los '90, con importante concreciones jurídico-institucionales. Entre otras, con la jerarquía constitucional de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer con la reforma de la Constitución nacional del año 1994 (CN, artículo 75, inciso 22); la sanción de la Ley de Cupo Femenino (1991); la aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1996); creación -por Decreto- del Consejo Nacional de la Mujer (1992).*

*La reforma de la Constitución también estableció el principio de 'igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a cargos electivos y partidarios' (artículo 37); la 'promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna' (artículo 75, inciso 19); el principio de 'igualdad real de oportunidades y tratos' en general y la adopción de "acciones positivas" como medio para su garantía (artículo 75, inciso 23). Asimismo, estableció una suerte de 'barrera constitucional' a la disminución de las 'cuotas mínimas' prescriptas por la Ley 24.012 (Ley de Cupo). De esta manera el país se compromete a contar con la legislación específica contra las discriminaciones y a asegurar la afectiva participación de las mujeres en el plano económico, social, cultural, civil y político nacional e internacional.*

*El panorama de la situación de las mujeres en Argentina muestra avances significativos desde el punto de vista formal, en especial en la esfera legal, de acceso al mercado de trabajo, a la educación y a la organización y participación en la vida pública y política.*

*Sin embargo, si bien se fue instalando un enfoque de género en las agendas políticas de los gobiernos y de la sociedad civil, estos hechos contrastan fuertemente con las profundas inequidades de género y con facetas de la vida cotidiana que resisten los cambios de modelos y relaciones de género. Ello se percibe en la estructura de poder en las instituciones; en el reconocimiento económico del trabajo femenino; en cuestiones más sutiles como la persistencia de estereotipos de género en los medios de comunicación y en otras producciones culturales, y en la asunción de responsabilidades en las tareas domésticas y de crianza de los/as hijos/as -las que siguen prioritariamente en manos de las mujeres-.*

*Por otra parte, la llegada de las mujeres a este Parlamento, a través de la Ley de Cupo, significó un indudable impulso a temas que hasta entonces raramente aparecían en la agenda parlamentaria. Pero la mayor cantidad de mujeres en el Congreso -especialmente en el Senado- también planteó nuevos desafíos. Uno de ellos, la necesidad de coordinar esfuerzos para debatir*

los temas relacionados con el desarrollo humano en general, y de los derechos de las mujeres en particular.

Los avances antes mencionados no bastan y se hace evidente la necesidad de ampliar y profundizar el debate sobre temas relativos a la igualdad de oportunidades, ya que consideramos insuficiente su tratamiento en la agenda de trabajo parlamentaria. Además, porque consideramos que las políticas públicas con perspectiva de género son indispensables, ya que reconocen el aporte de las mujeres al desarrollo y las incorporan como agentes de cambio, así como visualizan las inequidades entre varones y mujeres, abriendo caminos para su superación.

Por ello proponemos la constitución de la Banca de la Mujer, integrada por legisladoras sin diferencias de signo político, con posibilidades de analizar temas relacionados a la igualdad de oportunidades y llevarlos al Recinto para su discusión.

Como antecedente directo de esta propuesta presentamos la constitución de la Bancada Femenina en el Congreso de la República Oriental del Uruguay. La bancada, conformada por diputadas y senadoras de todos los partidos, celebró el 15 de marzo de 2005 su primera reunión. Desde entonces logró el tratamiento de iniciativas legislativas específicas para cubrir los vacíos legales, especialmente referidos al derecho de las mujeres a iguales oportunidades en el mundo del trabajo y en sus relaciones familiares (ejemplo de ella es la ley contra la violencia doméstica). Asimismo, la bancada funciona como lugar de encuentro con los sectores sociales y las organizaciones de mujeres, enriqueciendo la tarea legislativa.

También consideramos el caso de Brasil, donde se desarrolla una experiencia en colaboración entre la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, la Bancada Femenina y la Secretaría de la Mujer, que cuenta con el apoyo de UNIFEM. La misma está destinada a la sensibilización de diputadas y diputados y de miembros del gobierno para incluir el enfoque de género en los procesos de elaboración, ejecución y monitoreo, especialmente del Presupuesto Federal.

En cuanto a nuestra propuesta, tal como se mencionó antes, es necesario recordar que el mandato constitucional no sólo habla de igualdad ante la ley sino también de la igualdad real, es decir de igualdad de trato y oportunidades, y promueve el impulso de acciones positivas como medio para concretar dichos derechos. La igualdad de acceso a las oportunidades alude a la eliminación de las barreras artificiales que impiden la completa realización de las capacidades de las mujeres.

Diseñar una política de igualdad de oportunidades exige, en principio, contar con información confiable sobre las carencias, necesidades, intereses y deseos de quienes componen una sociedad. También la decisión y el compromiso para llevar adelante las acciones demandadas. Para ello es necesario desarrollar y fortalecer instituciones y la alta participación de los organismos del Estado en la elaboración de políticas y leyes adecuadas a las mismas.

Sin embargo, no basta con leyes que reconozcan el principio de igualdad: es necesario darles seguimiento y observar su aplicación. Porque la función de control que el Poder Legislativo debe realizar, tanto de la aplicación de las leyes como de las políticas públicas, también tiene como objetivo la evaluación para la posterior modificación de las normas desde la perspectiva de la igualdad (...).

Por ello consideramos que este nuevo instituto, en el ámbito del Poder Legislativo, deberá diseñar una nueva agenda parlamentaria con perspectiva de género que promueva iniciativas

en concordancia con los tratados internacionales de los que Argentina es signataria. Asimismo, deberá monitorear la aplicación de la normativa vigente de conformidad a dichas Convenciones y tratados internacionales y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución -y artículo 45 de la Constitución provincial-, proveer lo conducente al desarrollo humano de las mujeres.

La Banca de la Mujer podrá realizar un seguimiento de las políticas públicas vinculadas directa o indirectamente a las mujeres y a las niñas para garantizar la igualdad de trato y acceso a los recursos y, en caso de ser necesarias, promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos.

Nuestra propuesta permitirá emprender diversas actividades en apoyo de la revisión y el cumplimiento de la legislación para garantizar la igualdad de género, así como la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y los programas gubernamentales. También asumirá la difícil tarea de analizar cómo las medidas gubernamentales producen cambios tangibles en la vida de la mujer.

El establecimiento de asociaciones con la sociedad civil es de importancia crítica para la sostenibilidad y la legitimidad de estos mecanismos y puede dar lugar a transformaciones sociales en la condición jurídica y social de la mujer. Por esta razón, la Banca de la Mujer debe constituirse en espacio de encuentro para la discusión de estos temas, donde participen especialistas, académicos y miembros de las organizaciones preocupadas por la problemática y constituirse en un observatorio de ejercicio de ciudadanía plena de las mujeres y de los derechos humanos respecto de la participación social y política y en el desarrollo económico, y así develar las múltiples facetas en las cuales las mujeres se encuentran en situaciones de desigualdad, de desprotección y de constante violencia efectiva o latente. (...).

Por los motivos expuestos, y junto a las diputadas y diputados que me acompañan solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - CONTARDI, Luis Gastón - BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN-.

PROYECTO 6342  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-062/09

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Expresar su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo a utilizar las fuerzas del orden para prevenir y/o evitar hechos de vandalismo contra instituciones de la República, como la institución Fuerzas Armadas de la democracia entre otras.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña.

FUNDAMENTOS

Repudiar en forma enérgica los hechos de violencia y vandalismo cometidos contra el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, en ocasión de la Marcha por la Memoria y la Justicia día 24 de marzo, es una obligación de la ciudadanía que vive en un estado democrático.

La violencia dictatorial desatada por los represores del proceso militar en los '70, que nada tiene que ver con la institución Fuerzas Armadas del presente, hoy se ve replicada residualmente por pequeños grupos antidemocráticos insertos en nuestra sociedad, que se infiltran en auténticas expresiones cívicas, como la Marcha por la Memoria y la Justicia, que sí representan a la amplia mayoría de la sociedad en plena democracia consolidada en sus instituciones.

Llamó mucho la atención en este hecho la ausencia de todo personal policial, aun cuando estos vándalos ya se habían desprendido absolutamente de la manifestación que siguió su curso pacíficamente hacia el monumento a San Martín.

Los que tenemos responsabilidades institucionales en cualquiera de los tres Poderes del Estado somos garantes del funcionamiento de todas las herramientas que la democracia nos brinda para darle seguridad a la población y protegerla preventiva y activamente de los pequeños sectores que permanentemente tratan de debilitarla y hasta destruirla.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- MATTIO, Darío Edgardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

PROYECTO 6343  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-063/09

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la Jornada Preparatoria: “Agua, usos generales y energía”, a realizarse el 24 de abril de 2009, en el marco del programa del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición INGENIERÍA 2010 ARGENTINA: “Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sostenible”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada Preparatoria: “Agua, usos generales y energía”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 24 de abril de 2009, como parte del programa del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición INGENIERÍA 2010 ARGENTINA: “Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sostenible”, organizado por el Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN) y la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI).

Artículo 2° Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC); a la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI); al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén (CPAGIN); Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN); a la Fundación Aguas Patagónicas y a los organizadores del Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición.

FUNDAMENTOS

La Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI) y el Centro Argentino de Ingenieros (CAI) organizan el Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición INGENIERÍA 2010 ARGENTINA: “Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sostenible”, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2010 en Buenos Aires.

Como parte del programa del Congreso, el 24 de abril se realizará en Neuquén una Jornada Preparatoria sobre la temática “Agua, usos generales y energía”, organizada por el Centro de Ingenieros de Neuquén (CIN) y la UADI.

Tanto el Congreso Mundial como la Jornada Preparatoria cuentan con el reconocimiento de varias instituciones.

El primero fue declarado de interés del Poder Ejecutivo nacional y el Honorable Congreso de la Nación y cuenta con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO -por sus siglas en inglés-) y del Ministerio de Educación de la Nación.

Por su parte, la Jornada Preparatoria ha sido declarada de interés y auspiciada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Asimismo, ha sido auspiciada por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), el municipio de Neuquén, el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería y la Fundación Aguas Patagónicas.

Eventos como los mencionados funcionan como escenarios de encuentro, interacción, reconocimiento y debate para distintos actores, desde ingenieros de diversas especialidades de la disciplina a empresarios, profesionales afines y educadores. De esta manera, se impulsa el progreso de la ingeniería y su contribución a la sociedad, favoreciendo la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, en pos de un desarrollo sustentable.

Por todo ello, se solicita a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - RUSSO, José - FIGUEROA, Rolando Ceferino  
CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN-

PROYECTO 6345  
DE LEY  
EXPTE.D-065/09

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Ley, a través del cual se adhiere al Fondo Federal Solidario, creado mediante Decreto 206/09 del Poder Ejecutivo nacional.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérase en todos sus términos al Fondo Federal Solidario creado por el Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto 206/09.

Artículo 2º Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 3º Destínese el treinta por ciento (30%) de los fondos a percibir en forma mensual por la Provincia, correspondientes al Fondo Federal Solidario, a ser distribuidos entre los municipios que adhieran a la presente Ley. Ante la falta de adhesión, el resto de los municipios adheridos acrecerá en forma proporcional a su porcentaje de distribución en el total.

Artículo 4º Determínese que los fondos percibidos y distribuidos en virtud de la presente Ley sólo podrán ser afectados al financiamiento de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales con expresa prohibición de utilizarlos para el financiamiento de gastos corrientes.

Artículo 5º Apruébense los coeficientes fijados en el Anexo I de la presente, a ser utilizados para determinar la distribución municipal, los cuales fueron calculados en base a los criterios, parámetros, ponderaciones y metodología establecidos en el artículo 4º y Anexo I de la Ley 2148; considerando para ello la información de población correspondiente al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y las ejecuciones presupuestarias municipales 2007, presentadas y auditadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 6º Determínese que la distribución establecida en el artículo 3º será efectuada en forma automática por el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), el cual transferirá a las cuentas bancarias habilitadas específicamente por cada municipio, aplicando para la asignación respectiva los coeficientes aprobados en el Anexo I de la presente.

Artículo 7º La Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Territorial serán los órganos encargados de la auditoría y el control concurrente de la correcta aplicación de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, por parte de la Provincia y de los municipios respectivamente.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La grave crisis económico-financiera internacional desatada en las economías más desarrolladas del planeta ha trascendido todas las fronteras generando consecuencias indeseadas en todos los países.

En este sentido la Argentina, y en particular la Provincia del Neuquén, no son ajenas a dicha situación, que se evidencia en la desaceleración del crecimiento económico y en la contracción en la demanda de empleo por parte de diversos sectores.

Es por ello que se hace necesario que el Estado tome todas las medidas a su alcance a los fines de preservar los puestos de trabajo, impulsando la inversión en obras de infraestructura que generen un efecto multiplicador en el resto de los sectores económicos.

Así lo ha entendido el Estado nacional al dictar el Decreto 206/09, a través del cual establece la creación de un Fondo Federal Solidario, cuyo destino será exclusivamente el de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Para ello la Nación ha establecido en forma extraordinaria la distribución a las provincias y a cada uno de sus municipios el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja.

A los fines de poder acceder a dichos fondos es necesario, en primer término, la adhesión por parte de la Provincia al citado Decreto nacional, quedando prohibida la aplicación de los mismos al financiamiento de gastos corrientes.

El Poder Ejecutivo provincial, al adherir al Decreto nacional 206/09, se obliga a distribuir entre los municipios que también adhieran al Fondo Federal Solidario el 30% de los recursos que por este concepto perciba, debiendo establecer el mecanismo de distribución a tal efecto.

Cabe recordar que la Ley 2148, sancionada en el año 1995, que instauró el actualmente vigente régimen de coparticipación provincial, incluye para la distribución de fondos a municipios a solamente 29 de los 36 municipios existentes en la Provincia.

En este sentido se entiende que la distribución a municipios del 30% de los recursos que ingresen a la Provincia por el Fondo Federal Solidario debe incluir a la totalidad de los municipios de la Provincia sin distinción alguna, ya que de lo contrario se profundizarían los desequilibrios.

De esta manera estaremos incluyendo a 7 Gobiernos locales que, por la desactualización de la Ley 2148, quedan permanentemente relegados de cualquier distribución de fondos a distribuir a este nivel de gobierno.

Por ello se hace necesario, por una cuestión de solidaridad fiscal, incluir a la totalidad de los municipios de la Provincia en la distribución del 30% de los recursos que se perciban por la distribución de las retenciones a las exportaciones de soja.

A tal fin resulta razonable realizar la distribución entre los 36 municipios de la Provincia, utilizando para ello coeficientes calculados en base a los parámetros, ponderaciones y metodología establecidos en el artículo 4º y Anexo I de la Ley 2148, que responden a criterios objetivos y transparentes.

En tal sentido se cuenta con la información de población correspondiente al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y las ejecuciones presupuestarias municipales 2007, presentadas y auditadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Asimismo, el Decreto nacional 206/09 establece la necesidad de adoptar mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de los fondos que se distribuyan a las provincias y a sus municipios.

En el mismo sentido, en el marco de reglamentación dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Ley 2615, se estableció que el Ministerio de Desarrollo Territorial será el encargado de auditar e informar sobre la utilización de los fondos afectados a los municipios por la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas.

Atento la similitud en el destino de los fondos a distribuir por la citada Ley y los provenientes del Decreto nacional 206/09 se establece que dicho Ministerio ejerza también la auditoría y el control del destino de estos recursos.

Resulta imperativo la necesaria y urgente adhesión al régimen implementado en el referido Decreto nacional en virtud de que el mismo establece que los fondos recaudados por los derechos de exportación a la soja comenzarán a distribuirse el primer día hábil inmediato posterior a su publicación en el Boletín Oficial, la que tuvo lugar con fecha 20 de marzo de 2009, entre las provincias que hubieran adherido.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SANDOVAL, Ariel Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN-.

MUNICIPIOS	ÍNDICE DISTRIBUIDOR %
ALUMINÉ	1,29
ANDACOLLO	1,03
AÑELO	0,72
BAJADA DEL AGRIO	0,51
BARRANCAS	0,62
BUTA RANQUIL	1,18
CENTENARIO	6,22
CHOS MALAL	2,82
COPAHUE-CAVIAHUE	0,37
CUTRAL CÓ	7,00
EL CHOLAR	0,50
EL HUECÚ	0,81
HUINGANCO	0,58
JUNÍN DE LOS ANDES	2,61
LAS COLORADAS	0,49
LAS LAJAS	1,34
LAS OVEJAS	0,69
LONCOPUÉ	1,29
LOS MICHES	0,52
MARIANO MORENO	0,94
NEUQUÉN	33,32
PICÚN LEUFÚ	1,13
PIEDRA DEL ÁGUILA	1,15
PLAZA HUINCUL	2,73
PLOTTIER	5,62
RINCÓN DE LOS SAUCES	2,99
SAN MARTÍN DE LOS ANDES	6,00
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1,88
SENILLOSA	1,62
TAQUIMILÁN	0,44
TRICAO MALAL	0,55
VILLA EL CHOCÓN	0,47
VILLA LA ANGOSTURA	2,45
VILLA PEHUENIA	0,58
VISTA ALEGRE	0,96
ZAPALA	6,57
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>100,00</b>

PROYECTO 6346  
DE LEY  
EXPT.E.D-066/09

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Ley de adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecido por la Ley nacional 24.901.

Dicho proyecto determina quiénes serán necesariamente las entidades que establecerán la implementación de esta normativa nacional en el ámbito provincial.

Sin otra consideración, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérase al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecido por la Ley nacional 24.901.

Artículo 2° Los entes necesarios para la implementación de la presente adhesión son:

- a) La Junta Coordinadora de Atención Integral para el Discapacitado (JUCAID).
- b) El Ministerio de Salud y Seguridad Social.
- c) El Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.
- d) El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3° Convóquese a las ONG sin fines de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad en la temática, a designar dos (2) representantes para los fines establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4° Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Junta Coordinadora de Atención Integral para el Discapacitado (JUCAID), a convocar a los representantes de los organismos y organizaciones mencionadas en los artículos 2° y 3°, quienes deberán tener conocimiento de la temática de la discapacidad, para dicha implementación.

Artículo 5° Establécese un plazo de noventa (90) días a efectos de la implementación de la presente por parte de los organismos e instituciones designados a tal fin.

Artículo 6° Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Neuquén es una de las provincias que no ha adherido a la Ley nacional 24.901; más de 18 distritos en la Argentina ya lo han hecho.

En tal sentido fueron notorias las manifestaciones llevadas a cabo en diferentes localidades y los trabajos realizados en nuestra Provincia. La demanda consistía en que el Estado se hiciera cargo de los servicios públicos de rehabilitación.

Asimismo, se hace notorio que para el cumplimiento por parte de algunas obras sociales, ya sean nacionales o provinciales tenían que ser resueltas vía amparo en nuestra Provincia.

La Ley 24.901 crea y da un marco específico de cobertura prestacional en el terreno médico, en el terreno social y en el educativo, para los derechos de las personas con capacidades diferentes, y para las obras sociales.

El Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad tiene como objeto garantizar la universalidad de la atención de dichas personas mediante la integración de políticas, recursos institucionales y económicos afectados a dicha temática.

La coordinación y planificación del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley 24.901) debe garantizar la articulación de las distintas intervenciones sectoriales y de los diversos recursos disponibles.

Que dicha norma, en el marco de su competencia, propone la creación de un cuerpo con participación de los propios interesados y de los organismos públicos con competencia en la materia, para administrar el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley 24.901).

Que la adhesión a esta normativa nacional implica el ordenamiento de la puesta en marcha de un nomenclador común de prestaciones a otorgarse, así como la creación de un registro de prestadores y el seguimiento de los servicios que demanda este importante sector de la sociedad.

Que el otorgamiento -por la autoridad provincial adherida a la norma nacional- del Certificado de Discapacidad tendrá validez nacional más allá del cambio de políticas locales; esto implica una mayor cobertura de las prestaciones al nivel expresado para todos los discapacitados.

Consideramos la importancia de establecer en el texto de la norma de adhesión quiénes serán los organismos que necesariamente deberán implementar el contenido

del mismo ya que es necesario plasmar tan importante función para el detalle concreto del procedimiento de su aplicación en el ámbito provincial.

Es hora de que Neuquén se incorpore al concierto nacional de abordaje de este problema de la salud de las personas con discapacidades diferentes. Que dé una respuesta a las familias de estos pacientes que pueden adquirir en el marco de un programa bien estructurado las habilidades necesarias para incorporarse de pleno derecho a la vida productiva y laboral de nuestra Provincia.

La posibilidad de incorporar dentro de esta norma de adhesión necesariamente a las entidades que deben implementar y adecuar la normativa nacional a los procedimientos que deben regir en el ámbito provincial, responde al orden y encuadramiento que exige la realidad de nuestros ciudadanos.

Antecedentes parlamentarios:

- Proyecto de Ley 5903 - Expte.D-085/09.
- Proyecto de Ley 4865 - Expte.D-070/03 y agregados O-169/03 y O-061/06 iniciados por diputados de los Bloques de la Alianza y ARI.
- Proyecto de Ley 5544 - Expte.D-196/06, iniciado por diputados del Bloque Frente Grande.
- Proyecto de Ley 6317 - Expte. P-010/09.
- Proyecto de Ley 6322 - Expte.O-033/09.

Asesoramiento en la creación del proyecto y en la redacción de los fundamentos realizados por la licenciada Beatriz Pérez, experta en la temática de la discapacidad.

Fdo.) RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - OBREGÓN, Andrea Elizabeth DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - LORENZO, Carlos Omar GÓMEZ, Juan Bernabé - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN- GUIDALI, Miguel Ángel - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia INAUDI, Marcelo Alejandro - LUCERO, Luis Miguel - SÁEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MARTÍNEZ, María Soledad SÁNCHEZ, Paula Rayén - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.



DECLARACIÓN 944

## La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Exhortar a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) extreme los recaudos para canalizar las medidas de fuerza que impulsa, dentro del marco de la ley, evitando la indebida utilización de cortes de calles o rutas que resultan no sólo improcedentes sino también ilegales, al cercenar derechos constitucionales de los ciudadanos de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) y al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni  
Secretaria

H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 741

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del gremio Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) resuelvan dialogando el conflicto existente e incluyan indefectiblemente en la agenda de negociación las herramientas, las formas y los mecanismos concretos y efectivos que permitan recuperar los contenidos y los días de clase perdidos a causa de las medidas de fuerza, con el objeto de salvaguardar la calidad educativa de los alumnos de toda la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 945

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Expresar su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, durante el acto por la Memoria y la Justicia.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo a utilizar las fuerzas del orden para prevenir y/o evitar hechos de vandalismo contra instituciones de la República, como la institución Fuerzas Armadas de la democracia entre otras.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 946

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse durante los días 28 y 29 de marzo de 2009, en conmemoración del 58° aniversario de la explosión de la Mina San Eduardo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín, Chos Malal y Pehuenches, y a la Comisión de ex Mineros y Pobladores de la Mina San Eduardo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

**Directora**  
TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**  
PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**  
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**  
GODOY, Lorena

Staff  
CAICHEO, Andrea Alejandra  
UNGAR, Gastón Eduardo